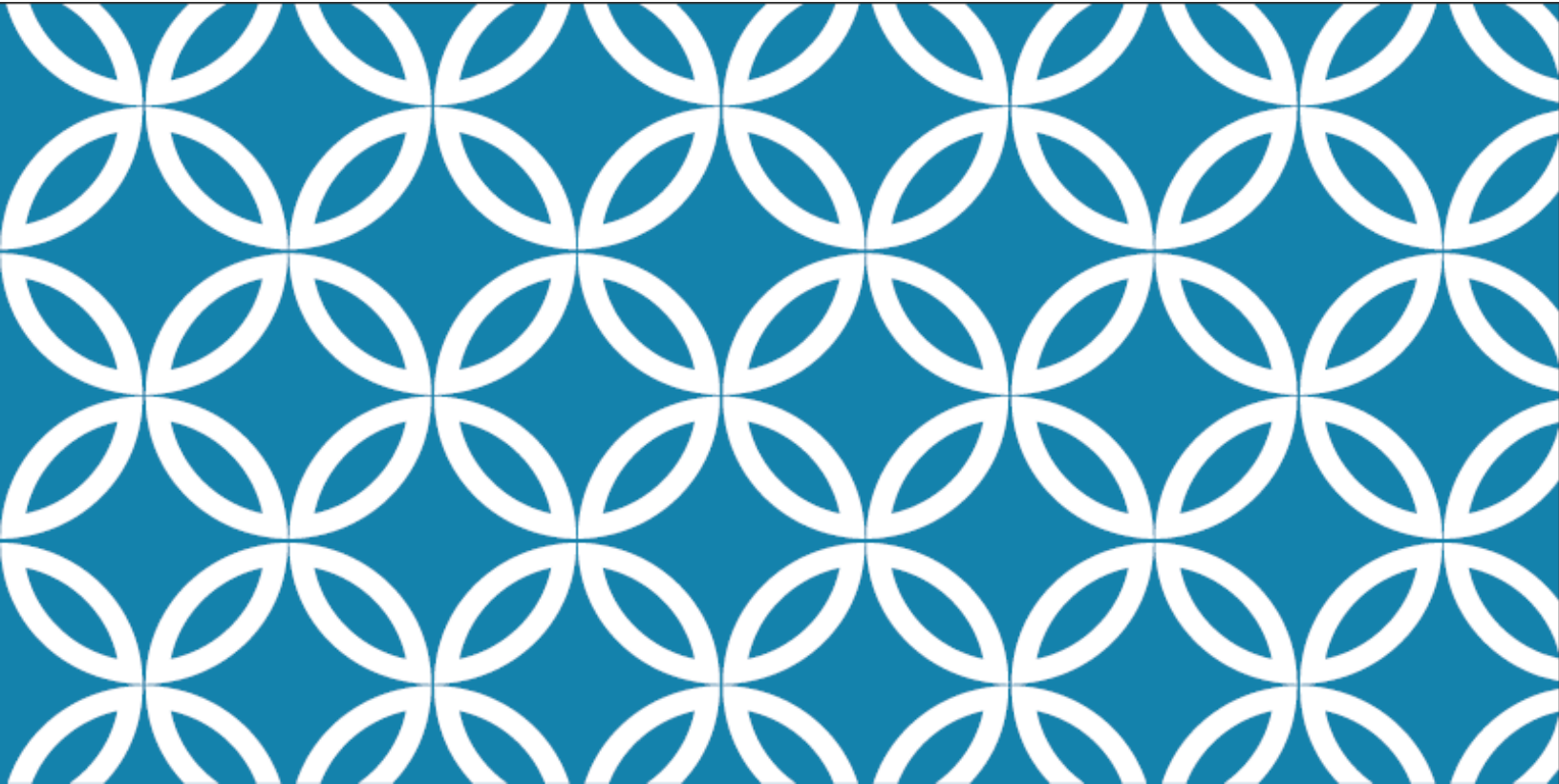


**Gerencia de Proyectos del Colegio de
Economistas de Quintana Roo, A. C.**



**Evaluación Específica de
Desempeño al Programa
Fortalecimiento de la Calidad
Educativa (nivel básico),
ejercicio fiscal 2016.**

Octubre, 2017



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (NIVEL BÁSICO), EJERCICIO FISCAL 2016

CONTENIDO

GLOSARIO.....	8
PRESENTACIÓN.....	12
INTRODUCCIÓN	13
OBJETIVO GENERAL	15
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
CAPÍTULO I MARCO DE REFERENCIA	17
1.1 Antecedentes del Programa Presupuestario.....	17
1.2 Descripción del Programa.....	20
1.3 Instancias participantes en la Operación del Programa	24
1.4 Descripción de la Problemática.....	28
1.5 Descripción del Programa en Quintana Roo 2016	30
1.6 Alineación estratégica de los Objetivos del Programa	37
1.6.1 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	43
1.6.2 Alineación al Programa Sectorial de Educación (PSE 2013-2018)	44
1.6.3 Alineación al Plan Quintana Roo	45
1.7. Marco Normativo del Programa	47
1.7.1 Federal	47
1.7.2 Estatal	49
CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO.....	51
2.1 Planeación y Gestión Institucional del PFCEB Quintana Roo 2016.	51
2.2 Alineación Estratégica del PFCEB Quintana Roo 2016.	55
CAPÍTULO III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	76
3.1. Población Potencial	76
3.2 Población Objetivo.....	77
3.3 Población Atendida.....	77
3.4 Evolución de la Cobertura del Programa	86



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (NIVEL
BÁSICO), EJERCICIO FISCAL 2016**

3.5	Análisis de la Cobertura	89
CAPÍTULO IV PRESUPUESTO.....		105
4.1.	Análisis Presupuestal.....	105
4.1	Análisis del Presupuesto y Avance Financiero.....	108
CAPÍTULO V ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....		120
5.1	Evaluaciones existentes, Resultados y Otros Hallazgos	120
5.2	Resultados de la encuesta para la evaluación del Desempeño del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico).	122
5.3	Logro de los elementos de Desempeño del Programa	125
5.4	Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	140
CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		143
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA		147
FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN		148
ANEXOS.....		150
Fichas de evaluación de la MIR.....		161



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (NIVEL BÁSICO), EJERCICIO FISCAL 2016

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura I-1 Prioridades del Sistema Básico para la Mejora Educativa.....	18
Figura I-2 Condiciones Generales del Sistema Básico para la Mejora Educativa.....	18
Figura I-3 Tipos de Apoyo en el Sistema Básico para la Mejora Educativa.....	18
Figura I-4 Programas que se conjuntaron para la creación del Programa S246 PFCEB en 2014..	19
Figura I-5 Responsables del PFCEB.....	20
Figura I-6 Tipos de apoyo del PFCEB.....	21
Figura I-7 Objetivos General y Específicos del Programa.....	22
Figura I-8 Instancias participantes en la operación del PFCEB.....	24
Figura I-9 Esquema de la Operación del Programa.....	27
Figura I-10 Características del Programa PFCEB 2016.....	31
Figura I-11 Marco normativo de orden Federal del Programa PFCEB.....	48
Figura I-12 Marco Normativo de Orden Estatal del PFCEB.....	50
Figura II-1 Gestión del Programa para Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016.....	53
Figura II-2 Unidad Responsable del PFCEB en Quintana Roo.....	54
Figura II-3 Programa Institucional de los SEQ relativo al ejercicio del PFCEB.....	55
Figura II-4 Misión Institucional de los SEQ.....	56
Figura II-5 Alineación del PFCEB -PND 2013-2018.....	57
Figura II-6 Líneas de acción PND 2013-2018.....	58
Figura II-7 Estrategias PSE 2013-2018.....	58
Figura II-8 PED 2011-2016.....	62
Figura II-9 Matriz de Indicadores de Resultados.....	65



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (NIVEL BÁSICO), EJERCICIO FISCAL 2016

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro I-1 Programas del Convenio Marco de Coordinación SEP-SEQ.	32
Cuadro I-2 Monto de los Apoyos.	34
Cuadro I-3 Distribución de los Recursos.	36
Cuadro I-4 Alineaciones del Programa.	38
Cuadro I-5 Alineación del PFCEB al PND 2013-2017.....	43
Cuadro I-6 Alineación del Programa al PSE 2013-2018	44
Cuadro I-7 Alineación al Programa al Plan Quintana Roo 2011-2016.	46
Cuadro II-1 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) nivel Federal del PFCEB.	60
Cuadro II-2 Niveles Estratégicos	65
Cuadro II-3 MIR interna del PFCEB para el 2016.....	66
Cuadro II-4 Ficha de evaluación MIR - Planeación Estatal PFCEB-QROO.	69
Cuadro II-5 Ficha de evaluación MIR - Lógica Vertical PFCEB Quintana Roo.....	70
Cuadro II-6 Ficha de evaluación MIR - Lógica Horizontal PFCEB Quintana Roo.....	71
Cuadro II-7 Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados del PFCEB.....	73
Cuadro II-8 Rango de calificación de la MIR y Semáforo de Desempeño.....	75
Cuadro III-1 Actividades descritas en la MIR del PFCEB 2016.....	78
Cuadro III-2 Planeación propuesta de la AEL en su ELDEB 2016 para la aplicación del PFCEB-QROO 2016.	79
Cuadro III-3 Programación de los recursos del Programa por tipo de Apoyo para el ejercicio 2016, de acuerdo a los informes trimestrales.	91
Cuadro III-4 Programación y ejecución de las actividades del Tipo de Apoyo 1, del Programa para el ciclo escolar 2016, de acuerdo a los informes trimestrales.	96
Cuadro III-5 Resumen Beneficiarios del Tipo de Apoyo 1.....	97
Cuadro III-6 Programación y ejecución de las actividades del Tipo de Apoyo 2, del Programa para el ciclo escolar 2016, de acuerdo a los informes trimestrales.	98
Cuadro III-7 Resumen Beneficiarios del Tipo de Apoyo 2.....	103
Cuadro IV-1 Recursos Públicos Federales que se aportan a los Programas integrantes del Convenio Marco de Coordinación SEP-SEQ.....	106



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (NIVEL BÁSICO), EJERCICIO FISCAL 2016

Cuadro IV-2 Distribución de los Recursos del PFCEB-QROO por Tipo de Apoyo y Gastos de Operación Local, de acuerdo a lo reflejado en el cierre de ejercicio de los SEQ 2016.	110
Cuadro IV-3 Comparación de las fechas de elaboración de los reportes trimestrales según lo establecido en las ROP vs Cierre de ejercicio e informes trimestrales.	112
Cuadro IV-4 Aplicación de los recursos del PFCEB-QROO 2016, de acuerdo a los Informes trimestrales presentados.	114
Cuadro IV-5 Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica en Quintana Roo 2014-2016.	115
Cuadro V-1 Evaluación de la Política Social del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico).	121

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica III-1 Población Objetivo del PFCEB-QROO 2016 (Nivel Educativo/Figuras Educativas). ..	81
Gráfica III-2 Población Objetivo del PFCEB-QROO (Alumnos/Nivel Educativo).	82
Gráfica III-3 Población Objetivo del PFCEB-QROO (Alumnos/Nivel Educativo).	82
Gráfica III-4 Población Objetivo del PFCEB-QROO (Alumnos/Nivel Educativo).	83
Gráfica III-5 Beneficiarios del PFCEB-QROO, durante los ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016.	86
Gráfica IV-1 Porcentaje de distribución de los recursos del PFCEB-QROO 2016 por tipo de Apoyo y Gastos de Operación, de acuerdo a las ROP 2016.	109
Gráfica IV-2 Porcentaje de distribución de los recursos del PFCEB-QROO 2016 por tipo de Apoyo y Gastos de Operación, de acuerdo a las ROP 2016.	111
Gráfica IV-3 Distribución de los Recursos del PFCEB-QROO en 2016 por Tipo de Apoyo y Gastos de Operación, de acuerdo a los informes trimestrales.	113
Gráfica V-1 Características generales de los responsables del PFCEB.	123
Gráfica V-2 Características generales de los responsables del PFCEB.	124
Gráfica V-3 Alineación a Programas de nivel Superior.	126
Gráfica V-4 Alineación a Programas de nivel Superior.	127
Gráfica V-5 Planeación estratégica como mecanismo de control y seguimiento.	128



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (NIVEL BÁSICO), EJERCICIO FISCAL 2016

Gráfica V-6 Disposiciones establecidas en el Convenio Marco de Colaboración y las Reglas de Operación del Programa.	129
Gráfica V-7 Proceso de ministración de los recursos por parte de la SEP a la AEL.	130
Gráfica V-8 Actividades del POA para el cumplimiento de las metas.	131
Gráfica V-9 Existencia y Difusión de Procesos Operativos Específicos.....	132
Gráfica V-10 Conocimientos de Acuerdos y Compromisos con el CTLEB.....	133
Gráfica V-11 Procedimiento de Evaluación Interna.	134
Gráfica V-12 Instrumentos de Solventación de Observaciones.	135
Gráfica V-13 Calidad de la Gestión, Transparencia y Resultados.	136
Gráfica V-14 Calidad de la Gestión, Transparencia y Resultados.	137
Gráfica V-15 Difusión de Derechos Humanos e Igualdad de Género.	138
Gráfica V-16 Difusión de Información Pública.	139

GLOSARIO

Para efectos de las Reglas de Operación, se entenderá por:

AEL: Autoridad Educativa Local	En el Tipo Básico son los integrantes del Comité Técnico Local de Educación Básica, identificando al Secretario de Educación o equivalente como la máxima AEL y quien puede designar como autoridad a figuras diferentes a las que constituyen al Comité Técnico Local de Educación Básica.
AFSEDF	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal
Carta Compromiso Única	Documento dirigido al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con copia a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Básica, mediante el cual el titular de la AEL, expresa su voluntad de participar en el Programa, así como el compromiso para realizar las acciones correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación
Comunidad Escolar	Conjunto de actores involucrados en la escuela pública de educación básica, madres y padres de familia, tutoras/es, alumnado, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente
Conceptos de gasto	Se refiere a los aspectos o requerimientos en los cuales las instancias beneficiarias de este programa, aplican el recurso económico otorgado
Convenio	Instrumento consensual por virtud del cual, dos o más sujetos establecen derechos y obligaciones, así como acciones a desarrollar con un fin común
Convenio Marco de Coordinación	Instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal acuerda con las AEL, entre otros aspectos, la operación del Programa, la transferencia de recursos y los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de las presentes Reglas de Operación. Para el caso de la AFSEDF se celebran Lineamientos Internos de Coordinación

Convocatoria	Invitación dirigida a la población objetivo donde se especifican las condiciones generales para concursar por recursos del programa
Coordinadora/or estatal del programa	Es la persona designada por la (el) titular de los servicios educativos en la Entidad Federativa, para planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y garantizar a nivel local que la operación del Programa/subprograma se lleve a cabo en apego a la normatividad jurídica aplicable
Curso	Espacio curricular en el cual un docente o profesional se encarga de impartir conocimientos teóricos y/o prácticos a un número determinado de alumnos y alumnas
Desarrollo Curricular	El conjunto de actividades que efectúan las AEL, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y las escuelas para mejorar continuamente los procesos de estudio y los resultados de aprendizaje del alumnado, mediante la contextualización de contenidos y el uso eficiente de los materiales educativos
DGDC	Dirección General de Desarrollo Curricular adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal
DOF	Diario Oficial de la Federación
Economías remanentes	<ul style="list-style-type: none"> o Corresponde a recursos sobrantes una vez que la institución beneficiaria adquirió la totalidad de las unidades o/y servicios de los conceptos de gasto que fueron programados con los recursos asignados en un ejercicio fiscal y que además se hayan cumplido los valores cualitativos asociados a las acciones y metas autorizadas
Educación Básica	Tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, el de primaria y el de secundaria
ELDEB	Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica
Escuela Pública de Educación Básica	Institución educativa pública del Sistema Educativo Nacional que cuenta con la Clave de Centro de Trabajo (CCT). Considera escuelas que prestan el servicio regular así como los servicios de educación comunitaria
Evaluación	Procedimiento que se realiza con el fin de dar seguimiento y

Interna	monitorear el desempeño del Programa constituyendo para tal efecto indicador relacionado con los objetivos específicos del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa
Lectura, Escritura y Matemáticas	Herramientas esenciales para aprender a aprender, e incluso, para aprender a convivir. Permiten a las personas transmitir su pensamiento, ampliar su horizonte social y desarrollar soluciones a situaciones problemáticas en contextos diversos
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Matriz de Indicadores para Resultados	Es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico
PEF 2016	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016
PFCE	Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa correspondiente al ejercicio fiscal 2016
POA	Plan Operativo Anual
Población Objetivo	Se refiere al perfil de las personas, localidades, planteles educativos entre otros a quienes se dirige el programa
Profesionalización	Desarrollo y consolidación de las competencias necesarias para la práctica de una profesión, para lo cual se requiere organizar los conocimientos, habilidades y actitudes que son específicos de la profesión
PSE	Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
SFP	Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Sistema Básico de Mejora Educativa	Estrategia de la SEB, que enfatiza en: Cuatro prioridades educativas: Mejora de las competencias de lectura, escritura y matemáticas; Normalidad Mínima de Operación Escolar; Disminución del rezago y abandono escolar, y desarrollo de una buena convivencia escolar. Cuatro condiciones generales: Fortalecimiento de la



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (NIVEL
BÁSICO), EJERCICIO FISCAL 2016**

GLOSARIO

	participación social; Fortalecimiento de la Supervisión Escolar; Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona, y Descarga Administrativa.
RLFPRH	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
RO	Las presentes Reglas de Operación
SEB	Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (NIVEL BÁSICO), EJERCICIO FISCAL 2016

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

La búsqueda de una sociedad “justa” es una antigua preocupación de filósofos, políticos y también de los economistas. El tema es muy amplio y al mismo tiempo fundamental. La desigualdad en México en la actualidad es heterogénea en diferentes espectros del análisis, y sus consecuencias son muy claras: altos índices de criminalidad, problemas sanitarios, disminución en los niveles de educación, de cohesión social y de esperanza de vida.

Esto nos obliga cada vez más a reflexionar sobre la efectividad de las políticas públicas encaminadas a abatir las condiciones de desigualdad que enfrentan día a día los ciudadanos. La justicia social y la equidad en el gasto público es un asunto que toma cada vez mayor preocupación en el sector público, principalmente en entidades federativas como Quintana Roo, donde los esfuerzos por proporcionar mejores bienes y servicios públicos a los sectores más desfavorecidos de la sociedad toman gran importancia.

Los proyectos de evaluación, y en general la investigación económica que realiza el Colegio de Economistas de Quintana Roo, llevan en su espíritu una nueva conciencia que nos hace corresponsables con la sociedad, pero sobre todo nos compromete a actuar activamente con empeño y dedicación a contribuir en mejorar el bienestar de nuestro Estado; a lo que nosotros denominamos “Una nueva visión integral e incluyente”.

Esta es la razón por la que nuestra institución académica se siente honrada de haber participado en la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico) para el ejercicio fiscal 2016. Reconocemos en todo momento la gran cooperación de los Servicios Educativos de Quintana Roo, para el logro de los objetivos planteados en el proyecto. Esperando que el informe sea de gran utilidad para sus autoridades, se presentan los resultados del trabajo realizado.

Mtro. Rolando M. Méndez Navarro

Presidente

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo establecido en la normatividad Federal y Estatal, artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 art. 29; la Ley de Planeación Federal art. 3, 9 y 14; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria art. 1, 2, 24, 27, 34, 45, 78, 85, 107, 110, y 111; la Ley General de Contabilidad Gubernamental art. 54, 56, 71, 72 al 80; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; los Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Federales, así como lo dispuesto en la reforma en la Constitución Política del Estado, en el decreto 213 por el que se adicionan dos párrafos al art. 166; de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo capítulo V art. 63,64. 65. 66. 67, 69 y 70 y demás disposiciones legales que obligan a la elaboración, presentación y ejecución de una Gestión para Resultados (GpR), Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); y en apego a las disposiciones respectivas de las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, en su apartado 6 “Evaluación”, numeral 6.2 “Externa”; por el que se emite la presente evaluación específica de desempeño al Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico) erogado en Quintana Roo 2016.

La estructura temática que se presenta toma referencia en la Evaluación Específica del Desempeño acreditada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, y el formato de la CONAC

para la difusión de los resultados de la evaluación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico) del Estado de Quintana Roo. En el presente documento se desarrollan seis apartados: En la primera sección se señala el Objetivo General y los Objetivos Específicos establecidos; posteriormente se aborda el marco de referencia, en donde se realiza un breve resumen de los antecedentes del programa presupuestario, así como una descripción del mismo, se mencionan las instancias participantes y los problemas que se afrontan; también se ofrece un análisis de las alineaciones con objetivos de orden superior los cuales son retomados a fondo en la segunda sección de este documento, no sin antes abordar el marco normativo del programa tanto a nivel federal como a nivel estatal.

En el segundo capítulo se lleva a un estudio de la Planeación y el Diseño del Programa, se desarrolla un análisis del proceso presupuestario y las instancias participantes en la gestión y desarrollo del PFCEB. Se analiza la alineación estratégica del mismo y se evalúa la pertinencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) mediante un análisis de la lógica vertical y horizontal; y el avance en el logro de las metas e idoneidad de los indicadores del Programa.

En el tercer apartado se analiza a la población o área de enfoque del Programa (población potencial, objetivo y atendida), el alcance de la cobertura y focalización de los recursos por nivel y modalidad de Educación Básica en cada uno de los municipios de la Entidad.

En el cuarto capítulo se examina el presupuesto y se realiza un estudio financiero. El quinto apartado corresponde a un análisis del seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, en el que se presentan los resultados de una encuesta aplicada a los responsables del programa. Finalmente se ofrecen las conclusiones y recomendaciones, así como una valoración final mediante el modelo sintético del Desempeño.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la presente evaluación es realizar una estimación sistemática y objetiva de desempeño del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico) en el Estado de Quintana Roo, erogado en la Entidad Federativa para el ciclo fiscal 2016.

Lo anterior, con la firme intención de ofrecer elementos que impulsen la mejora en la gestión e implementación de dicho Programa en términos de su diseño, planeación, cobertura, focalización y operación; así como de sus principales resultados.

La evaluación es realizada por la Gerencia de Proyectos del Colegio de Economistas de Quintana Roo, A. C., institución académica que cuenta con reconocimiento y experiencia en la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), las cuales son herramientas fundamentales para brindar a la instancia información verídica y útil que permitirá desarrollar el proceso de toma de decisiones en acciones encaminadas a mejorar el desempeño del Programa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- i) Examinar los principales instrumentos de Diseño, y las estrategias emanadas de la Planeación para identificar la consistencia de la intervención con los resultados obtenidos del Programa en la Entidad.
- ii) Identificar los principales resultados alcanzados mediante y productos entregados, mediante el análisis de los indicadores estratégicos y de gestión del Programa en Quintana Roo.
- iii) Analizar la eficiencia del gasto del Programa en la Entidad durante el ciclo fiscal 2016.
- iv) Reportar la pertinencia en la Operación de los procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y la normatividad aplicable, así como en los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- v) Identificar los aspectos susceptibles de mejora mediante un estudio de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que enfrenta el Programa.
- vi) Formular las conclusiones y recomendaciones correspondientes al análisis realizado.

CAPÍTULO I MARCO DE REFERENCIA

1.1 Antecedentes del Programa Presupuestario

El pacto por México es un instrumento de desarrollo convenido en el año 2013 por las principales fuerzas políticas del país, en él se engloban una serie de reformas estructurales realizadas a las reglamentaciones que norman los sectores más importantes y de mayor necesidad en esta nación. En el ámbito educativo se llevó a cabo una reforma mediante la cual se modificó la Ley General de la Educación, la Ley de Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley General de Servicio Profesional Docente; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, documento de mayor jerarquía, fue modificado en sus artículos 3° y 73°, adicionando el párrafo tercero en el artículo 3° de la siguiente manera:

“El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.”

La reforma a este artículo constituye una estrategia para el desarrollo educativo con el fin de que los niños y jóvenes alcancen los más altos niveles cognitivos en su futuro como ciudadanos mexicanos, y para lograrlo, la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), diseñó y ha impulsado el Sistema Básico de Mejora Educativa (SBME), integrado por tres prioridades (ver Figura I-1), enfocadas en crear mejores condiciones para el estudio y el aprendizaje.

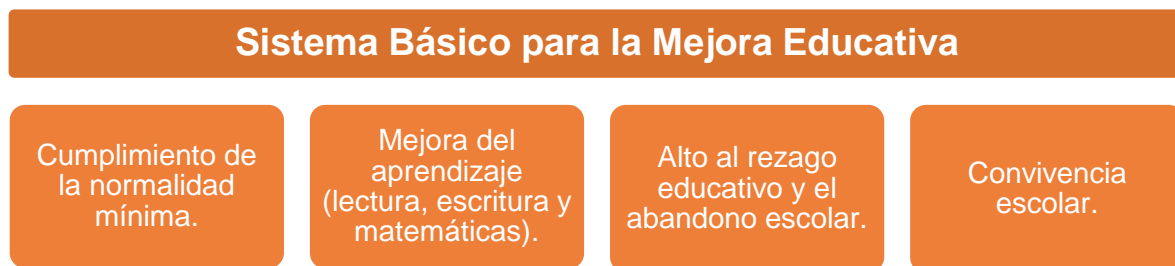


Figura I-1 Prioridades del Sistema Básico para la Mejora Educativa.

Para alcanzar las cuatro prioridades anteriores deben cumplirse cuatro condiciones generales (ver Figura 1-2).

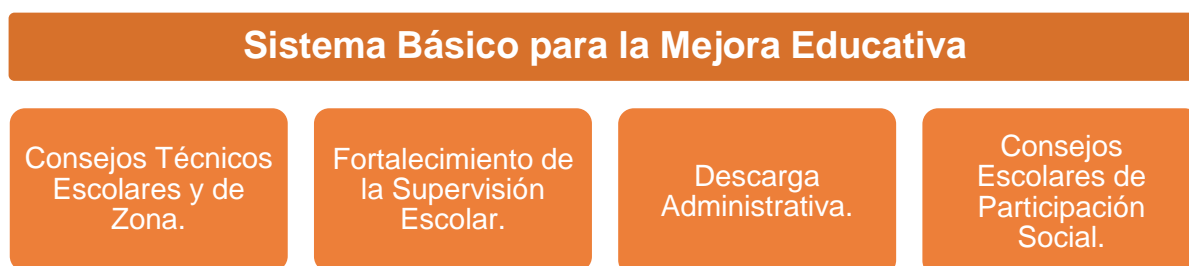


Figura I-2 Condiciones Generales del Sistema Básico para la Mejora Educativa.

Estas condiciones generales únicamente pueden gestarse mediante tres apoyos contemplados en el sistema:

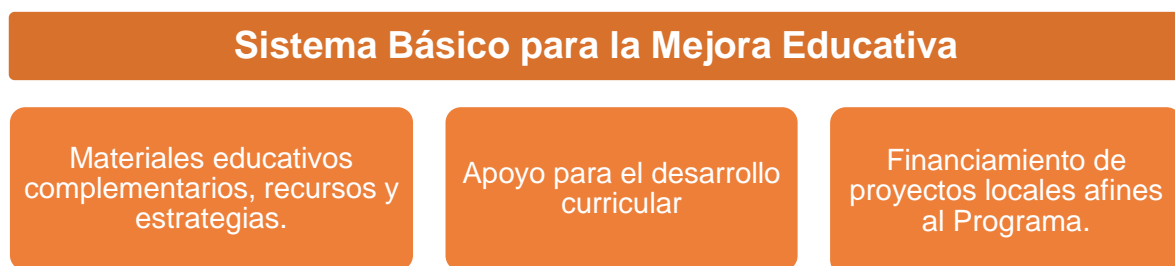


Figura I-3 Tipos de Apoyo en el Sistema Básico para la Mejora Educativa.

Dentro de esta nueva estructura se busca que la educación impartida por el Estado se encuentre a la altura de las necesidades de los niños y jóvenes, mediante un soporte legal que le permita obtener resultados positivos, fomentando el desarrollo de sus capacidades y afinando sus mejores habilidades. Los cambios obtenidos mediante la transformación de la educación se ven traducidos de manera positiva sobre la calidad y la cobertura de la población en edad escolar.

El PFCEB surge en el año 2014 como una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública, en la que se fusionan 4 programas con objetivos similares:

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA (S246)	
Dirección General de Materiales e Informática Educativa (DGMIE)	Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC)
<ul style="list-style-type: none"> •E014 Promoción y fomento de libros y la lectura •S128 Programa Nacional de Lectura 	<ul style="list-style-type: none"> •U072 Reforma Curricular en Educación Básica •U073 Programa Nacional de Inglés en Educación Básica

Figura I-4 Programas que se conjuntaron para la creación del Programa S246 PFCEB en 2014.¹

Con la implementación del Programa, se busca canalizar recursos financieros suficientes para mejorar de manera integral la calidad educativa de tipo básico, incrementando las oportunidades de permanencia de los estudiantes y mejorando los métodos de enseñanza y los materiales pedagógicos.

¹ En el año 2016 la clave del Programa cambió de S-246 a S-267.

1.2 Descripción del Programa

El Programa es una iniciativa de la SEP que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 de su Reglamento; 25, 28, 29, 30, 39, 40, 42 y anexos 10, 13,17, 18, 25, 29.2 y 36 del PEF 2016.

Bajo el contexto anterior, el Programa constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, según sea el caso, para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos del tipo básico, así como ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes con el propósito de contribuir al logro de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. (SEP, 2015)

En la ejecución del Programa presupuestario S-267 “Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico)” la DGDC interpretará las Reglas de Operación y solventará cualquier problema en la operación del mismo conforme a las disposiciones aplicables en la materia; además, trabajará en conjunto con la Subsecretaría de Educación Básica y la Autoridad Educativa Local para mejorar el logro educativo de las escuelas públicas de educación básica beneficiadas.



Figura I-5 Responsables del PFCEB

En el año 2016 el Programa busca fortalecer y dar seguimiento a las acciones emprendidas en el ciclo fiscal 2015, apoyando a las escuelas públicas de educación básica, así como al personal directivo y docente en la construcción de condiciones que permitan mejorar el logro educativo mediante la implementación de dos subprogramas: lectura, escritura y matemáticas y otro de desarrollo curricular. Dichos subprogramas se traducen en dos tipos de apoyo:

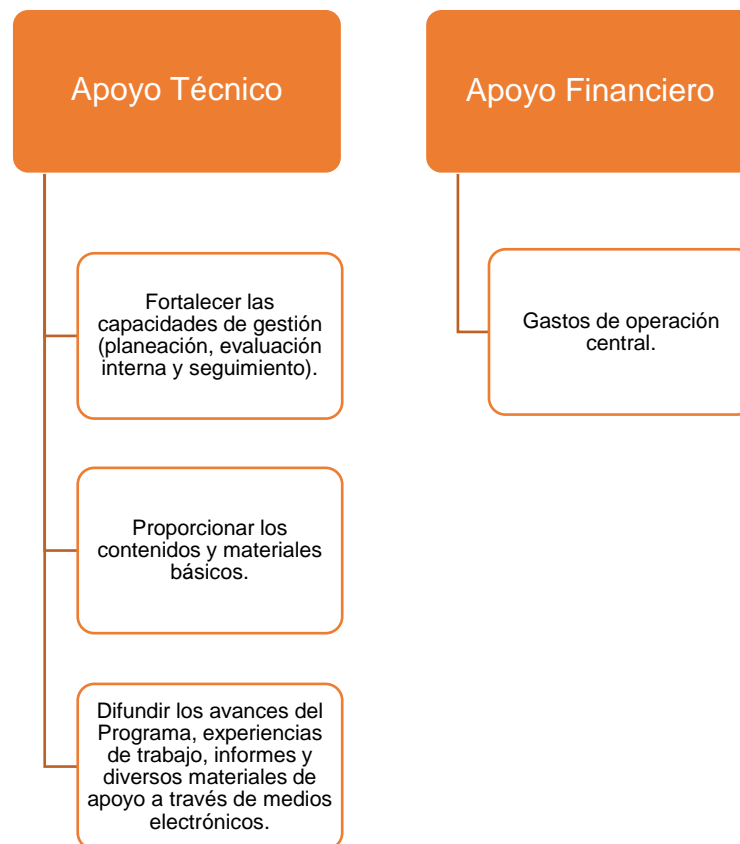


Figura I-6 Tipos de apoyo del PFCEB.

De acuerdo a las ROP, el Objetivo General y Específicos del Programa son:

GENERAL

- "Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación básica, educación superior y de la formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, mediante el fortalecimiento e instrumentación de planes y programas de estudio."

ESPECÍFICOS

- Diseñar e implementar estrategias para el uso de materiales educativos en apoyo a fortalecer el aprendizaje de lectura, escritura y las matemáticas.
- Desarrollar acciones de implementación, seguimiento y evaluación para la contextualización, uso y apropiación del currículo mediante el fortalecimiento académico de docentes, así como el seguimiento al uso de los materiales educativos en escuelas públicas de nivel primaria regular poniendo énfasis en 1ero. y 2do. grado.
- Desarrollar acciones de implementación, seguimiento y evaluación para la contextualización, uso y apropiación del currículo mediante el fortalecimiento académico de docentes, así como el seguimiento al uso de los materiales educativos en escuelas públicas de nivel secundaria generales y técnicas poniendo énfasis en 1er. grado.

Figura I-7 Objetivos General y Específicos del Programa.

Los beneficiarios directos del Programa son las Entidades Federativas que manifiesten su interés en el PFCEB.

Los beneficiarios indirectos son las escuelas públicas de educación básica de nivel preescolar, primaria regular, poniendo énfasis en 1er y 2do grado y secundaria generales y técnicas, poniendo énfasis en 1er grado, que sean incorporadas al PFCEB por la AEL.

Los recursos federales que se transfieren a las Entidades Federativas, para la implementación del Programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos recursos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión. (SEP, 2015)

Las instancias ejecutoras del Programa están obligadas a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados, y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado y que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del RLFPRH.

La DGDC es la instancia que interpretará las presentes RO y resolverá cualquier aspecto operativo previsto o no en las mismas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

El Programa se operará con pleno respeto al federalismo educativo y se implementará a través del Convenio Marco de Coordinación entre la SEP y las AEL.

1.3 Instancias participantes en la Operación del Programa

Las instancias participantes en la operación del Programa de acuerdo a las Reglas de operación 22/12/15 son:

Instancias Ejecutoras	Instancia Normativa
<ul style="list-style-type: none"> • SEB • DGDC • AEL/CTLEB • Responsable del Programa 	<ul style="list-style-type: none"> • DGDC

Figura I-8 Instancias participantes en la operación del PFCEB.

A continuación se presentan algunas de las responsabilidades principales de cada una de las instancias participantes en la operación del Programa, en la educación básica del estado de Quintana Roo.

- a) Subsecretaría de Educación Básica
 - i. Suscribir el Convenio Marco de Coordinación con las Entidades Federativas, para el caso de la AFSEDF los Lineamientos Internos de Coordinación.
 - ii. Determinar la suspensión o cancelación de los apoyos otorgados a las Entidades Federativas.
 - iii. Recibir, revisar y emitir comentarios a la ELDEB
- b) Dirección General de Desarrollo Curricular
 - i. Asistir a la SEB en la formalización del Convenio Marco de Coordinación con las Entidades Federativas, para el caso de la

AFSEDF los Lineamientos Internos de Coordinación.

- ii. informar a la SEB los elementos para determinar la suspensión o cancelación de los apoyos a las Entidades Federativas.
 - iii. Revisar y emitir opiniones de la ELDEB en coordinación con la SEB.
 - iv. Elabora las RO del Programa.
 - v. Asigna y transfiere recursos financieros, conforme a lo establecido en las presentes RO.
 - vi. Revisa y emite comentarios sobre el POA.
 - vii. Proporciona asistencia técnica a solicitud de las AEL para el desarrollo de competencias locales que faciliten el cumplimiento de los objetivos y evaluación del Programa.
 - viii. Vigila el cumplimiento de las presentes RO, en el caso de incumplimiento avisará a SHCP y SFP para retener, suspender o cancelar los recursos.
 - ix. Revisa la evaluación interna que en su caso realicen las AEL en un marco de equidad, inclusión e igualdad de género.
 - x. Revisa, da seguimiento y evalúa los avances físico-financieros que remiten las Entidades Federativas trimestralmente.
- c) Autoridad Educativa Local/Comité Local de Desarrollo Local
- i. Envía a la SEP con atención a la SEB la ELDEB.
 - ii. Brindan asesoría y acompañamiento al personal educativo.
 - iii. Toman decisiones para la operación del Programa de acuerdo a las necesidades del Estado.
 - iv. Aprueba el Plan Operativo Anual del Programa, que deberá

- considerarse dentro de la ELDEB y envía a la DGDC.
- v. Facilitan que la operación del Programa se ajuste a las condiciones de trabajo de las escuelas.
 - vi. En el ámbito de su competencia, establecen los mecanismos que aseguren el destino, la aplicación, la transparencia y el seguimiento de los recursos otorgados. En el diseño e implementación de estos mecanismos atenderán lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Educación.
 - vii. Articulan los recursos, mecanismos y acciones de otros programas y proyectos federales y/o locales a través de la ELDEB.
 - viii. Programan el ejercicio, la aplicación, el seguimiento y la administración oportuna de los recursos financieros del Programa, con apego a la normatividad aplicable.
 - ix. Desarrollan procesos de evaluación interna y seguimiento de sus avances.
 - x. Colaboran con las evaluaciones externas efectuadas al Programa por instancias locales, nacionales e internacionales referidas a los procesos de mejora en la calidad de los aprendizajes.
 - xi. Integra y remite a la DGDC el Padrón de Escuelas públicas beneficiadas por el Programa.
- d) Responsable del Programa
- i. Elabora y propone al CTLEB el Plan Anual de Trabajo del Programa para la revisión por parte de la DGDC.
 - ii. Atiende las observaciones realizadas por la DGDC al POA.

- iii. Apoya en la gestoría y asignación de recursos del Programa.
- iv. Envían los informes trimestrales de operación del Programa.
- v. Resguardan y conserva la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos.
- vi. Cumple con las acciones para el seguimiento en el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en su POA remitido al inicio del ejercicio fiscal para recibir los recursos.

Un resumen esquematizado de la Operación del Programa se presenta en la **(Figura I-9)**.

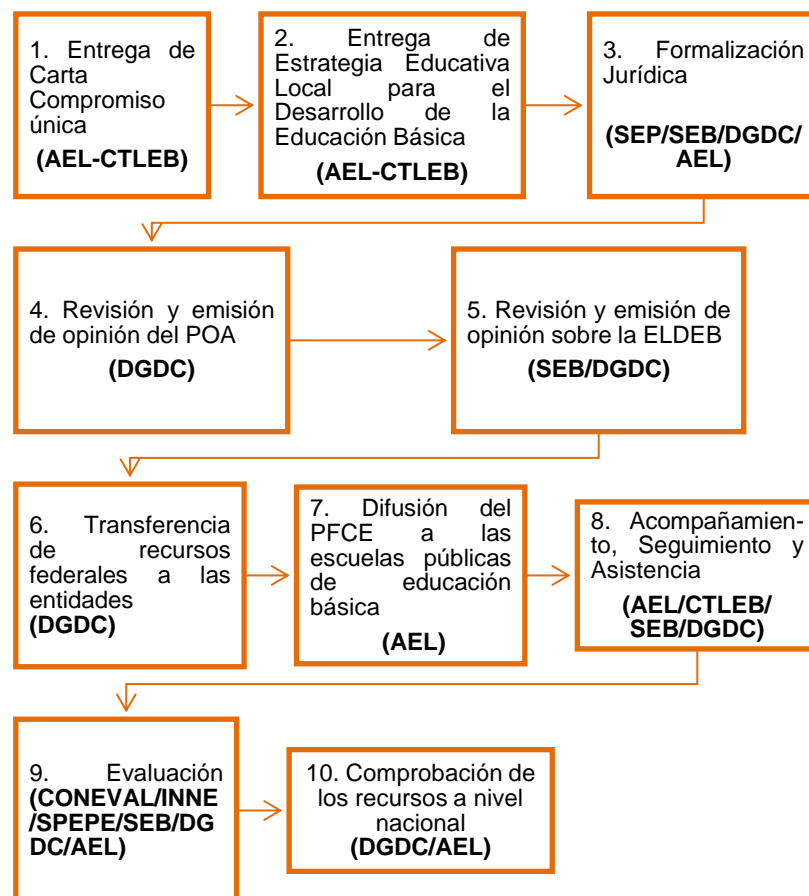


Figura I-9 Esquema de la Operación del Programa.

1.4 Descripción de la Problemática

El estado mexicano tiene la obligación de establecer las condiciones pertinentes para ofrecer y asegurar el derecho a las personas de recibir una educación de calidad, laica, gratuita y obligatoria en el nivel preescolar primario y secundario, tal como lo establece el artículo tercer de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diversos indicadores nacionales e internacionales relacionados con el logro educativo sugieren que en México, la educación básica de niños y jóvenes no ha alcanzado las metas planeadas, pues el desarrollo de las capacidades de la población beneficiaria para constituirse como lectores y escritores en sentido amplio no ha sido lograda; en lo que se refiere al pensamiento lógico matemático que les permita plantear o resolver problemas de la vida cotidiana, no se han observado avances destacables a los existentes.

Los bajos resultados en los niveles de aprendizaje obtenidos por los alumnos de educación básica siguen siendo los mismos:

- El modelo de enseñanza del docente
- Los recursos materiales didácticos y humanos

El método enciclopedista, adoptado por el sistema educativo mexicano, es considerado por diversos especialistas como un modelo de enseñanza obsoleto, en el que se tiene un fuerte arraigo por la memorización de información por encima de la comprensión y análisis procedimentales, lo cual da pie a una disminución de las habilidades matemáticas y en la creatividad de los alumnos.

Para cambiar el sistema referido e implantar una educación con mayor calidad, es necesaria la capacitación para los docentes actuales y futuros maestros, de manera

que obtengan habilidades para ofrecer más y mejores herramientas y contenidos a los estudiantes, lo cual les permite obtener aprendizajes relevantes y significativos, útiles para afrontar un futuro cada vez más competitivo.

Con respecto a la cobertura, diversos indicadores manifiestan que en el Estado de Quintana Roo se han logrado significativos avances de la mano de un aumento de la escolaridad promedio de la población, sin embargo, aún se enfrentan grandes retos en términos de acceso y retención, con brechas importantes de cobertura en el nivel preescolar y fundamentalmente en la secundaria, donde una proporción significativa de los sectores no tiene acceso y muchos de los que ingresan no pueden concluir el nivel educativo, por diversas situaciones. Es por esto que la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) trabaja en conjunto con la AEL (SEQ) para el fortalecimiento del marco federalista para la educación básica a fin de contribuir al propósito común de lograr una educación de calidad con inclusión y equidad.

Por lo anterior, es necesaria la implementación de una política pública en materia de educación para mejorar la calidad, contenidos y métodos de enseñanza, en especial en el nivel básico, pues es ésta la etapa en la que los seres humanos adquieren las bases del conocimiento aplicable en la vida.

1.5 Descripción del Programa en Quintana Roo 2016

El Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (tipo básico) surge como resultado de la combinación de cuatro programas presupuestarios creados para dar cumplimiento a la meta nacional “Lograr un México con Educación de Calidad”; bajo este contexto, el Estado mexicano ha pactado garantizar los mejores niveles educativos mediante revisión de los planes de estudio, capacitación, implementación de Asesores Técnicos Pedagógicos, validación de planes de estudio por parte de instituciones reconocidas, desarrollo de competencias, definición de contenidos y enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados así como la inclusión de nuevas asignaturas y la implementación de mecanismos para que los alumnos tengan acceso a materiales bibliográficos necesarios para su desempeño educativo.

Con el ACUERDO número 22/12/15 se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016, en donde se precisa a la DGDC como la unidad administrativa a cargo de la operación y seguimiento del Programa, a fin de focalizar las acciones que en materia de calidad educativa se requieren para consolidar los objetivos del Programa conforme al mandato constitucional.

Los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación se establecen en el Anexo 25 del Artículo 29 en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, siendo uno de ellos el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico).

En el acuerdo número 22/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2016 (publicado en el DOF el 27/12/2014), se establecen las disposiciones clave que precisan la forma de operar del Programa, a partir de estos se presentan los aspectos claves que describen al PFCEB.

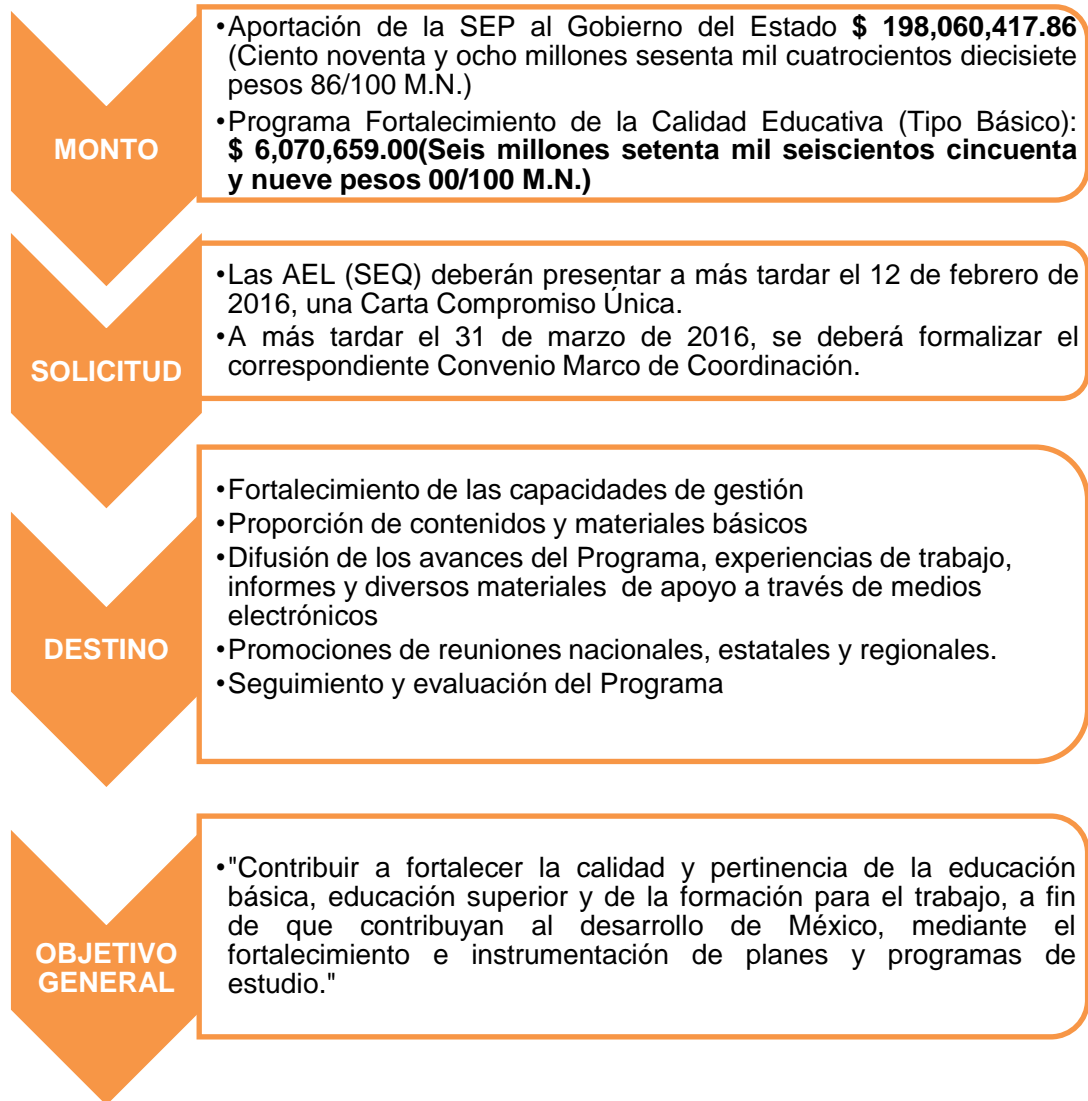


Figura I-10 Características del Programa PFCEB 2016.

el 8 de marzo del 2016 se formalizó el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo y coordinación, entre el Gobierno Federal por conducto de la SEP, representada por la SEB y el "GOBIERNO DEL ESTADO" de Quintana Roo representado por su Gobernador, asistido por los Secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Educación y por el Subsecretario de Educación Básica o equivalente;

con el propósito de generar las condiciones necesarias para impartir una educación básica incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue los conocimientos necesarios para incorporarse al mundo adulto.

En este Convenio se establece el monto del PFCEB asignado a Quintana Roo, para el Ciclo Escolar 2016-2017, el cual es de 6, 070,659.00 (Seis millones setenta mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), equivalente al 3.07% del recurso total transferido de la Secretaría de Educación Pública (SEP) al Gobierno del Estado de Quintana Roo (Ver ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.1).

Cuadro I-1 Programas del Convenio Marco de Coordinación SEP-SEQ.

PROGRAMA	CLAVE	MONTO ASIGNADO Convenio marco 08/03/2016	%
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (Tipo básico)	S-244	\$2,689,020.10	1.36%
<i>Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (Tipo básico)</i>	<i>S-267</i>	<i>\$6,070,659.00</i>	<i>3.07%</i>
Programa Nacional de Becas (Tipo Básico)	S-243	\$2,051,180.76	1.04%
Programa Nacional de Inglés	S-270	\$7,676,209.00	3.88%
Programa Escuelas de Tiempo Completo	S-221	\$178,714,768.11	90.23%
Programa Nacional de Convivencia Escolar	S-271	\$858,580.89	0.43%
		\$198,060,417.86	100%

Fuente: Convenio Marco de Coordinación SEP-SEQ (08/03/2016), pág.14

La DGDC proporcionará asesoría técnica y pedagógica a las AEL, estos apoyos consisten en:

- a) Fortalecer las capacidades de gestión (planeación, evaluación interna y seguimiento).
- b) Proporciona los contenidos y materiales básicos.
- c) Difundir los avances del Programa, experiencias de trabajo, informes y diversos materiales de apoyo a través de medios electrónicos.
- d) Promoción de reuniones nacionales, estatales y regionales.
- e) Seguimiento y evaluación del Programa para retroalimentar los procesos de mejora que se requieran

Los recursos para la operación e implementación del Programa corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016; transfiriendo un 97% a las Entidades Federativas para la operación de los subprogramas y un 3% para gastos de operación central.

El monto total transferido a cada Entidad Federativa se encuentra determinado en el Convenio Marco de Coordinación y Lineamientos Internos de Coordinación para la AFSEDF, dicho monto se definirá con base en los criterios de distribución (establecidos a partir de los objetivos y/o indicadores que el programa contribuye a beneficiar), de recursos a las AEL, atendiendo la equidad y subsidiariedad, de acuerdo a la fórmula que determine la DGDC considerando los criterios de distribución por Entidad Federativa establecidos en el **Cuadro I-2**.

Cuadro I-2 Monto de los Apoyos.

Subprogramas	Criterios de distribución
Lectura, escritura y matemáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personal docente. • Número de escuelas públicas. • Matrícula. • Indicador de eficiencia terminal. • Indicador de retención.
Desarrollo Curricular	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas públicas a nivel primaria regular. • Número de personal docente. • Matrícula. • Escuelas públicas a nivel secundaria generales y técnicas. • Número de personal docente. • Matrícula.
Proyectos Locales	<ul style="list-style-type: none"> • Serán distribuidos a las AEL que obtengan un dictamen favorable.

Fuente: Reglas de Operación PFCEB, (pág. 26).

Los recursos financieros se podrán emplear para la operación del Programa y se destinarán exclusivamente a los subprogramas, de acuerdo a las acciones, metas y objetivos establecidos en el POA, tomando en cuenta los siguientes criterios generales de gasto:

Actividades académicas.

Conjunto de acciones planificadas llevadas a cabo por el personal directivo, docente y con funciones de asesoría técnica pedagógica y de supervisión, dentro o fuera del aula, que tienen como finalidad alcanzar los objetivos del Programa.

Seguimiento y evaluación al uso de materiales educativos.

Se refiere a las acciones desarrolladas por la AEL para fortalecer y favorecer la evaluación y seguimiento al uso de los materiales educativos, de alumnos y docentes, para asegurar su pertinencia.

La evaluación de los materiales educativos es un proceso sistemático, mediante el cual se observa, se analiza, se recopila información, para la toma de decisiones oportuna sobre su uso y aprovechamiento, como herramienta dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.

Gasto de operación Local.

Se deberá ejercer el 4% del recurso total transferido, para Gasto de Operación Local. Los Gastos de Operación Local deberán asegurar el seguimiento y participación activa de los responsables de la operación del Programa en las acciones y actividades que implementen las AEL y la SEB a través de la DGDC. Este porcentaje de gastos de operación local, deberá restarse a la cantidad asignada por subprograma. Rubros relacionados con las acciones antes señaladas en que se pueden ejercer los recursos:

- a) Evaluaciones, estudios e investigaciones estatales.
- b) Reuniones regionales y nacionales convocadas por la SEB a través de la DGDC

En el **Cuadro I-3** se establecen los porcentajes asignados por criterio general y rubro del gasto:

Cuadro I-3 Distribución de los Recursos.

Subprograma	Dirigido a	Monto o porcentaje	Criterio general de gasto	Rubro de Gasto
Lectura, escritura y matemáticas	Escuelas públicas a nivel primaria	10%	Actividades académicas	Reuniones. Reproducción de materiales. Asesoría. Viáticos. Evaluaciones, estudios e investigaciones. Estudios de Impacto.
Desarrollo Curricular	Escuelas públicas a nivel primaria regular, poniendo énfasis en 1o. y 2o. grado. Escuelas públicas a nivel secundaria generales y técnicas poniendo énfasis en 1o. grado	70%	Fortalecimiento académico	Asesoría, acompañamiento y seguimiento. Seguimiento y evaluación al uso de materiales educativos. Viáticos(hospedaje, alimentación y transporte). Evaluaciones, estudios e investigaciones. Impresión y reproducción de materiales. Reuniones. Reuniones. Viáticos. Evaluaciones, estudios e investigaciones. Estudios de Impacto.
Proyectos Locales	AEL	20%	Seguimiento y evaluación al uso de materiales educativos	Reuniones. Viáticos. Evaluaciones, estudios e investigaciones. Estudios de Impacto
			Dictamen Favorable	Anexo 5

Fuente: Reglas de Operación PFCEB, (pág. 27).

Para la ministración de los recursos del Programa La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de su unidad de Programación y Presupuesto efectúa las transferencias a la Hacienda Pública del Estado en la figura de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo (SEFIPLAN).

Por su parte, los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ) como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado representa la Autoridad Educativa Local (AEL) en materia de política educativa, funge en la estructura programática como la cabeza del sector, y cuenta con la facultad de coadyuvar con la Secretaría de Educación de Quintana Roo en la organización y optimización del Sistema Educativo Estatal, así como en todas las acciones necesarias para elevar la calidad de la educación impartida en la Entidad.

La AEL, así como las escuelas no podrán destinar los recursos financieros del Programa para adquisición de cómputo, equipo administrativo, línea blanca, material de oficina o vehículos, celulares, no podrán autorizarse viáticos y pasajes de carácter internacional a cargo del presupuesto del Programa.

1.6 Alineación estratégica de los Objetivos del Programa

Es compromiso del Gobierno Federal y de las autoridades educativas asegurar el acceso a una educación pública de calidad a todos los sectores de la población mediante la instrumentación de políticas educativas que promuevan la corresponsabilidad entre los tres niveles de gobierno y las comunidades escolares para mejorar la calidad escolar necesaria para el desarrollo democrático, social y económico del país. Bajo este sentido, la SEB da cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que, el Estado “garantizará la calidad en la educación obligatoria...”, y pretende mejorar las condiciones de operación que permitan el logro de los mandatos de la Reforma Educativa, por lo que respecta a Calidad, Inclusión y Autonomía de Gestión Escolar.”



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (NIVEL
BÁSICO), EJERCICIO FISCAL 2016**

CAPÍTULO I. MARCO DE REFERENCIA

Alineaciones del Programa

Cuadro I-4 Alineaciones del Programa.

	PND 2013-2018	PSE 2013-2018	PLAN QROO 2011-2016	PSE QROO 2011- 2016
Meta		3.- "México con Educación de Calidad"		
Objetivos		3.1. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad"	1.- "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población"	I.5.- "Educación con Resultados"
				10.1 Educación Básica <u>Objetivo:</u> Ofrecer una educación básica de calidad, con cobertura y alta eficiencia terminal, con trayectoria basada en la equidad, la inclusión de la población en desventaja económica y educativa, proporcionar estándares de los conocimientos esperados y que ubique los resultados del logro

CAPÍTULO I. MARCO DE REFERENCIA

					académico escolar entre los mejores a nivel nacional
Estrategias		<p>3.1.1. “Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico”</p> <p>3.1.3. “Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes</p>	<p>1.1. “Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines”</p> <p>1.2. “Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas”</p> <p>1.3. “Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos”</p>	<p>I.5.1.- Estrategia 1 “Ampliar las Oportunidades Educativas con Equidad: ampliar las oportunidades de acceso a la educación, con especial atención a la población vulnerable, con espacios físicos adecuados a los nuevos enfoques de la educación”</p> <p>I.5.2.- Estrategia 2 “Fortalecer el proceso educativo integral, la formación continua del personal docente, directivo y de apoyo a la educación en</p>	<p>11.1. “Ampliar las Oportunidades Educativas con Equidad”</p> <p>11.2. “Mejora Continua del Sistema Educativo”</p>

CAPÍTULO I. MARCO DE REFERENCIA

		<p>significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.”.</p> <p>3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.</p>		<p>todos los niveles y la gestión escolar a fin de que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecidos en planes y programas de estudio”.</p>	
Líneas de acción	<ul style="list-style-type: none"> • 	<ul style="list-style-type: none"> • “Constituir el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, para acompañar y asesorar a cada plantel educativo de acuerdo con sus necesidades específicas” • “Definir estándares curriculares que describan con 	<p>1.2.2. “Concentrar el quehacer de la escuela en la enseñanza y el aprendizaje, con la atención centrada en los logros”</p> <p>1.2.6. “Normar e impulsar la operación adecuada de los consejos técnicos escolares, para la buena planeación, seguimiento de los procesos educativos y fomento del trabajo colaborativo.”</p> <p>1.3.1. “Mejorar el currículo para que sea sencillo e idóneo para alcanzar el perfil de egreso y las competencias para la vida”.</p> <p>1.3.2. “Seleccionar los contenidos</p>	<p>1.5.1.1.- “Fortalecer los programas que amplían las oportunidades de acceso a la educación desde la educación básica a la educación superior con base en los principios de calidad, equidad y pertinencia”.</p>	<p>11.1.1. “Ampliar y diversificar la oferta educativa en todos los niveles preferentemente en educación inicial, preescolar y media superior”</p> <p>11.1.7. “Promover programas de detección, apoyo y acompañamiento para estudiantes en riesgo de reprobación y</p>

CAPÍTULO I. MARCO DE REFERENCIA

		<p>claridad lo que deben aprender los alumnos del Sistema Educativo, y que tomen en cuenta las diversas realidades del entorno escolar, incluyendo los derivados de la transición demográfica”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Instrumentar una política nacional de desarrollo de materiales educativos de apoyo para el trabajo didáctico en las aulas”. • “Definir mecanismos que faciliten a los estudiantes transitar entre opciones, modalidades y 	<p>indispensables para que los maestros puedan enseñarlos con profundidad”.</p> <p>1.3.3. “Establecer estándares curriculares que sirvan de referencia de lo que se espera que los alumnos aprendan en todo el país”.</p> <p>1.3.4. “Alentar prácticas educativas basadas en métodos, estrategias, materiales y acciones diferenciadas que garanticen el logro equitativo del aprendizaje”.</p> <p>1.3.5. “Impulsar prácticas pedagógicas en las que el papel protagónico lo ocupe la actividad inteligente del alumno guiada por el maestro”.</p> <p>1.3.6. “Establecer procesos para que los contenidos y los materiales educativos puedan ser contextualizados y enriquecidos localmente para atender la diversidad”.</p> <p>1.3.7. “Asegurar el conocimiento y buen manejo del currículo por parte de los docentes y dotarlos de instrumentos curriculares de</p>	<p>I.5.1.3.- “Consolidar los programas de construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura educativa con acciones de colaboración de los órdenes de gobierno y los sectores social y privado”.</p> <p>I.5.1.6.- Afirmar las acciones de los programas de logro educativo que reducen el riesgo de reprobación y abandono escolar en todos los niveles.</p> <p>I.5.2.1.- Afirmar el modelo de la educación básica fundado en competencias,</p>	<p>abandono escolar en todos los niveles”</p> <p>11.2.1. “Impulsar la reforma integral de la educación básica, articulando los niveles de preescolar, primaria y secundaria, centrada en el modelo educativo basado en competencias estándares, adopción del inglés como segunda lengua, uso de las tecnologías de la información y evolución formativa.”</p>	
--	--	---	--	---	--	--

CAPÍTULO I. MARCO DE REFERENCIA

		servicios educativos”.	<p>apoyo”.</p> <p>1.3.8.”Asegurar la suficiencia, calidad y pertinencia tanto de los materiales educativos tradicionales, como de los basados en las tecnologías de la información”.</p> <p>1.3.9. “Establecer una política nacional para asegurar que las tecnologías de la información y la comunicación se incorporen provechosamente a la educación”.</p> <p>1.3.10.” Establecer mecanismos de consulta para revisar el modelo educativo en su conjunto, a fin de garantizar una educación de calidad”.</p>	estándares, el inglés como segunda lengua, uso de las tecnologías de la información y la evaluación formativa.	
--	--	------------------------	--	--	--

1.6.1 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

El Programa PFCEB se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 de la siguiente manera:

Cuadro I-5 Alineación del PFCEB al PND 2013-2017.

Meta Nacional

3.- "México con Educación de Calidad"

Objetivos

3.1. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad"

Estrategias

3.1.3. "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida."

3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.

•Líneas de Acción

- "Definir estándares curriculares que describan con claridad lo que deben aprender los alumnos del Sistema Educativo, y que tomen en cuenta las diversas realidades del entorno escolar, incluyendo los derivados de la transición demográfica".
- "Instrumentar una política nacional de desarrollo de materiales educativos de apoyo para el trabajo didáctico en las aulas".
- "Definir mecanismos que faciliten a los estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos".

1.6.2 Alineación al Programa Sectorial de Educación (PSE 2013-2018)

La Secretaría de Educación Pública establece a través de su programa de desarrollo, asegurar la calidad del aprendizaje en todos los grupos de la población con la finalidad de contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad en determinados sectores del país. El Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa está relacionado con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 de la siguiente manera:

Cuadro I-6 Alineación del Programa al PSE 2013-2018

Objetivos

1.- “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”

Estrategias

1.1. “Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines”

1.2. “Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas”

1.3. “Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos”

Líneas de Acción

1.3.1.”Mejorar el currículo para que sea sencillo e idóneo para alcanzar el perfil de egreso y las competencias para la vida”.

1.3.2.”Seleccionar los contenidos indispensables para que los maestros puedan enseñarlos con profundidad”.

1.3.3.”Establecer estándares curriculares que sirvan de referencia de lo que se espera que los alumnos aprendan en todo el país”.

1.3.4.”Alentar prácticas educativas basadas en métodos, estrategias, materiales y acciones diferenciadas que garanticen el logro equitativo del aprendizaje”.

1.3.5.”Impulsar prácticas pedagógicas en las que el papel protagónico lo ocupe la actividad inteligente del alumno guiada por el maestro”.

1.3.6.”Establecer procesos para que los contenidos y los materiales educativos puedan ser contextualizados y enriquecidos localmente para atender la diversidad”.

1.3.7. “Asegurar el conocimiento y buen manejo del currículo por parte de los docentes y

dotarlos de instrumentos curriculares de apoyo”.

1.3.8.”Asegurar la suficiencia, calidad y pertinencia tanto de los materiales educativos tradicionales, como de los basados en las tecnologías de la información”.

1.3.9. “Establecer una política nacional para asegurar que las tecnologías de la información y la comunicación se incorporen provechosamente a la educación”.

1.3.10.” Establecer mecanismos de consulta para revisar el modelo educativo en su conjunto, a fin de garantizar una educación de calidad”.

También hace referencia en el Enfoque transversal a las Líneas de Acción Transversales, Estrategia I. Democratizar la Productividad y en su línea de acción 2, “Asegurar que todos los alumnos terminen la educación básica y logren los aprendizajes básicos requeridos para su desarrollo personal y participación fructífera en la sociedad y la economía”.

De igual manera, las líneas de acción de las Estrategia Transversal III. Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres que señalan: Incorporar en los planes de estudio el tema de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; Eliminar cualquier imagen, contenido o estereotipo sexista/o misógino de libros de texto en educación básica, media y media superior.

1.6.3 Alineación al Plan Quintana Roo

En el ámbito local, el principal instrumento de planeación que plantea los objetivos y metas de desarrollo para el Estado es el Plan Quintana Roo 2011-2016, en éste se establece el compromiso de la educación con resultados con el compromiso de asegurar la cobertura, equidad, espacios dignos, contenidos educativos pertinentes, docentes capacitados, resultados educativos competitivos en todos los niveles, gestión escolar eficiente, participación social, transparencia y rendición de cuentas.

Cuadro I-7 Alineación al Programa al Plan Quintana Roo 2011-2016.

Apartado

I.5.- Educación con Resultados

Objetivo Estratégico

“ofrecer educación de calidad y solidaria, sustentada en valores humanos y cívicos, que permitan el desarrollo integral del ser humano y su entorno, con enfoque de competencias, fortaleciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje, la formación continua del docente y una efectiva gestión escolar”.

Estrategias

I.5.1.- Estrategia 1 “Ampliar las Oportunidades Educativas con Equidad: ampliar las oportunidades de acceso a la educación, con especial atención a la población vulnerable, con espacios físicos adecuados a los nuevos enfoques de la educación”

I.5.2.- Estrategia 2 “Fortalecer el proceso educativo integral, la formación continua del personal docente, directivo y de apoyo a la educación en todos los niveles y la gestión escolar a fin de que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecidos en planes y programas de estudio”.

•Líneas de Acción

- **I.5.1.1.-** “Fortalecer los programas que amplían las oportunidades de acceso a la educación desde la educación básica a la educación superior con base en los principios de calidad, equidad y pertinencia”.
- **I.5.1.3.-** “Consolidar los programas de construcción, ampliación y rehabilitación de la infraestructura educativa con acciones de colaboración de los órdenes de gobierno y los sectores social y privado”.
- **I.5.1.6.-** Afirmar las acciones de los programas de logro educativo que reducen el riesgo de reprobación y abandono escolar en todos los niveles.
- **I.5.2.1.-** Afirmar el modelo de la educación básica fundado en competencias, estándares, el inglés como segunda lengua, uso de las tecnologías de la información y la evaluación formativa.

La alineación del PFCEB al Programa Estatal de Desarrollo es de carácter idóneo, pues se encuentra vinculado correctamente con los objetivos del mismo, lo que confirma la importancia de la continuidad del Programa.

1.7. Marco Normativo del Programa

1.7.1 Federal

A nivel federal, se engloban un conjunto de instrumentos normativos que reglamentan el origen y aplicación de los recursos del Programa. Fundamentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otras leyes como la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Educación, Ley General de Desarrollo Social, Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otros. (ver **Figura I-11**)

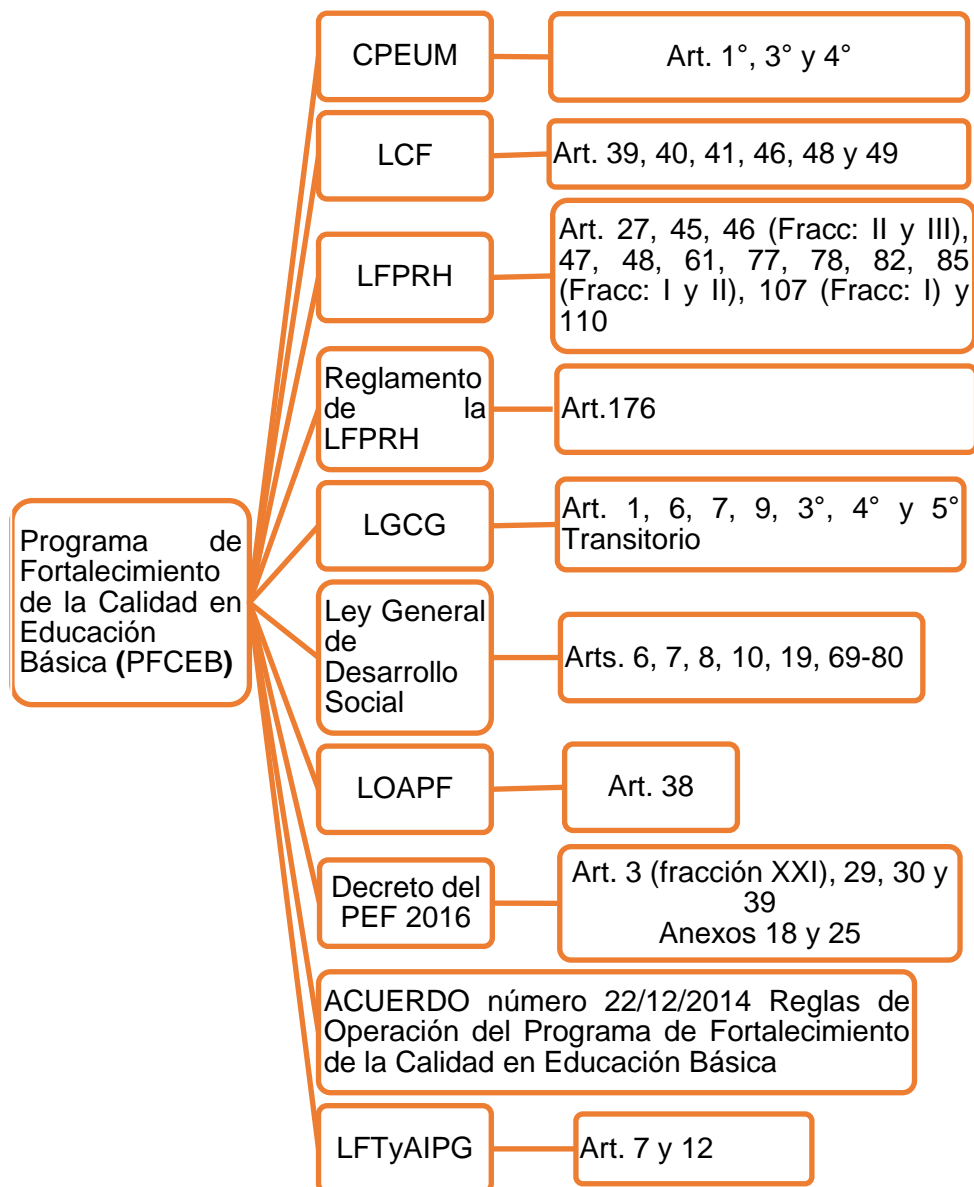


Figura I-11 Marco normativo de orden Federal del Programa PFCEB.

1.7.2 Estatal

La normatividad establecida en el ámbito estatal, debe tener su origen en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo (Artículos 1, 2, 78, 90 XV y XIX, 91 IX, 116), Ley de Educación del Estado de Quintana Roo “Capítulo II De los Fines de la Educación”, de manera complementaria se presentan las obligaciones en las diferentes leyes de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, en el Plan Quintana Roo 2011-2016, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo. (Ver Figura I-12)

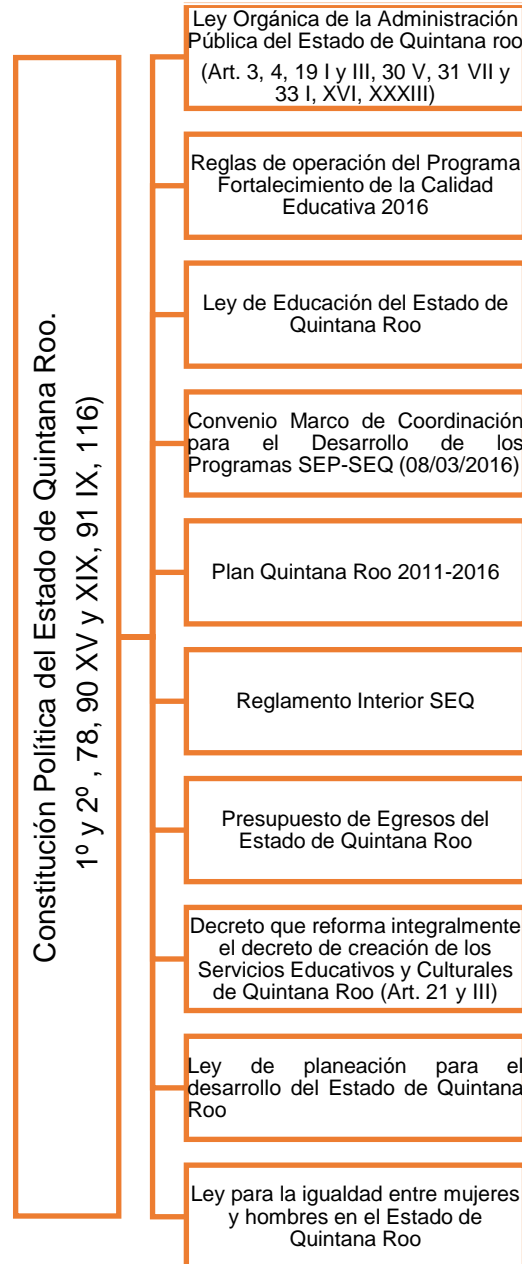


Figura I-12 Marco Normativo de Orden Estatal del PFCEB.

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

2.1 Planeación y Gestión Institucional del PFCEB Quintana Roo 2016.

La Autoridad Educativa Local es representada por los Servicios Educativos de Quintana Roo en el ámbito de política educativa, debido a esto, ejerce las funciones esenciales en la estructura programática como cabeza de sector, además, labora con la Secretaría de Educación de Quintana Roo en la organización y mejoramiento del Sistema Educativo Estatal, así como en todas las acciones asociadas con el ejercicio de los recursos del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico); al mismo tiempo coadyuva en el cumplimiento de las actividades de planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la Actualización, Capacitación y Superación Profesional para los maestros de Educación Básica.

El proceso actual de gestión del PFCEB tiene su origen en uno de los componentes de Gasto Federalizado: “*Gasto Transferido mediante convenios de coordinación en materia de descentralización*”. Una vez aprobados los montos de los Programas de Subsidios del Ramo 11-“Educación Pública” a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se firman los convenios entre las Dependencias del Gobierno Federal y los Organismos Descentralizados Estatales de las Entidades Federativas, con el propósito de descentralizar el ejercicio de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias.

El Ejecutivo Federal es quien tiene la responsabilidad de proponer a la Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF); después de los procesos parlamentarios del poder legislativo, se autoriza y publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

sujetarse a reglas de operación², así como los criterios generales aplicables a las mismas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de su unidad de Programación y Presupuesto, emite el calendario de ministraciones a las entidades federativas, y con base en eso efectúa las transferencias a la Hacienda Pública del Estado en la figura de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo (SEFIPLAN).

En tanto que para la gestión de los recursos, y con base en las Reglas de Operación, la AEL (SEQ) deberá cumplir con los siguientes requisitos, para ofrecer los servicios del Programa al nivel “Básico” de la Entidad:

- Presentar, a más tardar el 12 de febrero de 2016, una Carta Compromiso Única (Anexo 1A), suscrita por la/el titular de la AEL en la Entidad Federativa y dirigida al titular de la SEP, con copia a la/el titular de la SEB, en la que expresen su interés y compromiso por participar en el Programa.
- Presentar ante la SEB, la ELDEB de acuerdo a lo establecido en el (Anexo 3A), a más tardar el 15 de febrero del 2016, la cual deberá ser aprobada en sesión ordinaria en el CTLEB y remitir copia del acta en la que se aprobó.
- Formalizar a más tardar el 31 de marzo de 2016 el correspondiente Convenio de Coordinación.
- Presentar a la SEB, con atención a la DGDC, antes del 15 de febrero de 2016, el POA para la implementación y desarrollo del Programa que deberá considerarse dentro de la ELDEB.
- Designar a una/un Coordinadora/or estatal de la operación del PFCE y vigilar

². Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia

que cumpla, en tiempo y forma, con las responsabilidades establecidas en las RO.

- Contar con una cuenta bancaria específica, productiva y exclusiva para la transferencia de recursos del Programa (Reglas de Operación del PFCE, 2016.pp. 14-15).

Asimismo, la coordinación entre las instancias ejecutoras comienza por conducto de la DGDC, la cual establecerá los mecanismos de enlace necesarios para garantizar que el Programa y las acciones que se lleven a cabo no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. Cada etapa supone obligaciones específicas para cada figura educativa involucrada, donde la corresponsabilidad en la ejecución de las acciones es el factor relevante para el éxito en el desempeño del Programa en la Entidad.

Los recursos del PFCEB en Quintana Roo son erogados a través de los Programas Presupuestarios de la SEQ (ver Figura II-1).

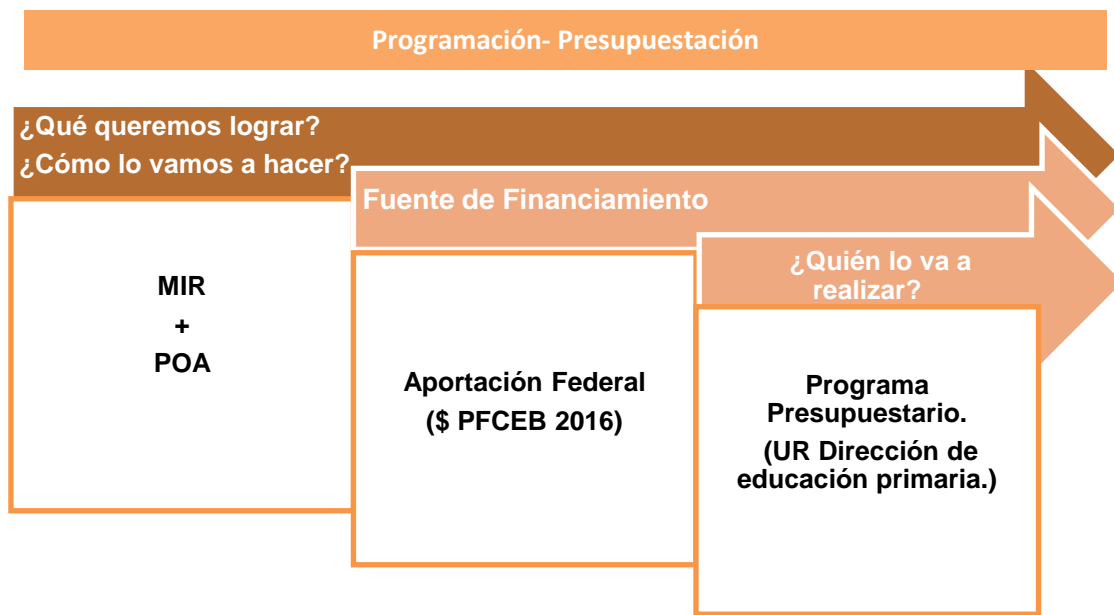


Figura II-1 Gestión del Programa para Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016.

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

Cada programa presupuestario sigue un proceso de gestión denominado “Programación - Presupuestación”, dentro del cual existe una alineación entre los objetivos que se pretenden lograr (MIR) y los medios que son necesarios para llevarlos a cabo (POA), al tiempo que los recursos del PFCEB autorizados por la federación, le son asignados a un Programa presupuestario (Pp) institucional de los SEQ que está relacionado con la atención de la Educación Básica y Normal en el denominado “Programas Federales (Ramo 11)” del sistema educativo en la Entidad. Por último, existe una figura administrativa que representa a la Unidad Responsable a cargo del Programa en Quintana Roo, que es la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación Básica de los SEQ.



Figura II-2 Unidad Responsable del PFCEB en Quintana Roo.

Es importante señalar que en el esquema de planeación y gestión de los Programas de los SEQ, de manera conjunta, todos los Programas Presupuestarios deben responder a los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados de ámbito Federal (MIR Federal) vinculada a la Secretaría de Educación de Pública (SEP), y alienada al Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018), misma que tiene su proceso de control basado en el Sistema de Formato Único. De manera interna, el Programa Intitucional de los SEQ se conforma de programas presupuestarios que

tienen su origen en el análisis de Marco Lógico de los cinco grandes temas que el sistema de planeación de los SEQ define como Actividades Prioritarias, donde cada una de ellas da origen a una propia Matriz de Indicadores para Resultados (MIR interna), y de la cual el PFCEB en Quintana Roo, tiene contribuciones al logro de los objetivos estratégicos.

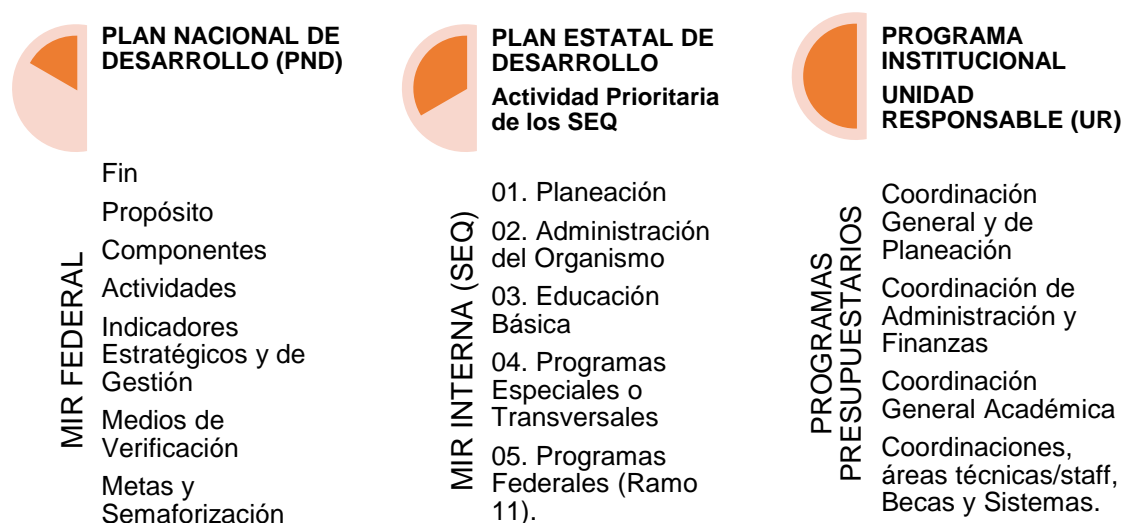


Figura II-3 Programa Institucional de los SEQ relativo al ejercicio del PFCEB.

2.2 Alineación Estratégica del PFCEB Quintana Roo 2016.

La declaración de la *Misión* de una institución describe *la identidad* de la misma, enunciando *su razón de ser* como organización, el bienestar social que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia en un mediano plazo.

Su importancia radica en la idea de ***ser una guía interna para los encargados de tomar decisiones en la institución***, para que de esta forma los programas, proyectos y actividades desarrolladas converjan en los hechos con el pronunciamiento de la misión.

La misión institucional del ente rector de la política educativa en Quintana Roo, debe vincular sus elementos básicos con los objetivos estratégicos de la planeación Estatal y Nacional, por lo que la misión de los SEQ versa de la siguiente forma:

**SEQ
MISIÓN INSTITUCIONAL**

"Creamos condiciones para satisfacer la demanda de educación con equidad, calidad y pertinencia, a través de Servidores Públicos que saben hacer su trabajo con responsabilidad y comprometidos con la sociedad para formar educandos con habilidades intelectuales, conocimientos, valores y actitudes que les permitan ser exitosos en la vida y contribuir al progreso de Quintana Roo y la Nación."

Figura II-4 Misión Institucional de los SEQ.

Para cumplir con estos requerimientos, la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) ha iniciado un tránsito hacia la gestión de políticas integrales que tienen como prioridad la calidad del aprendizaje del alumnado, la retención de los educandos en el Sistema Educativo Nacional, el Desarrollo Profesional Docente y el fortalecimiento de las escuelas, todo ello en un contexto de equidad, así como desde una perspectiva de género, a fin de contribuir a reducir las brechas de desigualdad que actualmente prevalecen.

ALINEACIÓN-PND 2013-2016 PFCEB		
Meta Nacional	Objetivo	Estrategias
3.- "México con Educación de Calidad"	3.1.- Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad	<p>3.1.3.- Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.</p> <p>3.1.5.- Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.</p>
Objetivo Sectorial/Transversal I. "Democratizar la Productividad".		

Figura II-5 Alineación del PFCEB -PND 2013-2018.

Estas acciones están alineadas en principio con la Meta Nacional 3 "*México con Educación de Calidad*", del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, particularmente, al *Objetivo 3.1. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad"*; a la *estrategia 3.1.3 "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida"*, y a sus siguientes líneas de acción:

**Líneas de
acción PND
2013-2018**

“Definir estándares curriculares que describan con claridad lo que deben aprender los alumnos del Sistema Educativo, y que tomen en cuenta las diversas realidades del entorno escolar, incluyendo los derivados de la transición demográfica”.

“Instrumentar una política nacional de desarrollo de materiales educativos de apoyo para el trabajo didáctico en las aulas”.

Figura II-6 Líneas de acción PND 2013-2018.

Del mismo modo el Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa contribuye al cumplimiento del Plan Sectorial de Educación (PSE 2013-2018), del Objetivo 1 *“Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”*, y las Estrategias:

**Estrategias
PSE 2013-
2018**

1.1. *“Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines”*.

1.2. *“Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas”*

1.3. *“Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos”*

Figura II-7 Estrategias PSE 2013-2018.

Derivado de lo anterior, el Sistema Educativo Nacional deberá generar en las escuelas y los servicios educativos públicos las condiciones de operación que permitan hacer realidad los mandatos de la Reforma Educativa 2013, en lo que respecta a Calidad, Inclusión y Autonomía Escolar.

En este sentido y para lograr los objetivos definidos para el sector en el PND, la Subsecretaría de Educación Básica diseñó un Sistema Básico de Mejora Educativa (SBME), integrado por cuatro prioridades (ver figura I-1) las cuales se puntualizan mediante el establecimiento de cuatro condiciones: Consejos Técnicos Escolares y

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

de Zona, Fortalecimiento de la Supervisión Escolar, Consejos Escolares de Participación Social y Descarga Administrativa (ver figura I-2).

Estas condiciones atienden la necesidad de reorientar y robustecer las redes de asistencia y acompañamiento a la escuela. Se trata de reconstruir la capacidad de la escuela para definir sus propias metas en un marco de corresponsabilidad, de seguimiento y asistencia técnica especializada.

Esto es, reorganizar recursos, procesos y acciones para que la escuela tenga la posibilidad de cumplir su fin social: que las niñas y niños aprendan a aprender y aprendan a convivir.

La SEB ha impulsado el Sistema Básico de Mejora Educativa, que tiene como propósito optimizar las condiciones para el estudio y el aprendizaje, a fin de que ninguna niña, niño o adolescente quede fuera de la posibilidad de recibir una atención educativa adecuada.

En este sentido, el PFCEB constituye cuatro componentes que tienen como fin:

Apoyar a las entidades federativas, escuelas públicas de educación básica, así como al personal directivo y docente en la construcción de condiciones que permitan mejorar el logro educativo en educación básica, a través de los siguientes subprogramas:

1. Lectura, escritura y matemáticas.
2. Desarrollo curricular.

Los cuales se traducen en cuatro tipos de apoyo: (Ver figura I-6).

- a) Fortalecer las capacidades de gestión (planeación, evaluación interna y seguimiento).
- b) Proporciona los contenidos y materiales básicos.

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

- c) Difundir los avances del Programa, experiencias de trabajo, informes y diversos materiales de apoyo a través de medios electrónicos.
- e) Gastos de operación central.

Así es como a nivel federal se definen los niveles de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR Federal) del PFCEB.

Los elementos estratégicos están claramente alineados a través del objetivo del PSE 2013-2018 a cargo de la SEP, la misión del Institucional de los SEQ, y el objetivo nivel impacto (FIN) de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual permite identificar, medir y evaluar el impacto social y económico de la asignación, ejercicio y calidad del Gasto Público. Por lo tanto, *a nivel federal son 4 los niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del proceso del PFCEB para alcanzar los impactos esperados de la planeación nacional.*

Cuadro II-1 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) nivel Federal del PFCEB.

Datos del programa		
Programa Presupuestario	S267	Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (Tipo Básico).
Ramo	11	Educación Pública
Unidad Responsable	312	Dirección General de Desarrollo Curricular
Finalidad	2	Desarrollo Social
Función	5	Educación
Subfunción	1	Educación
Actividad Institucional	16	Complemento a los Servicios educativos

Elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	
Fin	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el fortalecimiento e instrumentación de Planes y Programas de Estudio.
Propósito	Las Instituciones Educativas de los tipos básico y superior, fortalecen e instrumentan los Planes y Programas de Estudio para contribuir a lograr la calidad de la educación
Componentes	A.- Apoyos financieros entregados a Instituciones de Educación Superior Públicas para fortalecer sus planes y programas de estudio y garantizar la calidad de la educación que imparten.
	B.- Apoyos financieros a las Autoridades Educativas Locales otorgados para la implementación de los Planes y Programas de Estudio en Educación Básica
	C.- Instituciones educativas públicas de nivel primaria, grado 1° y 2° y de secundaria, grado 1°, beneficiadas mediante materiales educativos para fortalecer el aprendizaje de lectura, escritura y las matemáticas.
Actividades	A1.- Elaboración de la memoria de cálculo para la distribución del recurso financiero a las Autoridades Educativas Locales.
	A2.- Evaluación de proyectos presentados por las Instituciones de Educación Superior Públicas para fortalecer la calidad de sus programas educativos
	A3.- Formalización de convenios para el otorgamiento del apoyo financiero
	B4.- Validación de los Planes Operativos Anuales presentados por las AEL

En el ámbito local, la alineación fluye en el mismo sentido de correspondencia que en el ámbito Federal, donde el principal instrumento de planeación estatal que plantea objetivos y metas de desarrollo para Quintana Roo es el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Si bien las metas y objetivos de la planeación estatal pueden ser vinculados con el Fin estratégico plasmado en la Matriz de Indicadores para Resultados a la que responde de nivel federal. También existe una estructura analítica perfilada para atender de manera específica la problemática que involucra la cobertura educativa, su calidad y la eficiencia terminal en el nivel básico y normal que prevalece en la Entidad, y por lo tanto existe una narrativa específica que da respuesta de solución a la consecución de las de las aspiraciones de los Quintanarroenses, plasmadas en su documento rector el PED 2011-2016.

PED 2011-2016.

I. Quintana Roo Solidario.

I.5.- Educación con Resultados.

Objetivo

Ofrecer una educación de calidad y solidaria, sustentada en valores humanos y cívicos, que permitan el desarrollo integral del ser humano y su entorno, con enfoque de competencias, fortaleciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje, la formación continua del docente y una efectiva gestión escolar.

Figura II-8 PED 2011-2016.

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación con Resultados (PROCEDUR 2012-2016) que subyace del Eje. I.5 “Un Quintana Roo Solidario”; cuenta con las Estrategias, Líneas de Acción y Proyectos operativos que son el insumo estratégico específico para instrumentar las acciones de las dependencias y entidades de sus Programas Institucionales, y los cuales son evaluados trimestralmente por la Junta de Gobierno conforme establece la normatividad aplicable para cada Organismo.

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

Por supuesto que los programas presupuestarios de los SEQ encuentran que su alineación sectorial corresponde a lo plasmado en el Objetivo 10.1 “Educación Básica”, en el que se define la idea de:

“Ofrecer una educación básica de calidad, con cobertura y alta eficiencia terminal, con trayectoria basada en la equidad, la inclusión de la población en desventaja económica y educativa, proporcionar estándares de los conocimientos esperados y que ubique los resultados del logro académico escolar entre los mejores a nivel nacional”; y cuyas metas consisten en “Atender con educación básica de calidad una matrícula de 300 mil alumnos; apoyar con 60 mil 735 becas a población en desventaja económica. En primaria incrementar del 37 al 40 por ciento y en secundaria del 15 al 17 por ciento el nivel de logro académico (entre bueno y excelente)”.

Finalmente, la alineación estratégica a nivel interno queda vinculada a la narrativa de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que también responde a las metas y objetivos de la planeación local, y que en ese sentido sus elementos se traducen en Programas Operativos integrales tal que permiten monitorear el cumplimiento de proyectos, metas y estrategias comprometidas; dan sustento a la toma de decisiones en materia de política educativa; brinda orientación a la mejora continua institucional; y promueve el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos autorizados para Quintana Roo.

La estrategia de la política pública también queda manifiesta en los objetivos de nivel impacto (FIN) definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados Federal y Estatal, toda vez que ambos son una referencia clara y directa a los objetivos y metas de sus respectivos programas sectoriales. Ello supone en el papel una correcta alineación con los instrumentos de planeación y brinda total legitimidad a los procesos y proyectos con cargo al PFCEB en Quintana Roo.

2.3. Análisis de la Calidad de la MIR del PFCEB del año fiscal 2016.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

En este mismo sentido, la MIR tiene su fundamento en la Metodología de Marco Lógico (MML), y es una herramienta de planeación que identifica los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa; está conformada por una matriz de cuatro por cuatro en la cual se encuentran cada uno de los elementos que la conforman. En ella encontraremos el Fin, Propósito, los Componentes y las Actividades; en la segunda columna, Indicadores de desempeño; en la tercera, los medios de verificación y finalmente en la cuarta, los supuestos.

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	¿Cuál es la contribución del programa o proyecto, en el mediano y largo plazo, al logro de un objetivo superior?			
Propósito	¿Cuál es el resultado directo que se espera lograr en la población objetivo o área de enfoque, como consecuencia de la utilización de Componentes producidos o entregados por el programa o proyecto?			
Componentes	¿Qué bienes y servicios serán producidos por el programa o proyecto para cumplir con el Propósito?			
Actividades	¿Cuáles son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa o proyecto?			

Figura II-9 Matriz de Indicadores de Resultados

Cuadro II-2 Niveles Estratégicos

Resumen Narrativo	Es la descripción de los objetivos de cada nivel de la MIR y corresponde a la primera columna.
Indicadores	Son el instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Su ubicación corresponde a la segunda columna.
Medios de Verificación	Son las fuentes de información para el cálculo y monitoreo de los indicadores. Corresponde a la tercera columna.
Supuestos	Son los factores externos o situaciones ajenas al programa que deben cumplirse para el logro de los objetivos del programa y se ubican en la cuarta columna.

Fuente: Elaboración Propia con Información del CONEVAL

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

El resultado de aplicar la Metodología de Marco Lógico es la Matriz de Marco Lógico o Matriz de Indicadores para los Resultados (MIR). Se debe señalar que la MIR que se describe en este punto tiene relación, mas no corresponde al diseño analítico que se gestó en el orden federal para impactar las metas y objetivos del proyecto nación plasmada en el PND 2013-2018. Es decir, que los objetivos y la narrativa para cada nivel descritos a partir de aquí, corresponden a una misma lógica o estructura analítica que se aplica por la Autoridad Educativa Local (SEQ) a las Actividades Prioritarias de la planeación institucional, por lo que las acciones que se realizan en los Programas Presupuestarios alimentan las Matrices de Indicadores para Resultados que se aplica a en la operación el Organismo.

Cuadro II-3 MIR interna del PFCEB para el 2016.

Fin	18D Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el fortalecimiento académico de docentes así como los procesos pedagógicos y la práctica docente.
Propósito	18D Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa Las escuelas de educación básica fortalecen académicamente a sus docentes y los procesos pedagógicos para contribuir a lograr la calidad de la educación.
Componente	Escuelas de educación básica fortalecidas académicamente mediante el Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa
Actividades	18D.18D...1 Fortalecimiento de la lectura, escritura y matemáticas, desarrollo curricular y seguimiento al uso de materiales educativos en educación preescolar. 18D.18D...2 Fortalecimiento de la lectura, escritura y matemáticas, desarrollo curricular y

<p>seguimiento al uso de materiales educativos en educación primaria.</p> <p>18D.18D...3</p> <p>Fortalecimiento de la lectura, escritura y matemáticas, desarrollo curricular y seguimiento al uso de materiales educativos en educación secundaria.</p>
--

Fuente: Información de Gabinete SEQ.

En el objetivo de escala más alta de la MIR, se trata fundamentalmente de la contribución del Programa a un FIN, o conjunto de acciones de política pública, al logro de un objetivo de desarrollo de orden superior, el cual es usualmente relacionado al objetivo sectorial que emana de la planeación estatal y/o nacional; y el cual propone en este caso, asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante el acceso a los servicios de educación básica.

En el Propósito están involucrados los resultados, y por lo tanto debe hacer referencia a la población objetivo o área de enfoque.

Por otra parte, en el Componente encontramos expresados los bienes y servicios que el Programa entrega, por consiguiente deben considerarse el número de Componentes, necesarios para el logro del Propósito.

Las actividades son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes que atiende el Programa.

En el caso de la MIR que corresponde a las acciones del PFCEB en Quintana Roo hace referencia a actividades prioritarias que son necesarias para producir los bienes y servicios entregables para con su Población Objetivo.

En la narrativa del propósito encontramos que el área de enfoque que se busca impactar son las escuelas de educación básica del Estado de Quintana Roo en el

CAPÍTULO II PLANEACIÓN Y DISEÑO

entendido de que estos deben fortalecer los procesos pedagógicos de lectura, escritura y matemáticas, así como el fortalecimiento académico de los docentes y llegar a una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa que representa el objetivo de orden superior.

Para el análisis y valoración de las matrices de indicadores, se revisó y analizó la información de gabinete del Programa en Quintana Roo. En este contexto, se busca simplificar y sistematizar el análisis del cumplimiento de los criterios de diseño para lo cual se aplicaron dos instrumentos de apoyo metodológico empleados por el CONEVAL relativo al diagnóstico de calidad de la MIR de los Programas Presupuestarios de origen Federal:

- Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (Matriz 4x4);
- Ficha de Evaluación de Indicadores (Ficha de Indicadores).

Estas fichas de evaluación se conforman de reactivos que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen las características fundamentales.

Con la Ficha MIR se analiza el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR cumple con los aspectos metodológicos de la MML y con la normativa aplicable.

La Ficha MIR se estructura en tres grandes apartados:

- a) Planeación Estatal
- b) Lógica Vertical
- c) Lógica Horizontal

Estos apartados se constituyen por 16 reactivos, cuyos resultados se presentan a continuación:

Cuadro II-4 Ficha de evaluación MIR - Planeación Estatal PFCEB-QROO.

I. Planeación Estatal		
Rubros de Evaluación de la Lógica Interna de la Matriz de Indicadores	MIR	Observaciones
1) Planeación Estatal	Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa	
1.1 El Pp tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado	✓	Las metas y objetivos de la Planeación están claramente incorporadas en la instrumentación de la MIR del PFCEB.
Plan Nacional de Desarrollo / Programa Sectorial 2013-2018	✓	PND 3.1.1 – 3.1.3 – 3.1.5 / PSE 3.4 – 3.5 – 3.6
Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.	✓	1.5.2.1 Educación con Resultados
Programa sectorial estatal	✓	Objetivo 10.1 “Educación Básica”

Fuente: Información de Gabinete SEQ

Metodológicamente cada MIR en su nivel FIN debe considerar que la contribución debe realizarse a un solo objetivo que relacione todas las acciones que aporta la ejecución del PFCEB en Quintana Roo; y que fundamentalmente esté vinculado con el objetivo sectorial de la planeación estatal.

De este modo, simplificar la narrativa con un solo indicador que sirve de guía para establecer que todos los esfuerzos de la intervención pública están dirigidos de forma directa a la atención de educación básica.

Cuadro II-5 Ficha de evaluación MIR - Lógica Vertical PFCEB Quintana Roo.

II. Lógica Vertical			
Rubros de Evaluación de la Lógica Interna de la Matriz de Indicadores	MIR	Observaciones	Calificación 28
2.1 Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada Componente.	✓	Se plantean 3 actividades para obtener el bien o servicio del componente.	4
2.2 Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	✓	Se considera suficiente un componente ya que se busca fortalecer académicamente a las escuelas de educación básica mediante el PFCE. El componente engloba en educación básica los tres niveles: preescolar, primaria y secundaria.	4
2.3 El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	✓	Es único y además menciona el área de enfoque del Programa.	4
2.4 Si se contribuye al logro del Fin y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.	✓	Existen Supuestos para cada nivel de la MIR.	4
2.5 Si se logra el Propósito del Pp y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del Fin. (Lógica Vertical)	✓	Se considera que los supuestos son las condiciones para el logro del Propósito.	4
2.6 Si se producen los Componentes detallados y se cumplen con los Supuestos asociados a éstas, se logrará el Propósito del Pp. (Lógica Vertical)	✓	La aplicación del programa por docentes y alumnos conlleva a obtener escuelas de educación básica fortalecidas académicamente.	4
2.7 Si se completan las Actividades programadas y se cumplen con los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes. (Lógica Vertical)	✓	Las actividades responden correctamente al cumplimiento de los objetivos del componente.	4

Fuente: Información de Gabinete SEQ.

Para el caso de la Lógica vertical, se consideran los siguientes puntos:

- i) Las actividades son las suficientes para el cumplimiento de cada nivel de la MIR;
- ii) Los supuestos son pertinentes para considerar los riesgos que están fuera de control del Organismo.

En este sentido se considera un diseño metodológicamente adecuado desde la sintaxis y el orden de los niveles.

Cuadro II-6 Ficha de evaluación MIR - Lógica Horizontal PFCEB Quintana Roo.

III. Lógica Horizontal			
Rubros de Evaluación de la Lógica Interna de la Matriz de Indicadores	MIR	Observaciones	Calificación 32
3.1 Los indicadores a nivel de Fin permiten monitorear el programa y analizar el logro del Fin	✓	Se permite monitorear cada programa porque cada uno cuenta con ficha técnica que describe todos sus elementos.	4
3.2 Los indicadores a nivel de Propósito permiten monitorear el programa y analizar el logro del Propósito	✓	Los indicadores de nivel Propósito y actividades son pertinentes para dar seguimiento al programa. Definen debidamente su categoría y dimensión a medir de acuerdo al nivel de la MIR.	4
3.3 Los indicadores a nivel de Componentes permiten monitorear el programa y analizar el logro de cada uno de los componentes	✓		4
3.4 Los indicadores a nivel de Actividades permiten monitorear el programa y analizar el logro de cada una de las actividades	✓		4
3.5 Los medios de Verificación identificados para los indicadores de Fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	✓		Los medios de verificación son los necesarios y pertinentes. Sin embargo recomienda direccionar el sitio en donde se puede consultar de manera abierta al público.

<p>3.6 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)</p>	<p>✓</p>		<p>4</p>
<p>3.7 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)</p>	<p>✓</p>		<p>4</p>
<p>3.8 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)</p>	<p>✓</p>		<p>4</p>

Fuente: Información de Gabinete SEQ

En la lógica horizontal se evaluó la pertinencia de los indicadores y los medios de verificación. La mayoría de los rubros se solventan de manera satisfactoria, en el entendido de que todo el conjunto ofrece la información necesaria para el monitoreo de los programas presupuestarios con cargo al PFCEB. Con esta última conclusión se puede establecer que la lógica interna de la MIR es alcanzada.

Por otra parte, la Ficha de Evaluación de Indicadores (Ficha de Indicadores) ofrece un análisis en los siguientes términos:

- i) Claridad.- Los indicadores deben ser tan claros, directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.
- ii) Relevancia.- Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
- iii) Monitoreable.- Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.
- iv) Adecuado.- Provee suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.

Los resultados de evaluar los indicadores de cada MIR correspondiente al PFCEB, son los siguientes:

Cuadro II-7 Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados del PFCEB.

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados	
Rubros de Evaluación de la Matriz de Indicadores de Resultados	MIR PFCEB 32 puntos
1) Claridad (FIN; PROPÓSITO; COMPONENTE; ACTIVIDAD)	¿Cumple? 12 puntos
1.1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	✓
1.2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	✓
1.3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	✓
2) Relevancia (FIN; PROPÓSITO; COMPONENTE; ACTIVIDAD)	¿Cumple? 8 puntos
2.1. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	✓
2.2. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	✓
3) Monitoreo (FIN; PROPÓSITO; COMPONENTE; ACTIVIDAD)	¿Cumple? 8 puntos
3.1. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	✓
3.2. ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes ?	✓
4) Adecuado (FIN; PROPÓSITO; COMPONENTE; ACTIVIDAD)	¿Cumple? 4 puntos
4.1. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	✗
4.2. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	✓

Fuente: Información de Gabinete SEQ

Recomendaciones:

- i) **FIN:** A nivel fin se recomienda establecer un indicador estratégico que mida la dimensión de eficacia y permita conocer la contribución del programa a objetivos de nivel superior.
- ii) **PROPÓSITO:** Se recomienda evitar definiciones ambiguas del área de enfoque, es importante delimitar de forma breve a la población objetivo sin dejar fuera las características de quienes recibirán los servicios que ofrece el programa. Se sugiere cuidar la redacción del complemento en el resumen narrativo del indicador, ya que el complemento: contribuir a lograr la calidad de la educación es parte del objetivo nivel fin. Se propone mantener la sintaxis de la MML, **población o área de enfoque** (las escuelas de educación básica), **verbo en presente** (fortalecen), **complemento logrado** (académicamente a sus docentes y procesos pedagógicos).
- iii) **COMPONENTES:** Se recomienda precisar el producto o servicio que el programa entrega y clasificar el componente en la ficha técnica como indicador estratégico, y no de gestión como regularmente se haría.

Finalmente, a partir de los resultados tanto de la ficha de la MIR y Ficha de Indicadores, se elabora una calificación para cada uno de los rubros. Esta calificación permite analizar las fortalezas y deficiencias de cada MIR y sus indicadores; asimismo, permite definir y elaborar esquemas de planeación para mejorar la matriz de indicadores de los programa al comparar el resultado global de la MIR mediante una semaforización sencilla que categoriza la calidad del diseño de la matriz y la calidad de los indicadores.

El resultado global de la revisión de la MIR correspondiente al PFCEB de Quintana Roo es del 96% de los puntos de calidad favorables que posicionan al Programa en la categoría de semáforo verde, ello implica que la MIR y sus indicadores, en lo general, son relevantes para el seguimiento a los Resultados del Ejercicio en el PFCEB que se ejecuta en el Organismo Descentralizado Estatal.

Cuadro II-8 Rango de calificación de la MIR y Semáforo de Desempeño.

RANGO DE CALIFICACIÓN	MIR PFCEB- 2016	SEMÁFORO	
Diseño destacado	96 puntos		De más de 85 a 100 puntos.
Diseño adecuado			De más de 70 a 85 puntos.
Diseño moderado			De más de 50 a 70 puntos.
Diseño con oportunidad de mejora.			De 0 a 50 puntos.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Fichas de Evaluación CONEVAL.

CAPÍTULO III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A continuación se presenta la forma en que el Programa Fortalecimiento de la Calidad en Educativa Nivel Básico (PFCEB), a través de los cuatro tipos de Apoyo que proporciona, ha tenido impactado en su población objetivo durante su aplicación en el ciclo fiscal 2016 en el Estado de Quintana Roo.

Asimismo se considera en su caso dos aspectos, el primero la cobertura, es decir, en qué medida la aplicación de los recursos del PFCEB contribuyeron a la generación de condiciones de mejora del logro educativo del alumnado de educación básica, mediante la promoción de acciones y estrategias centradas en la escuela, que apoyen al personal docente en la generación de condiciones para el aprendizaje, con énfasis en la lectura, la escritura y las matemáticas (DEGI-SEQ, 2016); durante el ciclo escolar 2016-2017.

3.1. Población Potencial

La población potencial está determinada por las “escuelas públicas de educación básica consideradas en el Sistema Educativo Nacional de cada una de las 32 entidades federativas del País”.

Población Potencial (Sistema Educativo Nacional)				
	Básica	Preescolar	Primaria	Secundaria
Escuelas Públicas	226,298	89,409	98,004	38,885

Cabe señalar que el Programa en sí, no cuenta con una definición de la Población potencial, sin embargo, la cuantificación es semejante a la Población Objetivo (DEGI-SEQ, 2016).

3.2 Población Objetivo

En las ROP se define a la población Objetivo del nivel básico: Los beneficiarios directos son las Entidades Federativas que manifiesten su interés en el PFCE.

Los beneficiarios indirectos son las escuelas públicas de educación básica de nivel preescolar, primaria regular poniendo énfasis en 1ero. y 2do. grado y secundaria generales y técnicas poniendo énfasis en 1er grado; que sean incorporadas al PFCE por la AEL.

3.3 Población Atendida

El objetivo principal del Programa es el *“Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación básica, educación superior y de la formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, mediante el fortalecimiento e instrumentación de planes y programas de estudio”* (SEP, 2016).

El proceso contempla desde el seguimiento a ATP, directores y docentes hasta el apoyo técnico y/o financiero a las escuelas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), para su funcionamiento, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa en las escuelas del nivel básico.

Para lo anterior, se diseñaron un componente y tres actividades para dar cumplimiento al objetivo principal del Programa (ver **Cuadro III-1**) (DEGI-SEQ, 2016)

Cuadro III-1 Actividades descritas en la MIR del PFCEB 2016.

Componente:
Escuelas de educación básica fortalecidas académicamente mediante el Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa
Actividades:
18D.18D...1 Fortalecimiento de la lectura, escritura y matemáticas, desarrollo curricular y seguimiento al uso de materiales educativos en educación preescolar.
18D.18D...2 Fortalecimiento de la lectura, escritura y matemáticas, desarrollo curricular y seguimiento al uso de materiales educativos en educación primaria.
18D.18D...3 Fortalecimiento de la lectura, escritura y matemáticas, desarrollo curricular y seguimiento al uso de materiales educativos en educación secundaria.

Fuente: MIR interna del programa Fortalecimiento de la Calidad en Educativa Nivel Básico (PFCEB)", Febrero 2016.

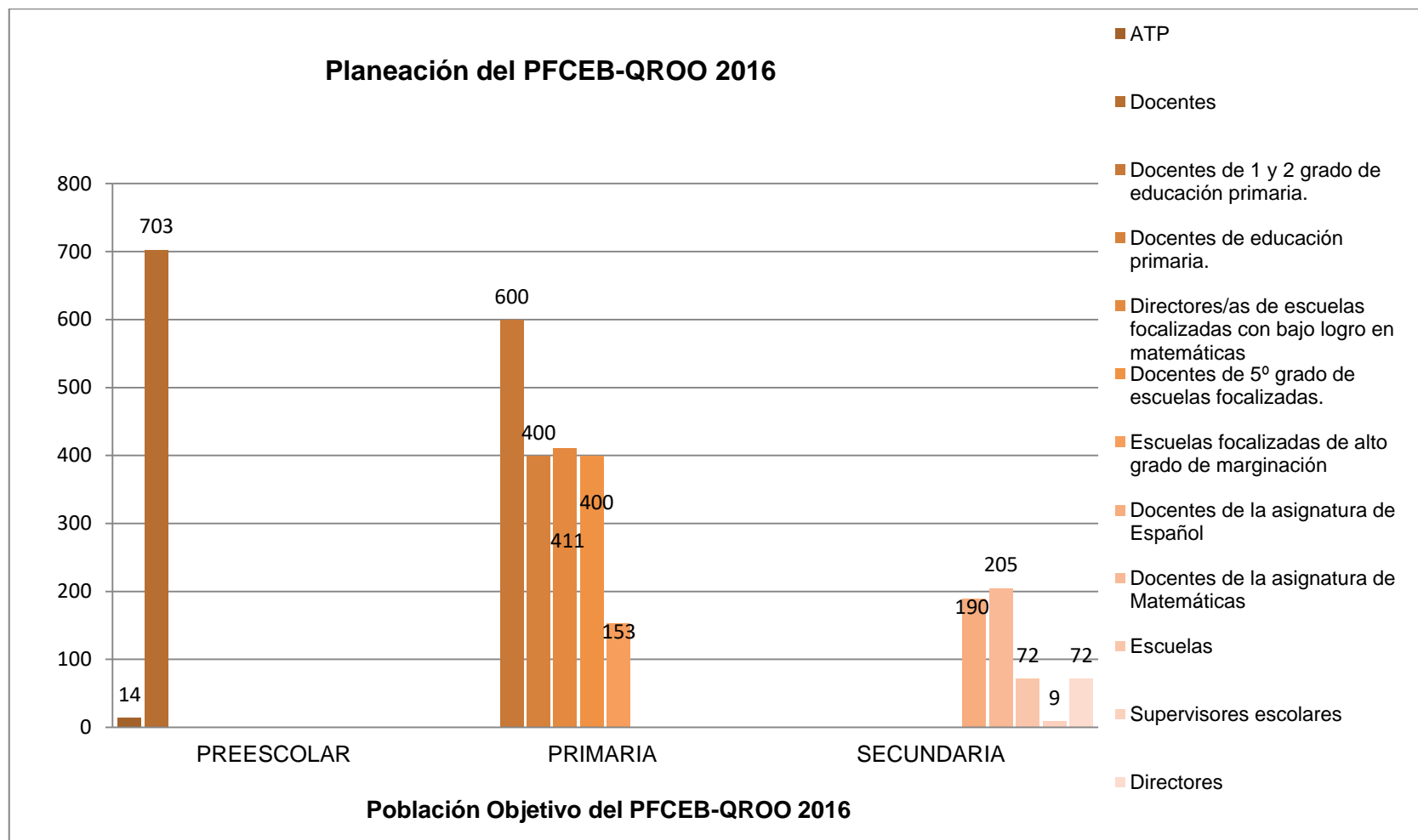
Para el ciclo escolar 2016-2017, los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ) en su carácter de Autoridad Educativa Local (AEL) en el Estado, plantearon en su Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica de Quintana Roo, en enero de 2016 (ELDEB-2016) en su apartado 3. 3.1 "Planeación de las Intervenciones para mejorar la calidad, la inclusión y la equidad educativa", los siguientes Objetivos (ver **Cuadro III-2**).

Cuadro III-2 Planeación propuesta de la AEL en su ELDEB 2016 para la aplicación del PFCEB-QROO 2016.

NIVEL	TIPO DE APOYO	OBJETIVO ESPECÍFICO	POBLACIÓN OBJETIVO
PREESCOLAR	2. Desarrollo curricular	1. Fortalecer las competencias profesionales del personal en los campos formativos de Lenguaje y comunicación, así como el de pensamiento matemático, incluyendo la perspectiva de género. Meta: Fortalecer al 100% del ATP y 50% del personal docente.	14 ATP
			703 Docentes
PRIMARIA	1. Lectura, Escritura y Matemáticas	1. Fortalecer la enseñanza de la metodología para la comprensión lectora en los docentes de nivel primaria. Meta: Disminuir en un 10% los niveles I y II en la prueba PLANEA de 6º grado de primaria.	600 Docentes de 1 y 2 grado de educación primaria.
	2. Desarrollo curricular	2. Fortalecer la práctica docente para mejorar la enseñanza y la contextualización del currículo con la finalidad fortalecer el logro educativo en español y matemáticas. Meta: Disminuir en un 10% los niveles I y II en la prueba PLANEA de 6º grado de primaria.	400 Docentes de educación primaria.
			411 Directores/as de escuelas focalizadas con bajo logro en matemáticas
			400 Docentes de

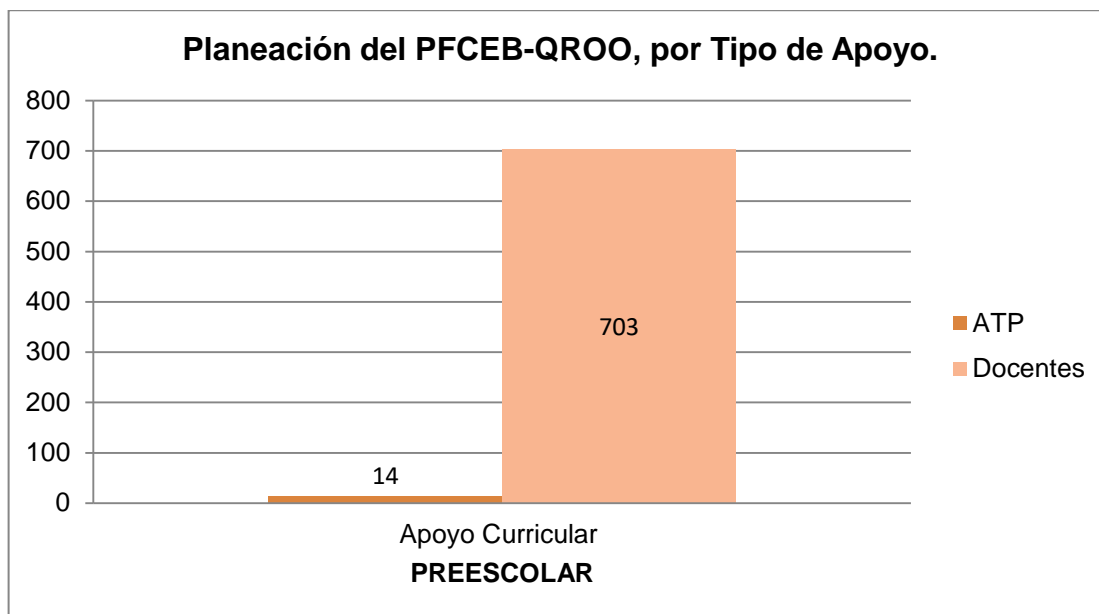
NIVEL	TIPO DE APOYO	OBJETIVO ESPECÍFICO	POBLACIÓN OBJETIVO
			5º grado de escuelas focalizadas.
			153 Escuelas focalizadas de alto grado de marginación en primaria general
SECUNDARIA	2.	<p>1. Promover el diseño de planeaciones didácticas que favorezcan la adquisición de aprendizajes esperados.</p> <p>Metas:</p> <p>1.1 Disminuir 10% de alumnos que obtienen los niveles I y II en los resultados de la prueba PLANEA.</p> <p>1.2. Impulsar el trabajo por proyecto didáctico orientados hacia la resolución de problemas, propiciando la experiencia directa en el aprendizaje del estudiante.</p> <p>1.3 Seguimiento y evaluación de estrategias implementadas en el aula en escuelas participantes.</p> <p>1.4. Fortalecer el liderazgo académico y administrativo del personal directivo escolar.</p>	<p>190 Docentes de la asignatura de Español</p> <hr/> <p>205 Docentes de la asignatura de Matemáticas</p> <hr/> <p>72 Escuelas</p> <hr/> <p>9 Supervisores escolares</p> <hr/> <p>72 Directores</p>

Fuente: Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica, 2016, pág.79-85.

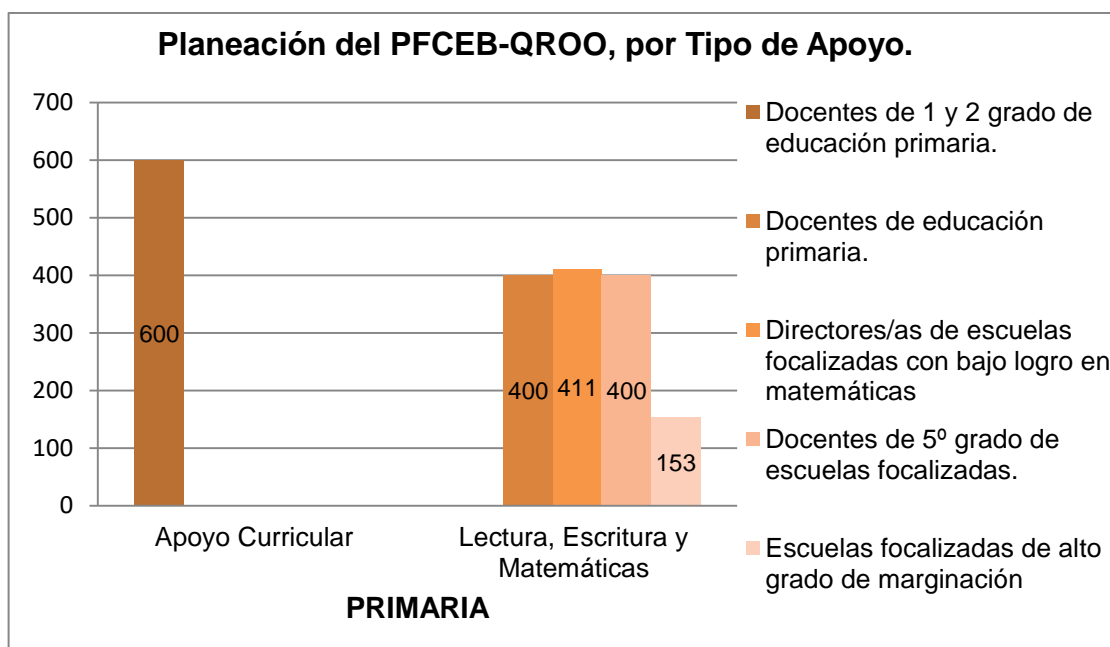


Gráfica III-1 Población Objetivo del PFCEB-QROO 2016 (Nivel Educativo/Figuras Educativas).

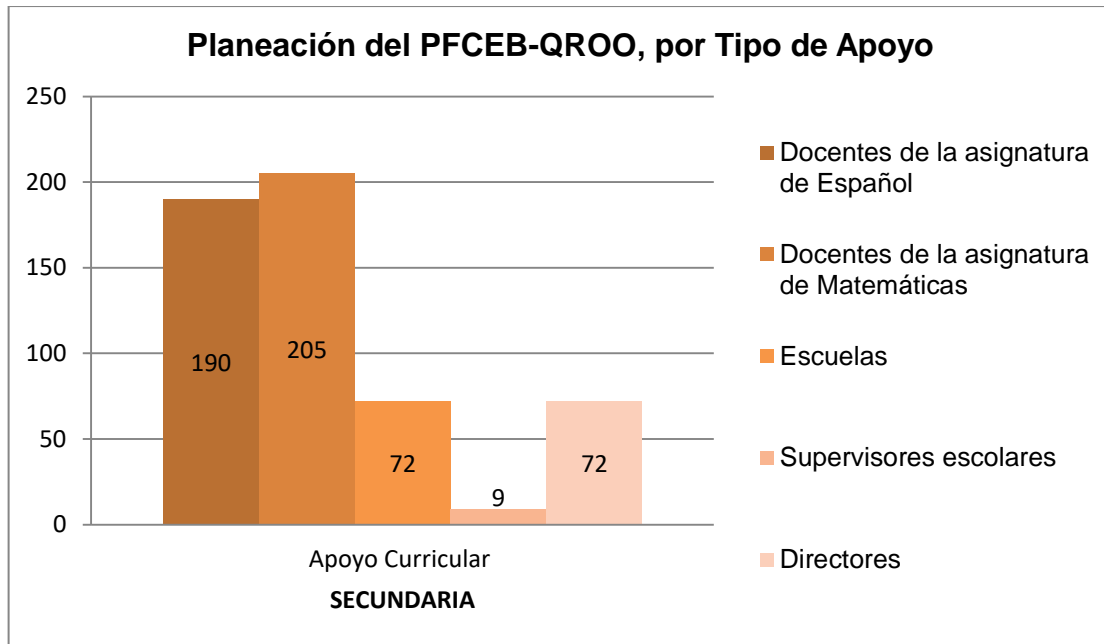
Bajo el análisis realizado, se obtiene lo siguiente:



Gráfica III-2 Población Objetivo del PFCEB-QROO (Alumnos/Nivel Educativo).



Gráfica III-3 Población Objetivo del PFCEB-QROO (Alumnos/Nivel Educativo).



Gráfica III-4 Población Objetivo del PFCEB-QROO (Alumnos/Nivel Educativo).

El proceso de planeación del Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa, Nivel Básico en el Estado de Quintana Roo, plasmado en la Estrategia Local para el desarrollo de la Educación Básica de Quintana Roo 2016, establece las intervenciones para mejorar la calidad, la inclusión y la equidad educativa, en este sentido el programa en mención planteo para el ejercicio fiscal 2016, las siguientes acciones:

Preescolar

- Implementar la capacitación del personal en función de ATP y docente a través de un taller para el desarrollo del lenguaje oral y escrito en el nivel preescolar con perspectiva de género.
- Impartición de taller de diseño e implementación de actividades para el desarrollo del pensamiento matemático en el nivel preescolar con perspectiva de género. (Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica, 2016, pág.79).

Primaria

- Impartir un taller de capacitación para fortalecer la enseñanza de la comprensión lectora para docentes de 1º y 2º de escuelas primarias.
- Impartición de un taller de planeación didáctica argumentada como herramienta para fortalecer el desarrollo del currículo.
- Implementación de una propuesta metodológica para mejorar la enseñanza del razonamiento matemático en educación primaria, con énfasis en primero y segundo grados.
- Implementar un taller del uso pedagógico de las tabletas en el aula para la mejora de los aprendizajes en español y matemáticas.
- Implementación de las herramientas de planeación didáctica utilizadas en las escuelas focalizadas a través de una metodología pertinente.
- Fortalecer académicamente a las escuelas focalizadas a través de materiales educativos específicos que contextualicen el currículo (Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica, 2016, pág.80-82).

Secundaria

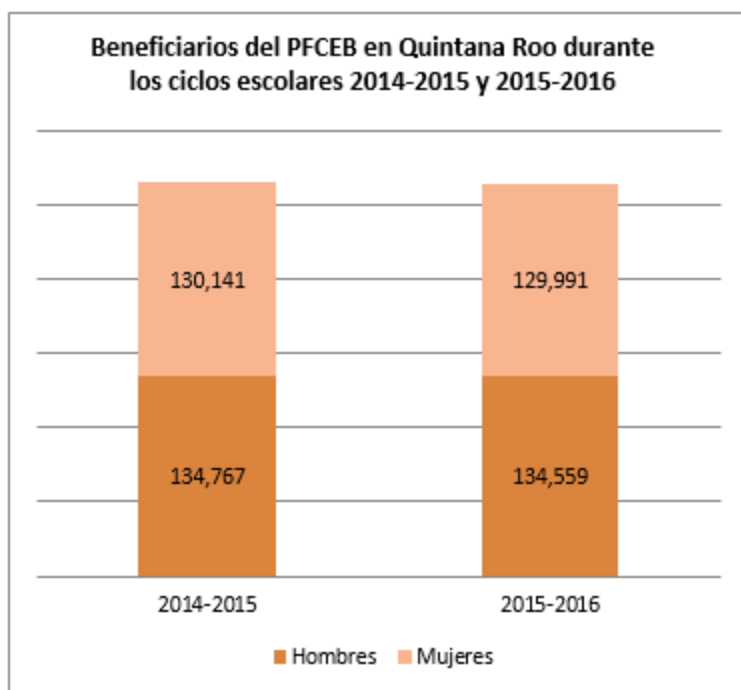
- Desarrollar curso-taller sobre planeación didáctica argumentada para fortalecer la enseñanza de la lectura, la escritura y matemáticas en educación secundaria, tomando en consideración la perspectiva de género.
- Desarrollar capacitación “Estrategias para contribuir al fortalecimiento de la lectura, escritura y matemáticas, con énfasis en primer grado, tomando en consideración la perspectiva de género.

- Impartir taller sobre metodología de trabajo sobre proyectos didácticos.
- Diseño de instrumentos de seguimiento.
- Realizar visitas a la totalidad de las escuelas focalizadas.
- Realizar capacitación sobre liderazgo directivo (Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica, 2016, pág.83-85).

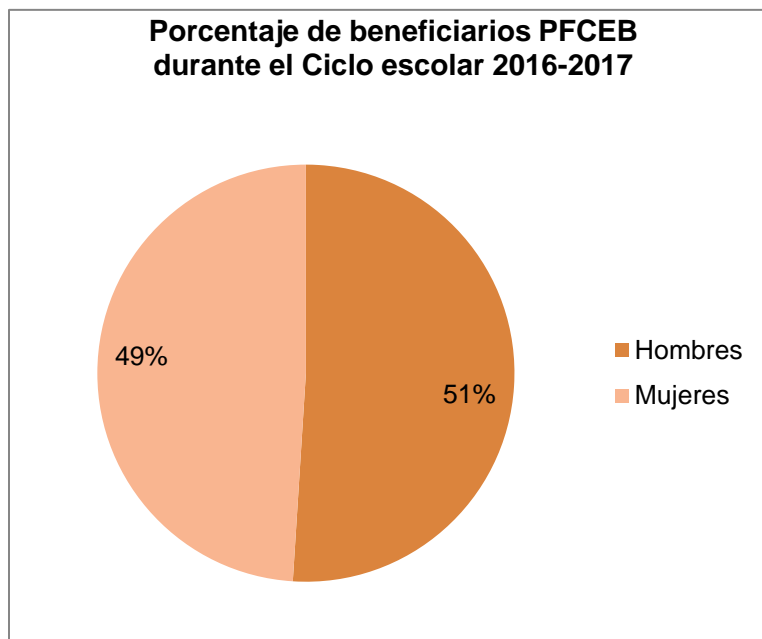
En este sentido, el proceso mide a través de las acciones el seguimiento a los ATP, supervisores, directores y docentes, el apoyo a las escuelas de educación básica y los servicios educativos públicos, para su buen funcionamiento de manera que otorguen servicios acordes a la diversidad e impulsen la inclusión y la equidad educativa en dichas instituciones.

3.4 Evolución de la Cobertura del Programa

De acuerdo con la estadística del padrón de beneficiarios presentado por la AEL, durante el ciclo escolar 2016-2017, el Programa benefició a un total de 206,043 alumnos matriculados en instituciones de educación básica y de los servicios educativos públicos del estado de Quintana Roo, de ellos el 51% fueron hombres, mientras que el 49% mujeres.



Gráfica III-5 Beneficiarios del PFCEB-QROO, durante los ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016.



Gráfica III-6 Porcentaje de beneficiarios del PFCEB-QROO, durante el ciclo escolar 2016-2017.

El Programa tiene una cobertura a nivel estatal, aunque de acuerdo a las R.O y al Programa Anual de Trabajo 2016 se hace énfasis en las escuelas que presentan bajos niveles de logro educativo, dicho logro es medido a través de los resultados de evaluaciones externas y/o indicadores locales, nacionales e internacionales.

Bajo este contexto, y con base en el Programa Anual de Trabajo (POA) 2016, el procedimiento de selección de las escuelas primarias generales públicas que fueron beneficiadas con el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en el Estado de Quintana Roo; se realizó con base en resultados de PLANEA 2015; fueron seleccionadas las escuelas que presentaron un porcentaje en dichos niveles de logro por encima de la media estatal y nacional, con niveles de logro I y II en las áreas de lenguaje y comunicación y matemáticas, haciendo énfasis en los grados de 1º y 2º debido a que este ciclo es trascendental en la formación de los estudiantes, porque sienta las bases para garantizar el éxito educativo (Programa Anual de Trabajo del PFCEB, 2016, pag.10).



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (NIVEL
BÁSICO), EJERCICIO FISCAL 2016**

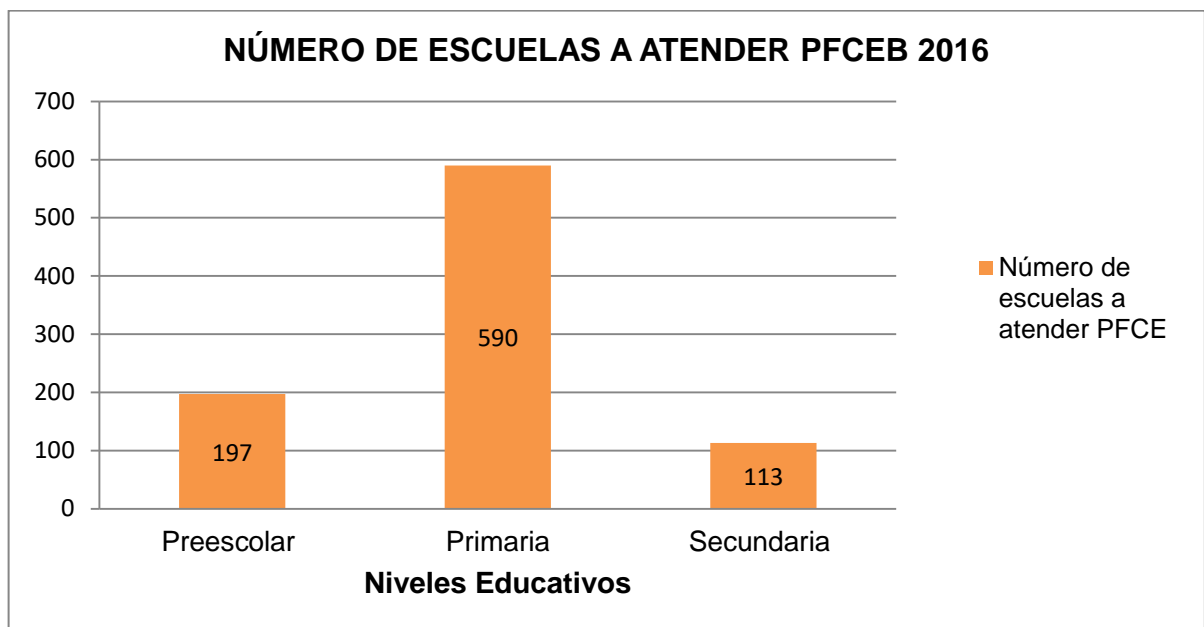
***CAPÍTULO III COBERTURA Y
FOCALIZACIÓN***

Del mismo modo, las escuelas secundarias fueron seleccionadas a partir de los resultados de la prueba PLANEA 2015 se eligieron aquellas escuelas cuyos niveles de logro estuvieron en los niveles I y II.

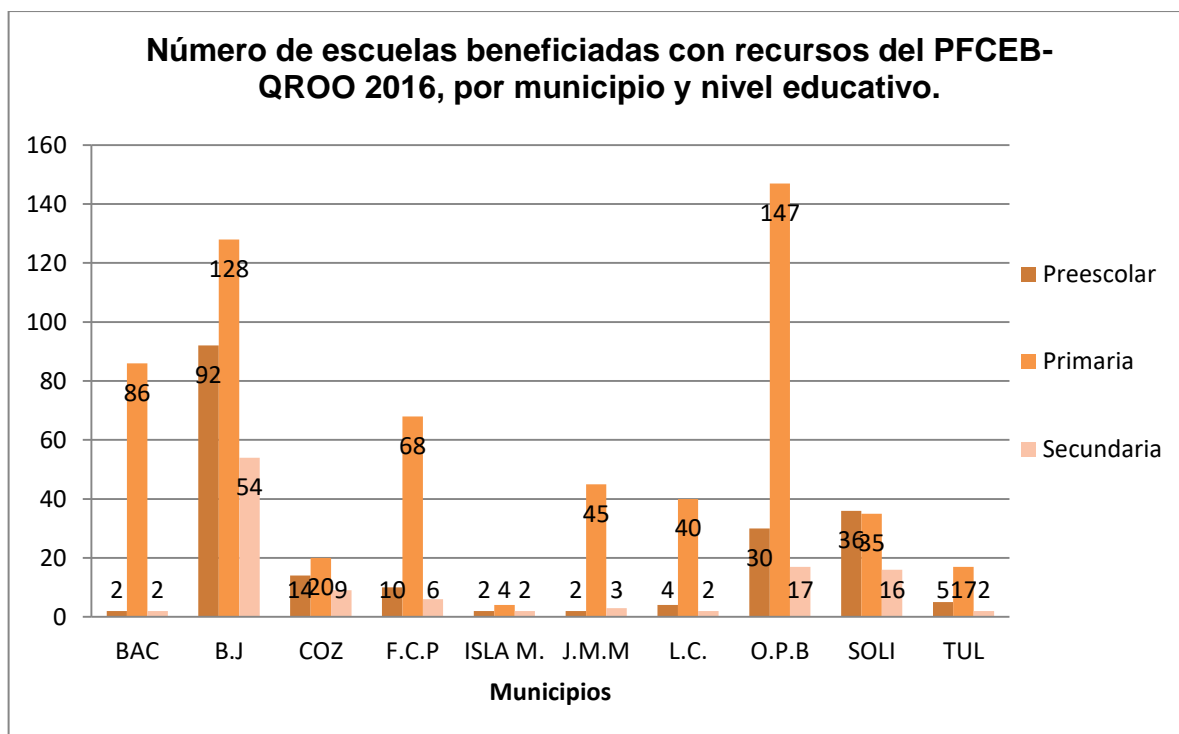
Con respecto a las escuelas de nivel Preescolar beneficiadas con el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, al no contar con evaluaciones o indicadores externos, la selección se llevó a cabo por las Jefas de Sector y Supervisoras a través de las estrategias que implementan en su estructura académica (Programa Anual de Trabajo del PFCEB, 2016, pag.8).

3.5 Análisis de la Cobertura

Durante el ciclo escolar 2016-2017, se programó beneficiar a 900 escuelas de educación básica, de las cuales, de acuerdo a los Anexos de la ELDEB y al padrón de beneficiarios presentados por la AEL, las acciones del Programa lograron su meta beneficiando un total de 900 escuelas (ver **Gráfica III-6**), distribuidas en los municipios de Bacalar, Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum (ver **Gráfica III-6**).



Gráfica III-7 Número de escuelas beneficiarias del PFCEB-QROO, durante el ciclo escolar 2016-2017 por nivel educativo (ELDEB 2016).



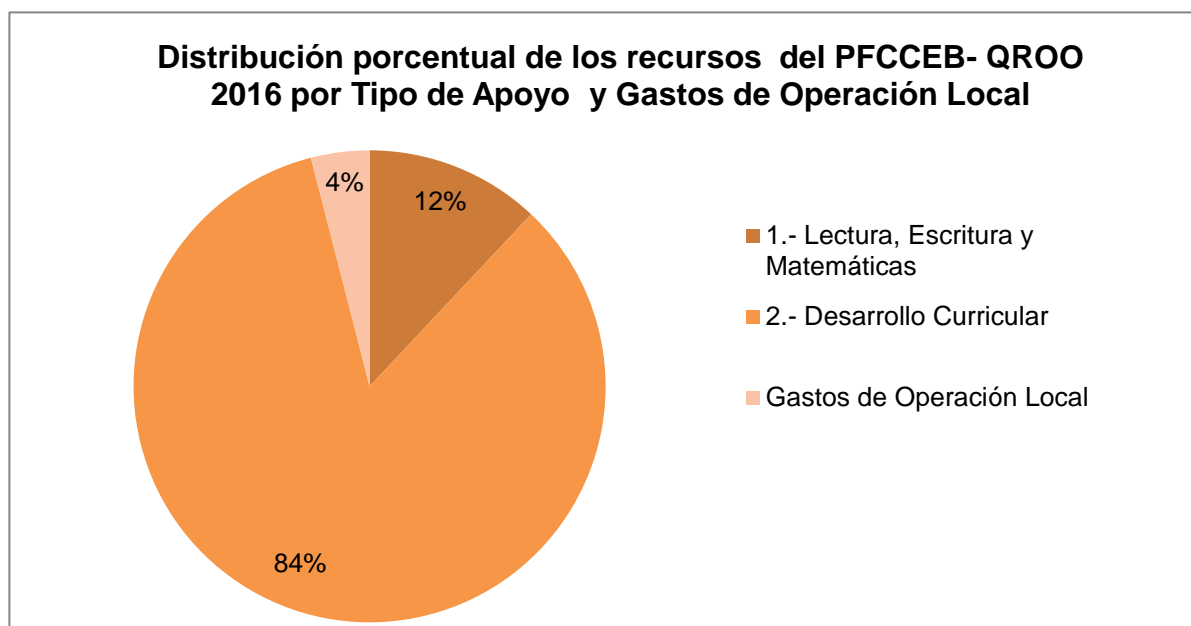
Gráfica III-8 Número de escuelas beneficiarias del PFCEB-QROO, durante el ciclo escolar 2016-2017 por municipio y nivel educativo.

La gráfica anterior refleja las escuelas atendidas por municipio y por nivel educativo, por lo que se puede observar que la mayoría de las escuelas beneficiadas con recursos del PFCEB 2016, se localizan en los municipios de Benito Juárez con 274 escuelas beneficiadas de las cuales 92 son a nivel preescolar, 12 primarias y 54 secundarias, y Othón P. Blanco con un total de 194 escuelas: 30 a nivel preescolar, 147 primarias y 17 secundarias, en lo que respecta a los municipios con menos escuelas beneficiadas se encuentra Isla Mujeres con un total de 8 escuelas beneficiadas: 2 a nivel preescolar, 4 primarias y 2 secundarias, y Tulum con 24 escuelas beneficiadas: 5 a nivel preescolar, 17 primarias y 2 secundarias. De acuerdo a la información proporcionada por la AEL, para el ciclo escolar 2016-2017, los recursos del PFCEB se Programaron de acuerdo al **Cuadro III-3** y ejercieron por tipo de apoyo en las acciones que se muestran en los cuadros siguientes:

Cuadro III-3 Programación de los recursos del Programa por tipo de Apoyo para el ejercicio 2016, de acuerdo a los informes trimestrales.

3 TIPO DE APOYO	MONTO ASIGNADO	%
1.- Lectura, Escritura y Matemáticas	728,479.08	12%
2.- Desarrollo Curricular	5,099,353,56	84%
3.- Gastos de Operación Local	242,826.36	4%
TOTAL PFCEB-QROO 2016	\$ 6,070,659	100%

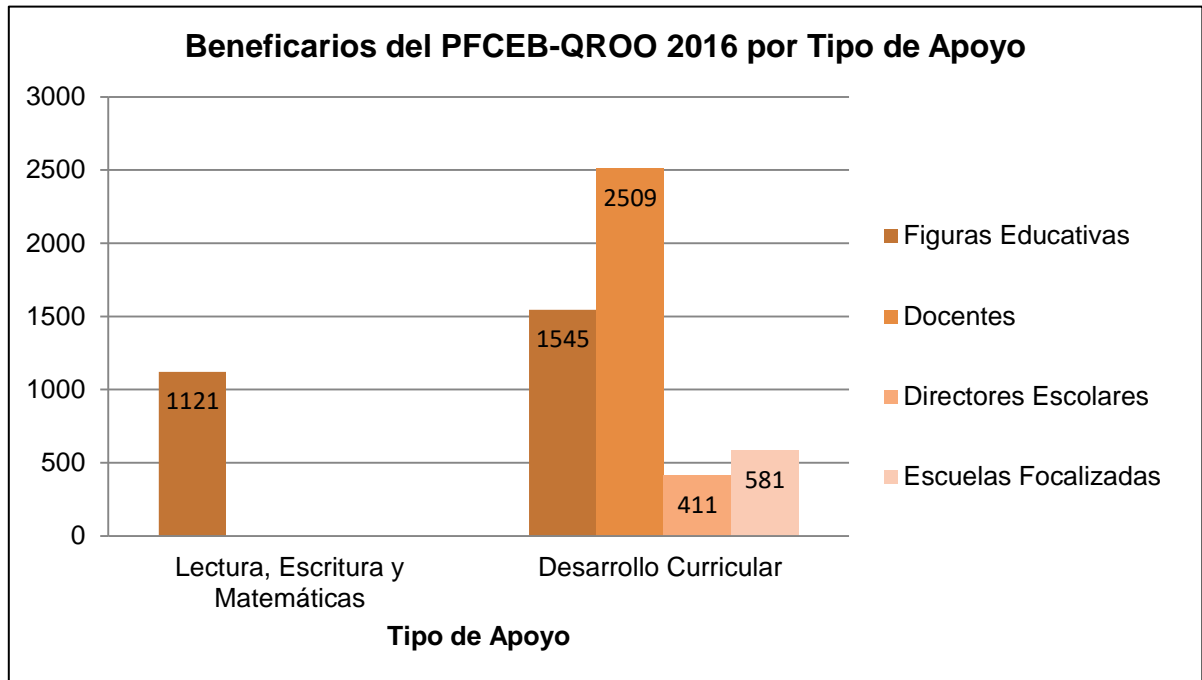
Fuente: Informes trimestrales (2ndo, 3ero y 4to) del Programa, SEQ.



Gráfica III-9 Porcentaje de los Recursos totales del PFCEB-QROO asignados a cada uno de los Componentes, durante el ciclo escolar 2016-2017.

De acuerdo a los informes trimestrales presentados por la AEL, en donde se describen cada una de las actividades que se realizaron con los recursos asignados a cada uno de los Tipos de Apoyo (1, 2), en la **Gráfica III-10** se muestra que con la ejecución de los recursos del Programa en dichas acciones, para el ciclo escolar 2015-2016, se beneficiaron un total de 2,366 figuras educativas, 411 directivos,

2509 docentes, 581 escuelas y, quienes asistieron y formaron parte de los cursos-taller, recibieron material didáctico y participaron en las acciones de seguimiento en los distintos niveles educativos.



Gráfica III-10 Beneficiarios Totales del PFCEB-QROO, durante el ciclo escolar 2016-2017.

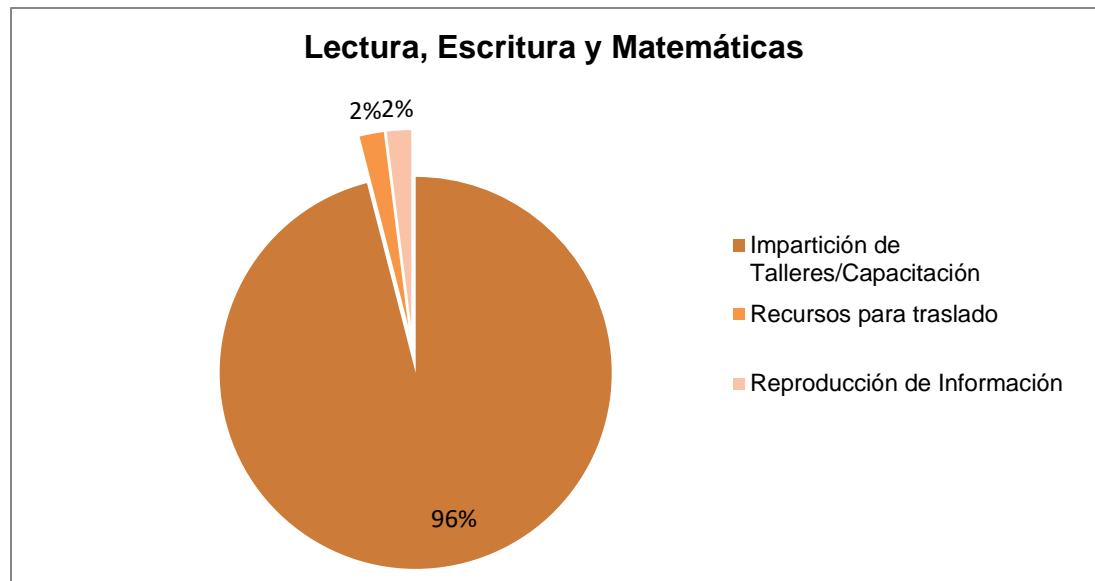
Asimismo, de acuerdo a dichos informes, las acciones predominantes detectadas en la ejecución de los recursos fueron: Cursos-taller para fortalecer la enseñanza de la comprensión lectora para docentes, talleres para el desarrollo del lenguaje oral y escrito con enfoque en la perspectiva de género para Directivos, Supervisores, y jefes de enseñanza, así como la adquisición de material didáctico y acciones de seguimiento.

En la **Gráfica III-10**, se distingue que el mayor número de figuras educativas directivos y docentes que participaron en las actividades del Programa, se beneficiaron con la ejecución de los recursos del Tipo de Apoyo 2 “Desarrollo Curricular”.

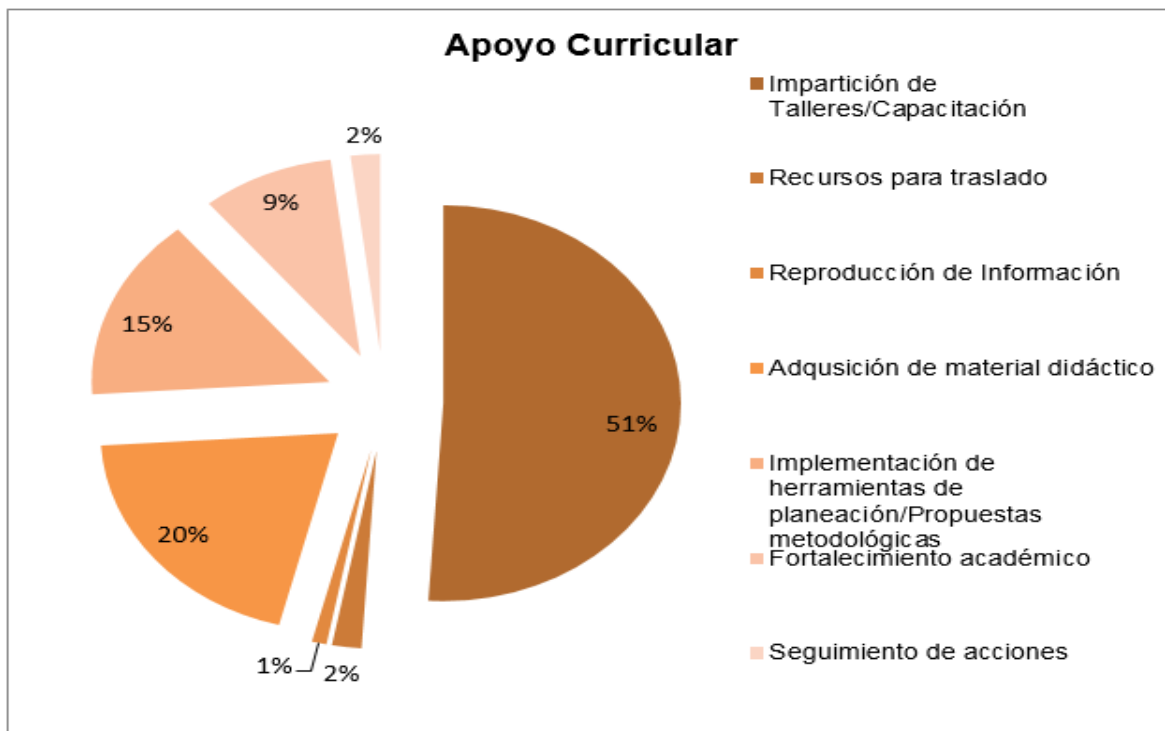
Por otro lado, de acuerdo a la **Gráfica III-11** y **Gráfica III-12**, los recursos del PFCEB-QROO asignados a cada uno de los Tipos de Apoyo, se ejercieron de la siguiente manera:

- i) En el caso del tipo de Apoyo denominado: Lectura, Escritura y Matemáticas el 96% de los recursos ejecutados fueron destinados a acciones tales como el desarrollo de procesos de capacitación e impartición de talleres en atención a los temas de fortalecimiento de la lectura, escritura y matemáticas, y fortalecimiento de la enseñanza de la comprensión lectora. el 4% del recurso total fue ejercido en un 2% para la adquisición de material para la reproducción de la información generada de las actividades realizadas, mientras que el otro 2% del recurso fue ejercido en gastos de traslado para llevar a cabo las actividades para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa.
- ii) De los recursos del Tipo de Apoyo denominado: Desarrollo Curricular el 51% de los recursos ejecutados fueron destinados a acciones de capacitación e impartición de talleres enfocados a los ATP, Supervisoras y Jefas de Sector para el desarrollo del lenguaje oral y escrito con enfoque en la perspectiva de género, así como para el desarrollo del pensamiento matemático en la educación de nivel básico, y el desarrollo de proyectos didácticos. El 49% del recurso total ejercido fue destinado para gastos de adquisición de material para la reproducción de la información generada de las actividades realizadas (1%), gastos de traslado para llevar a cabo las actividades para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa (2%), implementación de

herramientas de planeación/Propuestas metodológicas (15%), Fortalecimiento académico (9%), seguimiento de acciones realizadas a nivel preescolar (2%) y adquisición de material didáctico (20%).



Gráfica III-11 Porcentaje de los recursos del PFCEB-QROO ejecutados por Tipo de Apoyo y acción, durante el ciclo escolar 2016-2017.



Gráfica III-12 Porcentaje de los recursos del PFCEB-QROO ejecutados por Tipo de Apoyo y acción, durante el ciclo escolar 2016-2017.

Cobertura por Tipo de Apoyo

A continuación, se hace una breve descripción de cada una de las acciones programadas y realizadas por cada uno de los Tipos de Apoyo del Programa, esto de acuerdo a lo expresado tanto en los informes trimestrales (3ero y 4to) como el informe de cierre presentados por la AEL.

Tipo de Apoyo 1: “Lectura, Escritura y Matemáticas”

Cuadro III-4 Programación y ejecución de las actividades del Tipo de Apoyo 1, del Programa para el ciclo escolar 2016, de acuerdo a los informes trimestrales.

TIPO DE APOYO	ACCIÓN	EJERCIDO	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE REPORTADO
1	Impartir un taller de capacitación para fortalecer la enseñanza de la comprensión lectora para docentes de 1° y 2° de escuelas primarias	255,400.00	600	Figuras Educativas	600
1	Desarrollar un proceso de capacitación denominado “Estrategias para contribuir al fortalecimiento de la lectura, escritura y matemáticas, con énfasis en primer grado” para directivos supervisores y jefes de enseñanza y ATP de educación secundaria considerando la perspectiva de género.	436,286.00	395	figura educativa	591
1	Recurso para el traslado para llevar a cabo las capacitaciones sobre estrategias para contribuir el fortalecimiento de la lectura, escritura y	11,420.00	-	-	-

	matemáticas, con énfasis en primer grado.				
1	Adquisición de insumos para la reproducción de información sobre las capacitaciones sobre estrategias para contribuir el fortalecimiento de la lectura, escritura y matemáticas, con énfasis en primer grado.	15,000.00	-	-	-
1	Recurso para el traslado para llevar acabo las actividades de fortalecimiento de a la lectura, escritura y matemáticas.	3609.12	-	-	-
TOTAL TIPO DE APOYO 1		721,715.12			

Fuente: Informes trimestrales (3ero y 4to) del Programa, SEQ.

Cuadro III-5 Resumen Beneficiarios del Tipo de Apoyo 1.

	TIPO DE APOYO 1	MONTO TOTAL	%
FIGURA EDUCATIVA	1121	691,686	96%

Fuente: Informes trimestrales (3ero y 4to) del Programa, SEQ.

De lo anterior, se destaca que para el Tipo de Apoyo 1, únicamente fueron beneficiadas las figuras educativas con el 96% de los recursos ejecutados, quienes participaron en cursos-taller, sin embargo, es importante recalcar que el 4% restante fue recursos ejecutados para el traslado y reproducción del material que fue utilizado en la impartición de los cursos-talleres con los que se beneficiaron a las figuras educativas.

Tipo de Apoyo 2: “Desarrollo Curricular”.

Cuadro III-6 Programación y ejecución de las actividades del Tipo de Apoyo 2, del Programa para el ciclo escolar 2016, de acuerdo a los informes trimestrales.

TIPO DE APOYO	ACCIÓN	EJERCIDO	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE REPORTADO
2	Capacitar al personal en función de ATP, Supervisoras y Jefas de Sector a través de talleres para el desarrollo del lenguaje oral y escrito con enfoque en la perspectiva de género.	196,905.00	80	figura educativa	80
2	Capacitar al personal docente a través de talleres para el desarrollo del lenguaje oral y escrito con enfoque en la perspectiva de género..	199,993.00	703	Docentes	703
2	Capacitar al personal en función de ATP, Supervisoras y Jefas de Sector a través de talleres para el desarrollo del pensamiento matemático en el nivel preescolar con perspectiva de género.	175,770.20	80	Figura Educativa	80
2	Capacitar al personal docente a través de talleres para el desarrollo del pensamiento matemático en el nivel preescolar con perspectiva de género.	199,197.01	703	Docentes	703

TIPO DE APOYO	ACCIÓN	EJERCIDO	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE REPORTADO
2	Recurso para el traslado para el taller para mejorar las competencias del docente en el pensamiento matemático con perspectiva de género.	7,600.00	-	-	-
2	Seguimiento a las acciones realizadas en educación preescolar.	19,800.00	-	-	-
2	Impartición de un taller de planeación didáctica argumentada como herramienta para fortalecer el desarrollo del currículo.	125,718.12	400	Docentes	400
2	Implementación de una propuesta metodológica para mejorar la enseñanza del razonamiento matemático en educación primaria.	320,537.00	411	Directores Escolares	411
2	Recurso para el traslado de para la implementación de una propuesta metodológica para mejorar la enseñanza del razonamiento matemático en educación primaria.	15,830.00	-	-	-

TIPO DE APOYO	ACCIÓN	EJERCIDO	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE REPORTADO
2	Adquisición de material didáctico para reforzar las escuelas focalizadas en el razonamiento matemático.	799,796.80	220	Escuelas Focalizadas	220
2	Adquisición de material didáctico para reforzar las escuelas focalizadas en el razonamiento matemático.	249,887.20	30	Escuelas Focalizadas	30
2	Implementar un taller de uso pedagógico del uso de las tabletas en el aula para la mejora de los aprendizajes en español y matemáticas.	232,173.42	400	Figuras Educativas	400
2	Recurso para el traslado del taller uso pedagógico de las tabletas en el aula para la mejora de los aprendizajes en español y matemáticas en nivel primaria.	21,700.00	-	-	-
2	Implementación de las herramientas de planeación didáctica utilizadas en las escuelas primarias focalizadas en zonas de alto grado de marginación a través de una metodología	433,354.00	153	Escuelas Focalizadas	166

TIPO DE APOYO	ACCIÓN	EJERCIDO	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE REPORTADO
	pertinente.				
2	Fortalecer académicamente a las escuelas primarias focalizadas en zonas de alto grado de marginación a través de materiales educativos específicos que contextualicen el currículo.	451,066.56	153	Escuelas Focalizadas	165
2	Recurso para el traslado para académicamente a las escuelas primarias focalizadas en zonas de alto grado de marginación a través de materiales educativos específicos que contextualicen el currículo.	6,750.00	-	-	-
2	Realizar taller dirigido a figuras educativas de educación secundaria sobre planeación didáctica argumentada.	302,875.60	395	Figura Educativa	552
2	Adquisición de insumos para la reproducción de información sobre los talleres sobre planeación didáctica argumentada en el nivel secundaria.	15,000	-	-	-

TIPO DE APOYO	ACCIÓN	EJERCIDO	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE REPORTADO
2	Recurso para el traslado para la realización de los talleres sobre planeación didáctica argumentada en el nivel secundaria.	7,140.00	-	-	-
2	Impartir un taller sobre metodología de trabajo sobre proyectos didácticos dirigidos a coordinadores académicos y docentes de español y matemáticas de Primer Grado.	481,952.74	395	Figura Educativa	346
2	Adquisición de insumos para la reproducción de la información generada en el taller sobre metodología de trabajo sobre proyectos didácticos en figuras educativas de español y matemáticas de primer grado.	10,000.00	-	-	-
2	Recurso para el traslado para realizar el taller sobre metodología de trabajo sobre proyectos didácticos en figuras educativas de español y matemáticas de primer grado.	6,450.00	-	-	-

TIPO DE APOYO	ACCIÓN	EJERCIDO	META PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE REPORTADO
2	Realizar un curso sobre evaluación y liderazgo directivo en nivel secundaria.	683,437.90	81	Figura Educativa	87
2	Adquisición de insumos para la reproducción de información generada en las actividades de desarrollo curricular en el nivel primaria.	59,907.04	-	-	-
2	Recurso para traslado para realizar las actividades de desarrollo curricular.	7,100.00	-	-	-
TOTAL TIPO DE APOYO 2		5,098,885.3	6		

Fuente: Informes trimestrales (3ero y 4to) del Programa, SEQ.

Cuyo resumen se expresa de la siguiente manera:

Cuadro III-7 Resumen Beneficiarios del Tipo de Apoyo 2.

	TIPO DE APOYO 2	MONTO TOTAL	%
FIGURA EDUCATIVA	1545	2,073,114.86	40.65 %
DIRECTIVOS	411	320,537	6.28%
DOCENTES	2509	524,908.13	10.29 %
ESCUELAS	581	1,934,104.56	37.93 %

Fuente: Informes trimestrales (3ero y 4to) del Programa, SEQ.



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (NIVEL
BÁSICO), EJERCICIO FISCAL 2016**

***CAPÍTULO III COBERTURA Y
FOCALIZACIÓN***

Por lo que, con las acciones del Tipo de Apoyo 2, se beneficiaron a un total de 1545 figuras educativas con el 40.65% de los recursos ejercidos en las acciones de seguimiento y cursos-taller, 411 directores escolares con el 6.28% de los recursos ejercidos, 2509 docentes que equivalen en recursos al 10.29% del total ejercido del PFCEB en el tipo de apoyo 2, mientras que 581 escuelas focalizadas fueron beneficiadas con el 37% de los recursos ejercidos en el tipo de apoyo 2.

CAPÍTULO IV PRESUPUESTO

4.1. Análisis Presupuestal.

Los recursos del Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa tienen origen en el Presupuesto de Egresos de las Federación (PEF) 2016, que fue aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el Ejercicio Fiscal 2016 (PEF 2016), en el Anexo 18 correspondiente al Ramo General 11 Educación Pública, se le asignó al Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica (PFCEB) un monto total de \$4,726,908,554 (Son: Cuatro billones, setecientos veinte seis millones, novecientos ocho mil, quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Al Gobierno de Quintana Roo le fueron transferidos para el Ciclo Escolar 2016-2017 para la implementación y operación del Programa, un total de 6,070,659.00 (Seis millones setenta mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), equivalente al 3.07% del recurso total transferido de la Secretaría de Educación Pública (SEP) al Gobierno del Estado de Quintana Roo., además del PFCEB, los programas señalados en el **Cuadro IV-1 Recursos** Públicos Federales que se aportan a los Programas integrantes del Convenio Marco de Coordinación SEP-SEQ.

PROGRAMA	CLAVE	IMPORTE BASE	%
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (Tipo básico)	S-244	\$2,689,020.10	1.36%
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (Tipo básico)	S-267	\$6,070,659.00	3.07%
Programa Nacional de Becas	S-243	\$2,051,180.76	1.04%

(Tipo Básico)			
Programa Nacional de Inglés	S-270	\$7,676,209.00	3.88%
Programa Escuelas de Tiempo Completo	S-221	\$178,714,768.11	90.23%
Programa Nacional de Convivencia Escolar	S-271	\$858,580.89	0.43%
TOTAL		\$198,060,417.86	100%

Fuente: Convenio marco de coordinación celebrado entre la SEP y los SEQ, firmada el 08 de marzo de 2016, Anexo único, pág.14.

también son sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB).

Cuadro IV-1 Recursos Públicos Federales que se aportan a los Programas integrantes del Convenio Marco de Coordinación SEP-SEQ.

PROGRAMA	CLAVE	IMPORTE BASE	%
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (Tipo básico)	S-244	\$2,689,020.10	1.36%
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (Tipo básico)	S-267	\$6,070,659.00	3.07%
Programa Nacional de Becas (Tipo Básico)	S-243	\$2,051,180.76	1.04%

Programa Nacional de Inglés	S-270	\$7,676,209.00	3.88%
Programa Escuelas de Tiempo Completo	S-221	\$178,714,768.11	90.23%
Programa Nacional de Convivencia Escolar	S-271	\$858,580.89	0.43%
TOTAL		\$198,060,417.86	100%

Fuente: Convenio marco de coordinación celebrado entre la SEP y los SEQ, firmada el 08 de marzo de 2016, Anexo único, pág.14.

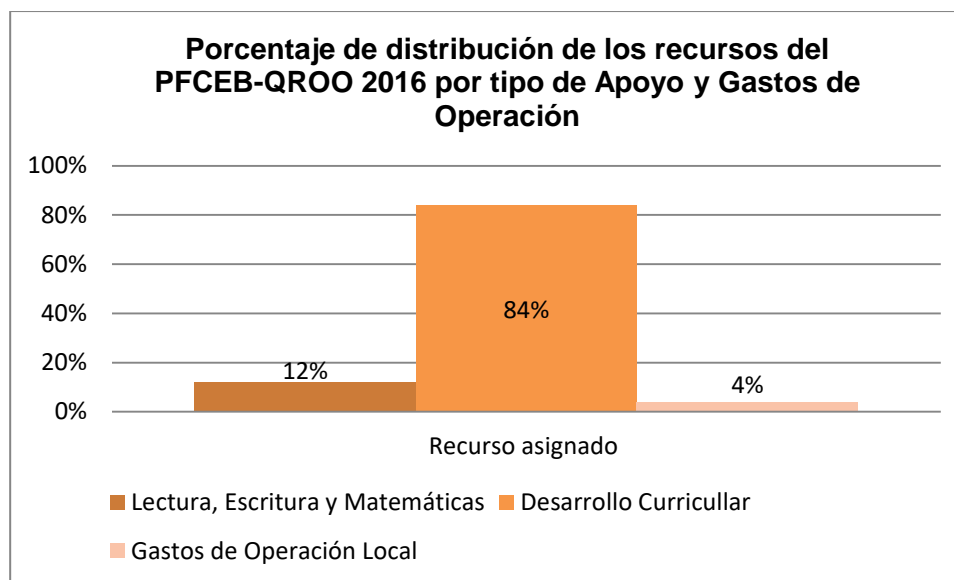
De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa (ROP), los recursos que se transfieren a los Estados para la implementación del Programa, son considerados subsidios y deben ser transferidos a una cuenta exclusiva del Programa.

4.1 Análisis del Presupuesto y Avance Financiero

Por lo anterior, el presupuesto total aprobado para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica para el estado de Quintana Roo (PFCEB-QROO) para el ciclo fiscal 2016, fue de \$ **\$6,070,659.00** (Seis millones, setenta mil, seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), para hacer el análisis en el presente apartado se utilizaron los valores reportados en la Cuenta Pública del Estado de 2016, al igual que los informes trimestrales del Programa elaborados por los SEQ.

De acuerdo a lo establecido en el cierre del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, para el estado de Quintana Roo durante el Ciclo Escolar 2016-2017, se ejercieron **\$6,054,507.70** (Son: Seis millones, cincuenta y cuatro mil, quinientos siete pesos 50/100 M.N.) en la aplicación de los Apoyos que otorga el Programa, así como los Gastos de Operación Local del mismo, los cuales se definen de la siguiente manera:

- Apoyo 1.- Lectura, Escritura y Matemáticas.
- Apoyo 2.- Desarrollo Curricular
- Gastos de Operación Local



Gráfica IV-1 Porcentaje de distribución de los recursos del PFCEB-QROO 2016 por tipo de Apoyo y Gastos de Operación, de acuerdo a las ROP 2016.

En lo que respecta a la distribución del recurso ejercido, de acuerdo a los datos recabados y lo establecido en las RO, en donde se establece que para las acciones contempladas para el fortalecimiento de la calidad educativa los recursos transferidos a los estados deberán distribuirse de la siguiente manera:

- Lectura, Escritura y Matemáticas: 10%
- Desarrollo Curricular: 70%
- Proyectos Locales: 20% (Los proyectos susceptibles de financiamiento serán únicamente los que hayan sido dictaminados favorablemente por el Comité Dictaminador).

Con respecto a los Gastos de Operación Local las RO 2016 establecen que se deberá ejercer el 4% del recurso total transferido para dichos gastos, mismos que deberán asegurar el seguimiento y participación activa de los responsables de la

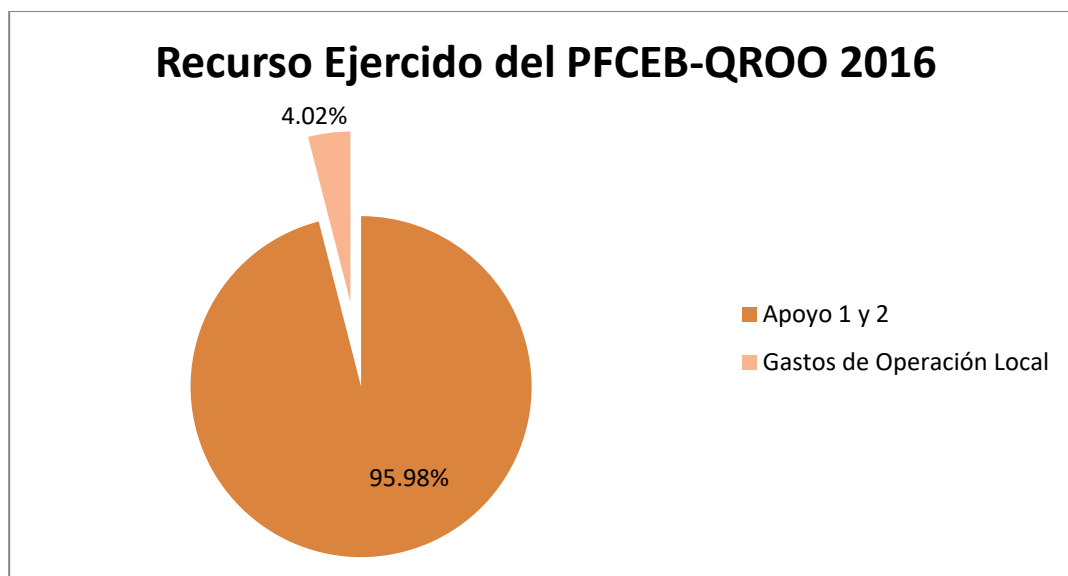
operación del Programa en las acciones y actividades que implementen las AEL y la SEB a través de la DGDC. Este porcentaje de gastos de operación local, deberá restarse a la cantidad asignada por subprograma (Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa, 2016, p.26).

En este contexto, los recursos transferidos al Estado, fueron en su totalidad para la atención de los apoyos: Lectura, Escritura y Matemáticas y Desarrollo Curricular, ya que en la Estrategia Local no se contemplaron Proyectos Locales.

Cuadro IV-2 Distribución de los Recursos del PFCEB-QROO por Tipo de Apoyo y Gastos de Operación Local, de acuerdo a lo reflejado en el cierre de ejercicio de los SEQ 2016.

Distribución de acuerdo al cierre de ejercicio de los SEQ 2016				
Tipo de Apoyo	Asignado	%	Ejercido	%
Lectura, Escritura y Matemáticas	728,479.08	12%	721,715.12	11.91%
Desarrollo Curricular	5,099,353.56	84%	5,098,885.36	84.07%
Gastos de Operación Local	242,826.36	4%	243,907.12	4.02%
Total de los Recursos 2016.	6,070,659.00	100%	6,064,507.60	100%

Con base en la información reflejada en el informe físico-financiero del cierre del ejercicio 2016 se puede establecer que en el proceso de programación y presupuestación se cumplió parcialmente con la proporción restrictiva establecida en las ROP, al destinar el 95.98% del recurso ejercido a gastos propios de los apoyo: Lectura, Escritura y Matemáticas y Desarrollo Curricular y solo el 4.02% a Gastos de Operación Local tal como lo establecen las RO 2016.



Gráfica IV-2 Porcentaje de distribución de los recursos del PFCEB-QROO 2016 por tipo de Apoyo y Gastos de Operación, de acuerdo a las ROP 2016.

Sin embargo del proceso del ejercicio y comprobación de recurso resulto un importe de **\$6,151.40** (Son: Seis mil, ciento cincuenta y uno pesos 40/100 M.N.) por reintegrar, por concepto del entero radicado por la SEP.

Asimismo en el cierre de ejercicio se reflejan gastos y productos financieros por la cantidad de **\$2,147.33** (Son: Dos mil, ciento cuarenta y siete pesos 33/100 M.N.), misma cantidad que no fue ejercida y se representa en el informe físico-financiero al cierre del ejercicio como recurso por reintegrar. Se recomienda realizar las modificaciones presupuestales correspondientes para ajustar el aprobado con el ejercicio, para cumplir con lo establecido en las reglas de programa y evitar reflejar estas discrepancias en el cierre de ejercicio.

En lo referente a la fecha de elaboración del cierre de ejercicio, así como de los reportes trimestrales, cabe destacar que la AEL cumplió con las fechas establecidas para su elaboración y presentación, de acuerdo a las RO, 2016 tal como se observa en el cuadro

Cuadro IV-3 Comparación de las fechas de elaboración de los reportes trimestrales según lo establecido en las ROP vs Cierre de ejercicio e informes trimestrales.

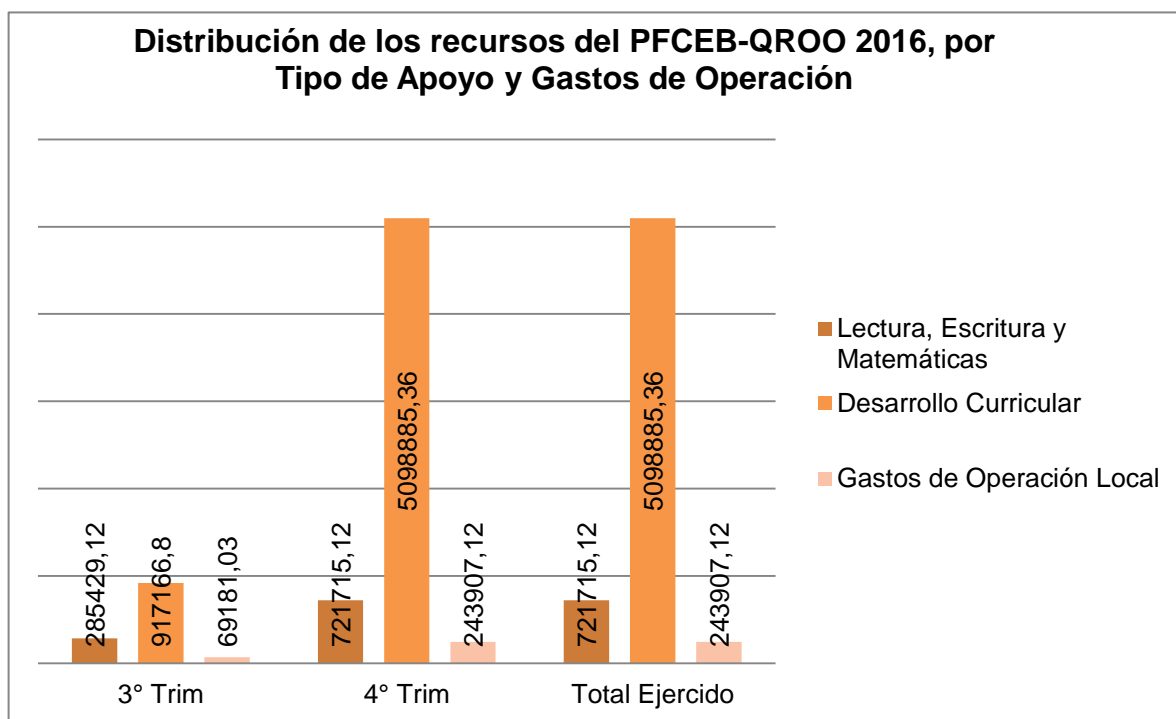
DOCUMENTO	FECHAS		
	ELABORACIÓN		LÍMITE SEGÚN LAS ROP 2015
INFORME 3er TRIMESTRE (Jul-Sep.)	10/10/2016	15/10/2016	15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que reporta
INFORME 4o TRIMESTRE (Oct-Dic)	10/01/2017	15/01/2017	
CIERRE DE EJERCICIO	16/01/2017		

Fuente: ROP y Cierre de ejercicio e informes trimestrales SEQ 2016.

En los formatos de avances trimestrales proporcionados por SEQ, no se encontró explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas, que la instancia ejecutora debe acompañar a dichos informes. Así como la información correspondiente a la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. Identificación y registro de la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, Entidad federativa, municipio, solicitadas en el *ACUERDO NÚMERO 22/12/15 por el que se emiten las reglas de operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el Ejercicio Fiscal 2016*, publicado a su vez en el en el DOF el 27/12/2015.

Los avances financieros del PASH reportados en el Sistema de Formato Único (SFU) no se encontraban disponibles, por lo que para realizar el análisis del avance trimestral del ejercicio de los recursos del PFCEB en 2016, se utilizaron los datos correspondientes a los Informes Trimestrales presentados por la SEQ a la DGDC, unidad responsable del Programa, dichos informes presentan los datos del ciclo de

recurso 2016 en el tercero y cuarto trimestre, lo cual es congruente con el ejercicio del recurso que debe ser durante el Ciclo Escolar 2016-2017 (ver **Cuadro IV-3**).



Gráfica IV-3 Distribución de los Recursos del PFCEB-QROO en 2016 por Tipo de Apoyo y Gastos de Operación, de acuerdo a los informes trimestrales.

En la gráfica anterior, se destaca que los recursos del Programa se ejercieron en su mayoría durante el cuarto trimestre del ciclo fiscal, esto con el objetivo de poder cumplir en tiempo y forma con el convenio y lo definido en las Reglas de Operación.

Cuadro IV-4 Aplicación de los recursos del PFCEB-QROO 2016, de acuerdo a los Informes trimestrales presentados.

TIPO DE APOYO	INFORME 3er TRIMESTRE (Jul-Sep)	INFORME 4o TRIMESTRE (Oct-Dic)	TOTAL EJERCIDO
Lectura, Escritura y Matemáticas	285,429.12	721,715.12	1,705,639.12
Desarrollo Curricular	917,166.80	5,098,885.36	3,960,149.93
Gastos de Operación Local	69,181.03	243,907.12	298,199.45
TOTAL	1,271,776.95	60,064,507.60	60,064,507.60

Fuente: Información de Gabinete (Informes trimestrales SEQ 2016).

La evolución del Presupuesto Autorizado, entre el Ciclo Escolar 2015-2016 y el Ciclo 2016-2017 el presupuesto tuvo una variación de \$72,221.25 (Son: Setenta y dos mil, doscientos veintiuno pesos 25/100 M.N.) , cabe destacar que durante el Ciclo Escolar 2015-2016 las acciones emprendidas del Programa, beneficiaron directamente a 2,238 figuras educativas, 408 escuelas (384 por Pago de nómina para Atención a escuelas de educación básica con la impartición de la segunda lengua: inglés y las 24 restantes con la adquisición de material didáctico para las escuelas de educación básica en fortalecimiento a materiales educativos para la enseñanza aprendizaje, esto según los datos reportados en el cierre de ejercicio correspondiente al 2015; mientras que para el ejercicio 2016, el número de escuelas atendidas incremento, no obstante el recurso ejercido incremento a la par, es importante mencionar que para el ejercicio 2016 el programa dejo de brindar el apoyo de impartición de la segunda lengua: inglés. Ver [Error! No se encuentra el rigen de la referencia.5](#))

Cuadro IV-5 Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica en Quintana Roo 2014-2016.

Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica en Quintana Roo 2015-2017					
Ciclo	Escuelas	Alumnos	Modificado	Ejercido	Saldo
2015-2016	408	264,550	5,997,704.21	5,992,286.35	5,417.86
2016-2017	900	206,043	-	6,064,507.60	6,151.40

Fuente: Información de Gabinete SEQ y Evaluación Específica de Desempeño al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa Educación Básica y 2015.

Finalmente, para valorar la eficiencia en cuanto al desempeño del ejercicio del gasto se plantea el cálculo de un indicador basado en el “Modelo Sintético de Información del Desempeño” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para medir la eficiencia del gasto del Programa presupuestario. Este cálculo consiste en considerar durante los dos últimos ejercicios fiscales con una ponderación para el ejercicio fiscal t de 65% y de 35% para el ejercicio fiscal t-1, mediante el cálculo de la diferencia entre el presupuesto autorizado y el ejercido reportado en el cierre de ejercicio del programa 2016.

$$VPEF = \frac{Px_t}{Pa_t} * 0.65 + \frac{Px_{t-1}}{Pa_{t-1}} * 0.35$$

Donde:

VPEF	Valor absoluto del Ejercicio del Gasto.
Px_t	Presupuesto Ejercido ejercicio fiscal t.
Pa_t	Presupuesto Aprobado ejercicio fiscal t.
Px_{t-1}	Presupuesto Ejercido ejercicio fiscal t-1.
Pa_{t-1}	Presupuesto Aprobado ejercicio fiscal t-1.
t	Ejercicio fiscal al que corresponde la valoración.

Sustituyendo se obtiene:

DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
VPEF=	5,992,286.35	*0.65 +	6,064,507.60	*0.35
	5,997,704.21		6,070,659.00	
VPEF=	0.999096678	*0.65 +	0.9989866998	*0.35
VPEF=	0.6494128407	+	0.3496453449	
VPEF=	0.9990581856	* 100		
VPEF=	99.90581856			

El resultado de la valoración del gasto, se le asignara una valoración cuantitativa del MSD en una escala de 1 al 5 de acuerdo a lo siguiente:

Tabla de equivalencias

Límite Inferior Valor Absoluto	Límite Superior Valor Absoluto	Valoración Cuantitativa PEF
[0	20.0)	1.0
[20.0	30.0)	1.5
[30.0	40.0)	2.0
[40.0	50.0)	2.5
[50.0	60.0)	3.0
[60.0	70.0)	3.5
[70.0	80.0)	4.0
[80.0	90.0)	4.5
[90.0	100.0)	5.0
[100.0	110.0)	5.0
[110.0	120.0)	4.5
[120.0	130.0)	4.0
[130.0	140.0)	3.5
[140.0	150.0)	3.0
[150.0	160.0)	2.5
[160.0	170.0)	2.0
[170.0	180.0)	1.5
Mayor a 180.0		1.0

En donde:

Valoración	Desempeño
5	Alto
4	Medio alto
3	Medio
2	Medio bajo
1	Bajo

Con el resultado se obtiene la valoración 5 que es un resultado de alta eficiencia en el sentido de que se logra el cumplimiento de metas al ejercer el recurso con respecto a la radicación de los recursos.

La brecha existente entre el presupuesto autorizado del recurso ejercido bajo un Programa Presupuestario, señala la efectividad de los mecanismos establecidos.

Derivado de todo lo anterior, se puede concluir que el proceso de programación y presupuestación se cumplió de manera parcial con la proporción restrictiva establecida en las RO. Sin embargo en el proceso del ejercicio y comprobación de recurso se contemplan saldos que se anulan entre sí, resultando un importe de **\$6,151,40** (Son: Seis mil, ciento cincuenta y uno pesos 40/100 M.N.) por reintegrar, por concepto del entero radicado por la SEP, asimismo en el cierre de ejercicio se refleja gastos y productos financieros por la cantidad de **\$2,147.33** (Son: Dos mil, ciento cuarenta y siete pesos 33/100 M.N.), misma cantidad que no fue ejercida y se representa en el informe físico-financiero al cierre del ejercicio como recurso por reintegrar.

Se recomienda realizar las modificaciones programáticas-presupuestales correspondientes para ajustar el aprobado con el ejercicio, para cumplir con lo establecido en las reglas de programa y evitar reflejar estas diferencias en el cierre de ejercicio.

Respecto a la fecha de los reportes trimestrales es importante recalcar que corresponden con las fechas establecidas para su elaboración y presentación. Por lo que se puede constatar a través de los informes presentados que la AEL se paga a lo establecido en las RO.

De acuerdo a las RO la documentación presentada (papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este programa) deberá contener la leyenda "*Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", lo cual no

pudo ser constatado a través de los documentos presentados.

En apego a las ROP, los recursos presupuestarios no devengados por la AEL al cierre del ejercicio fiscal 2016 de conformidad con la normatividad aplicable, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación mediante línea de captura, para ello, la AEL solicitará la línea de captura a la DGDC y, una vez realizado el reintegro correspondiente informará a dicha Dirección General, aportándole la constancia en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el depósito, en este contexto la AEL presento el reporte de pago de servicios realizado a través de la Institución Bancaria Banorte, mediante la Línea de captura 62626, por la cantidad de **\$ 6,151,40** (Son: Seis mil, ciento cincuenta y uno pesos 40/100 M.N.) dicha ficha de depósito fue presentada al Coordinador General de Educación Básica a través del oficio No. SEQ/CGAF/0184/2017 con fecha de 02/marzo de 2017, sin embargo no se cuenta documentación comprobatoria para verificar si se cumplió con el reporte a la DGDC.

En apego a las RO, la “Carta Compromiso Única” deberá presentarse a más tardar el 12 de febrero de 2016, no se cuenta con la documentación comprobatoria para verificar si se cumplió en tiempo y forma.

En apego a las RO, la entrega de la Estrategia Local deberá ser presentada a más tardar el 15 de febrero del 2016, no se cuenta documentación comprobatoria para verificar si se cumplió en tiempo y forma.

En apego a las RO, presentar ante la SEB, la ELDEB de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3A, y remitir copia del acta en la que se aprobó, no se cuenta documentación comprobatoria para verificar si se cumplió en tiempo y forma.

En apego a las RO, documentación comprobatoria de contar con una cuenta bancaria específica productiva y exclusiva para la transferencia de recursos del Programa, con fundamento en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se observa la Institución Bancaria y número de cuenta en el

Convenio Marco de Coordinación.

Asimismo la AEL deberá enviar a la SEB el informe correspondiente de los recursos entregados para la operación del Programa a las escuelas y servicios públicos educativos de tipo básico beneficiados, no se cuenta documentación comprobatoria para verificar si se cumplió en tiempo y forma.

CAPÍTULO V ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

5.1 Evaluaciones existentes, Resultados y Otros Hallazgos

En el marco de la gestión para resultados es importante determinar las áreas de oportunidad y deficiencias que presentan los programas sociales y de desarrollo mediante la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, esto con la finalidad de proporcionarles la atención necesaria y que éstas puedan ser atendidas por las Instituciones de la Administración Pública para la mejora de los Programas. La estructura está conformada por una serie de observaciones y recomendaciones realizadas por el evaluador externo mediante las cuales las Dependencias y Entidades establecen un compromiso para emprender acciones que las solventen.

El Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico) ha sido evaluado a nivel nacional en el ámbito de diagnóstico en el año 2014 y también ha sido evaluada en su diseño en el año 2016 y 2017, arrojando datos muy positivos en estos últimos dos.

Cuadro V-1 Evaluación de la Política Social del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico).

AÑO	EVALUADOR	NOMBRE DE LA EVALUACIÓN	RECOMENDACIONES
2014	SEP	Evaluación Diagnóstica al Programa de fortalecimiento de la calidad en educación básica	Programa de fortalecimiento de la calidad en educación básica no cuenta con Evaluaciones de Impacto Presupuestario.
2016	SEP	Evaluación de Diseño Fortalecimiento de la Calidad Educativa	El diseño del programa es consistente con el problema que se plantea resolver, Los elementos de diagnóstico como fundamento metodológico, en general, cumplen con los requisitos establecidos
2017	SEP	Evaluación de Diseño al Programa de fortalecimiento de la calidad educativa	Mejorar la redacción del resumen narrativo, cambiar el nombre de los indicadores y métodos de cálculo en algunos niveles estratégicos

Fuente: Elaboración propia con datos de:

<http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Informe/evaluación.aspx>.

La elaboración de una evaluación específica de desempeño tiene como fin establecer mecanismos de mejoramiento en los espacios con oportunidad para obtener mejores resultados.

A nivel estatal existen diferentes tipos de evaluaciones aplicadas al PFCEB, entre ellas existen Auditorías y evaluaciones de desempeño, evaluaciones de diseño y diagnósticas, las cuales son fundamentales para la mejora del programa desde la perspectiva de aquellos encargados de ponerlo en práctica.

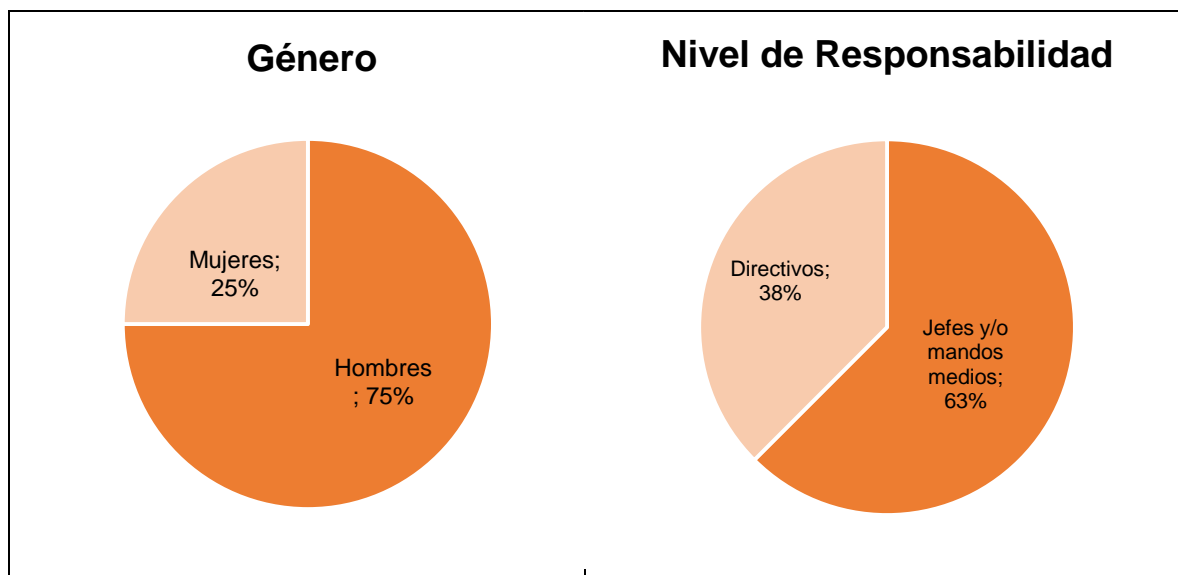
5.2 Resultados de la encuesta para la evaluación del Desempeño del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico).

Con la finalidad de entregar mayores elementos como aspectos susceptibles de mejora para el Programa, se realizó la aplicación de un formulario denominado “Cuestionario Autodiagnóstico para la Autoridad Educativa Local en el desarrollo del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (Nivel Básico) 2016 en Quintana Roo”; el cual está estructurado en 3 apartados: en el primero se observa la información general del personal encargado del programa, en un segundo apartado se presentan reactivos autodiagnósticos en donde se examina el logro de los elementos de desempeño del Programa, tales como la dimensión estratégica, apego al marco regulatorio, operación y control, transparencia y participación ciudadana. El diseño de las preguntas está enfocado a hacer reflexionar al servidor público sobre los elementos del desempeño que se deben cumplir para la implementación del PFCEB, y de esta manera determinar si todos conocen y coinciden en el grado de cumplimiento de los mismos.

En una tercera sección se analizan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico) desde la perspectiva de quienes están al frente de su coordinación y operación.

El porcentaje de encuestas respondidas asciende al 88.88% de la población total. En la **Gráfica V-1** se presentan las características generales de la muestra utilizada,

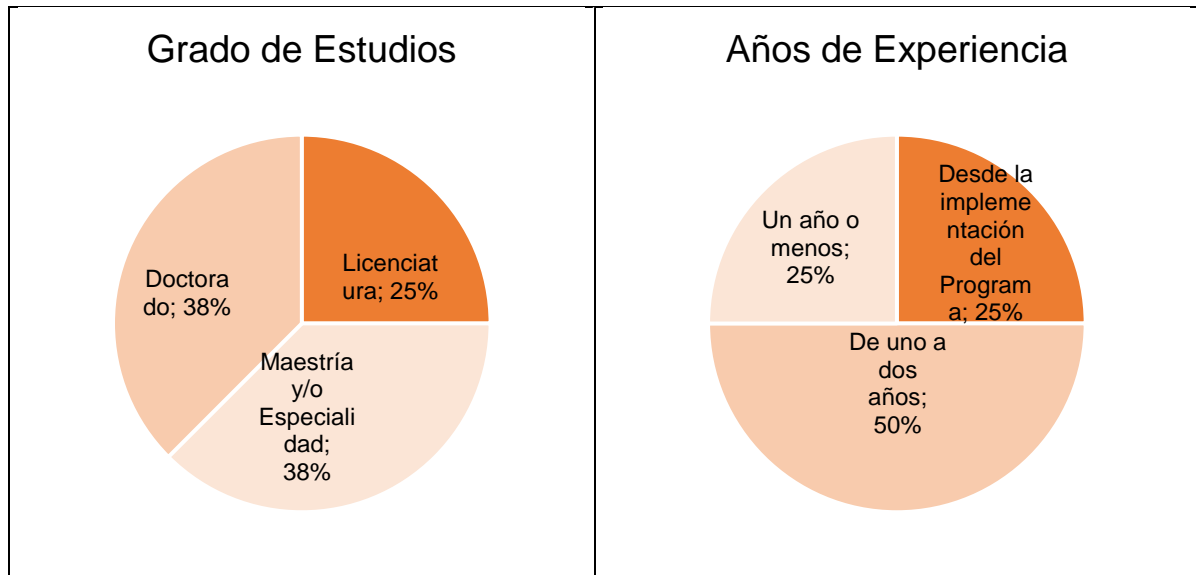
la cual está conformada por 8 directivos de la AEL, quienes contestaron la encuesta. A continuación se describen las características generales de los encuestados.



Gráfica V-1 Características generales de los responsables del PFCEB.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario.

Del total de servidores públicos que contestaron el Cuestionario de Evaluación del Programa, 2 son mujeres y 6 son hombres. Dentro del mismo grupo referido, 3 personas ocupan cargos directivos y 4 son mandos medios o jefes.



Gráfica V-2 Características generales de los responsables del PFCEB.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario.

Con respecto al grado de estudios de los servidores públicos, el 25% cuenta con una licenciatura, 38% con una maestría y el 38% obtuvo un doctorado; del total de encuestados, el 25% cuenta con experiencia en el Programa desde su implementación en el año 2014, el 50% tiene de uno a dos años de experiencia, y el restante 25% tiene un año o menos de haber formado parte del PFCEB.

5.3 Logro de los elementos de Desempeño del Programa

En este apartado se aplicaron reactivos autodiagnósticos a los responsables del Programa para conocer los elementos de desempeño del mismo, tales como la dimensión estratégica, apego al marco regulatorio, operación y control, transparencia y participación ciudadana. Se les cuestionó acerca del nivel de conocimiento con respecto a las responsabilidades compartidas con la SEP para el desempeño y desarrollo del PFCEB, esto se realizó estableciendo los siguientes grados de conocimiento, en donde:

Grado 0.- No sé.

Grado 1.- Las condiciones del elemento no existen.

Grado 2.- Las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas.

Grado 3.- Las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas.

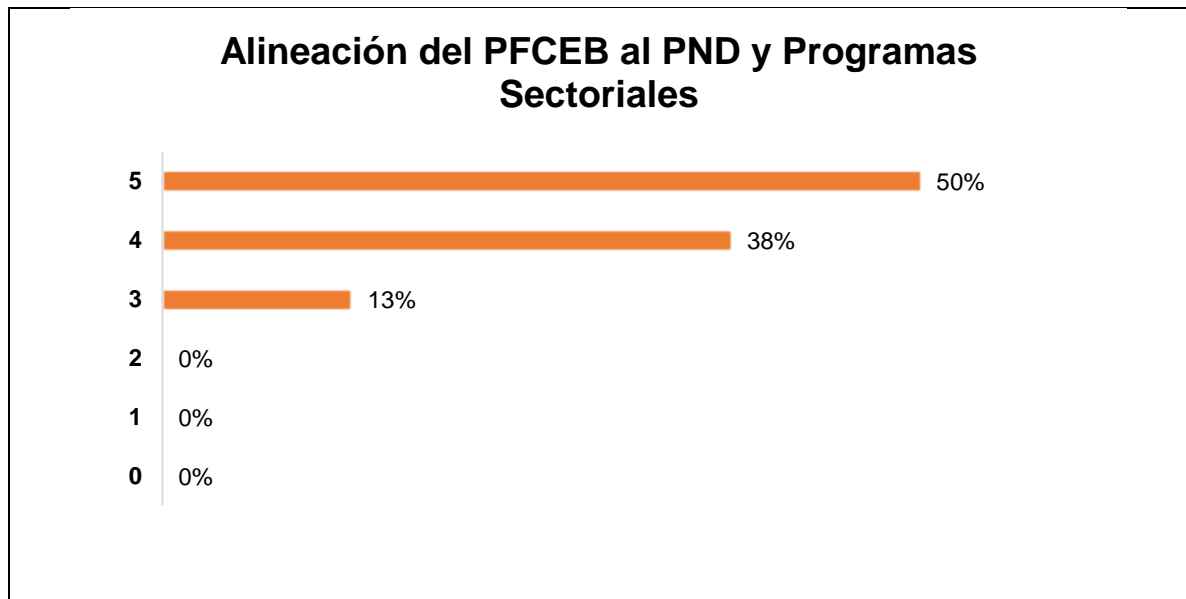
Grado 4.- Las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento.

Grado 5.- Las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia.

En el primer reactivo se preguntó a los encuestados si la misión, visión, objetivo y metas institucionales están alineados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Sectoriales, tal que se establece un vínculo estratégico con el Programa para el Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico).

Como se puede apreciar en la **Gráfica V-3**, el 13% de los servidores públicos respondieron que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas, el 38% piensa que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, y el 50% cree que las

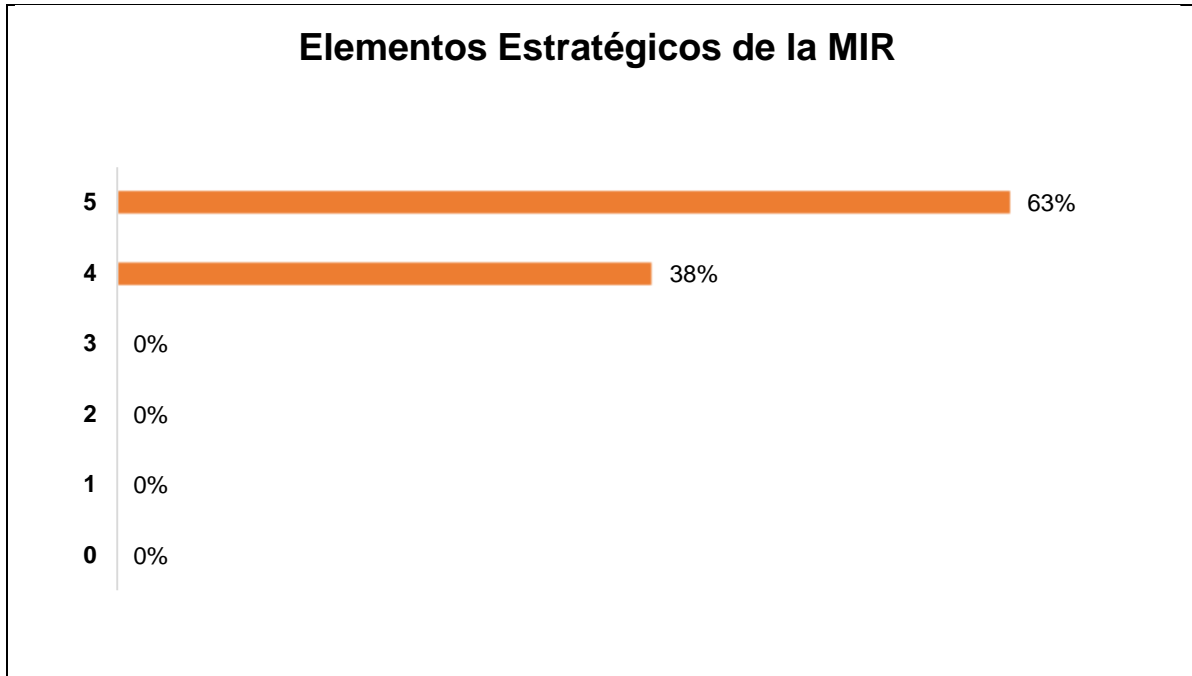
condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia.



Gráfica V-3 Alineación a Programas de nivel Superior.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario.

De igual manera se preguntó al personal de la Autoridad Educativa Local (AEL) que coordina e implementa el PFCEB si conoce y comprende los elementos estratégicos de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componente, Actividad), para este Programa.

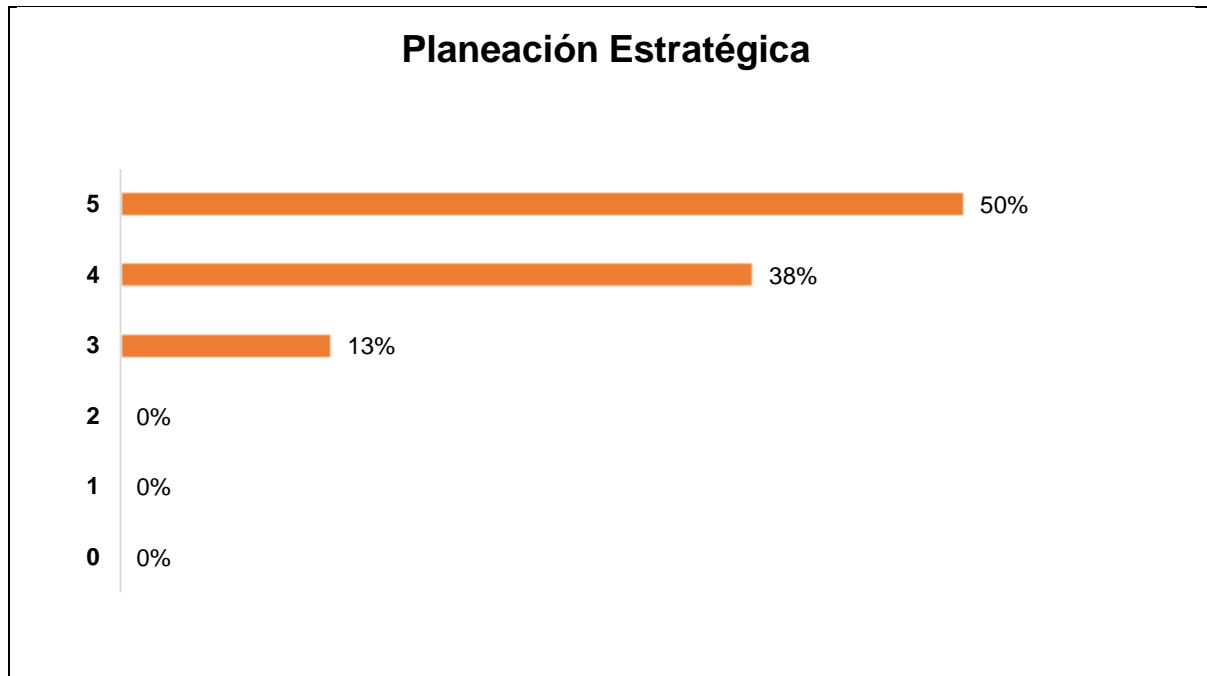


Gráfica V-4 Alineación a Programas de nivel Superior.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario.

El 63% de los servidores públicos respondieron que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia, y el 38% piensa que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento.

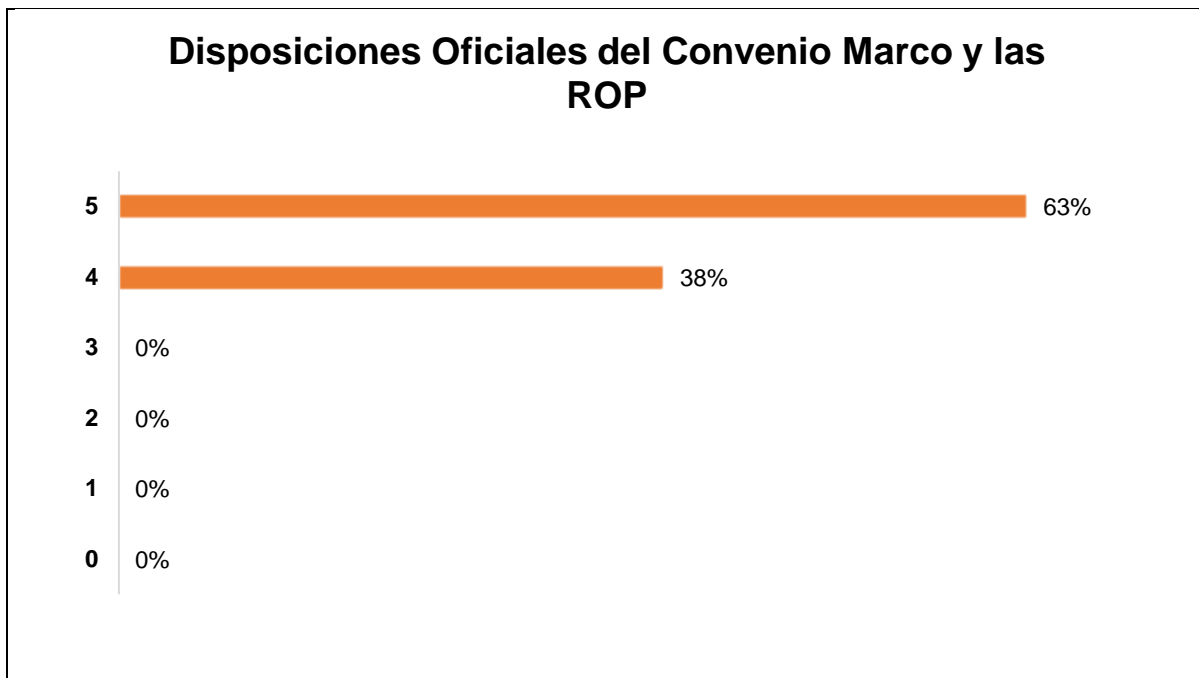
Cuando se les preguntó sobre la aplicación de la planeación estratégica institucional como un proceso sistemático con mecanismos de control y seguimiento, que proporciona periódicamente información relevante y confiable para la toma oportuna de decisiones para el Programa, el 50% de ellos respondió que las condiciones de este elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia; un 38% piensa que las condiciones se están llevando a cabo y existe evidencia documental de su cumplimiento, y el 25% de ellos dice las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas. (**Gráfica V-5**)



Gráfica V-5 Planeación estratégica como mecanismo de control y seguimiento.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario.

Con respecto a las disposiciones establecidas en el Convenio Marco de Colaboración y las Reglas de Operación del Programa, se preguntó a los servidores públicos si conocen dichas reglamentaciones, esto puede ser observado en la **Gráfica V-6**, en donde el 63% comentó que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia, y el restante 38% dijo que Las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento.



Gráfica V-6 Disposiciones establecidas en el Convenio Marco de Colaboración y las Reglas de Operación del Programa.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario.

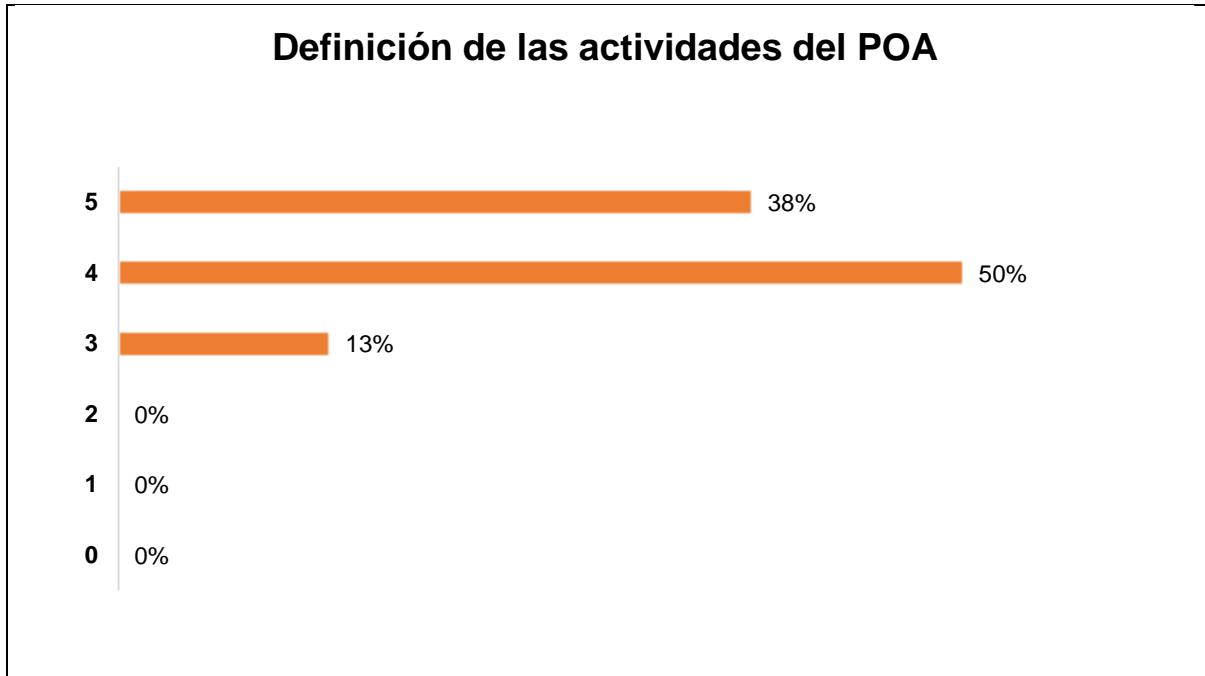
De igual manera los servidores públicos respondieron el reactivo acerca del proceso de ministración de los recursos por parte de la SEP a la AEL, en donde se preguntaba si éstos se llevan a cabo mediante procedimientos que determina la normatividad aplicable vigente, esto puede ser apreciado en la **Gráfica V-7**.

En esta pregunta, el 50% de los entrevistados respondió que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento; el 25% dijo que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas. Tan solo el 13% dijo que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia; el restante 13% piensa que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas.



Gráfica V-7 Proceso de ministración de los recursos por parte de la SEP a la AEL.
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario.

Con respecto a la definición de las actividades del Programa Operativo Anual para el cumplimiento de las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal 2016, los encuestados respondieron lo siguiente (**Gráfica V-8**).

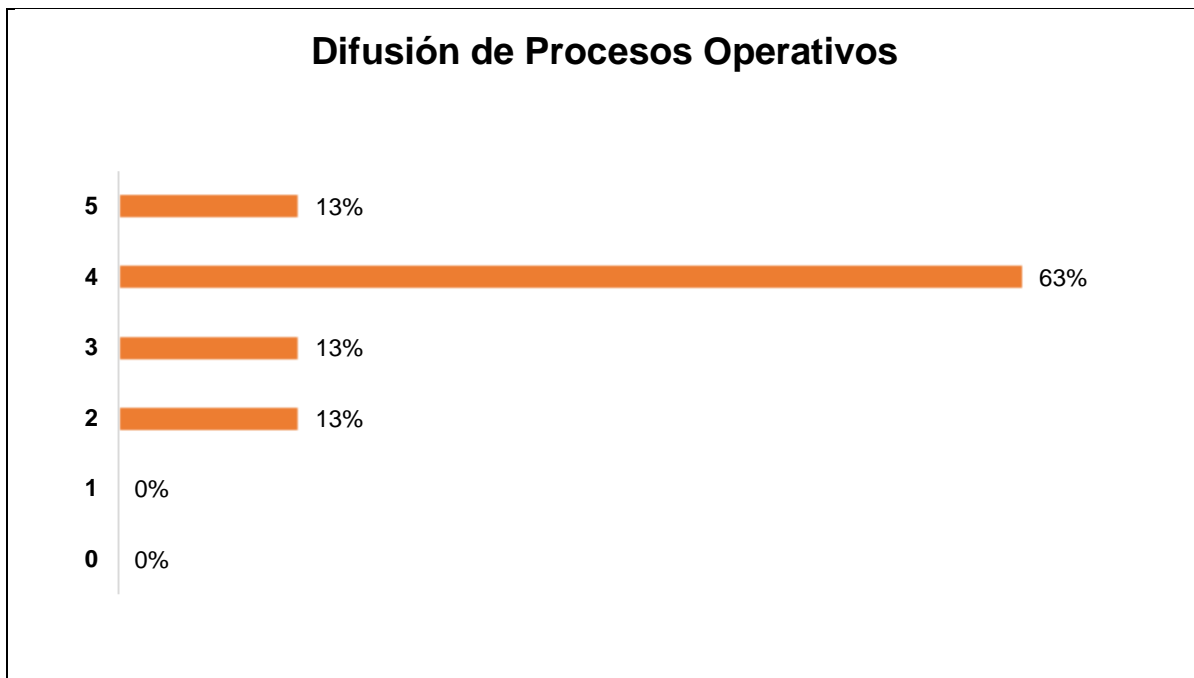


Gráfica V-8 Actividades del POA para el cumplimiento de las metas.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario.

El 50% de los servidores públicos dijeron que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el 38% expresó que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia, y el 13% dijo que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas.

En el ámbito de la existencia y difusión de procesos operativos específicos para garantizar que las escuelas participantes dispongan de los apoyos existentes, los encargados del Programa respondieron lo siguiente (**Gráfica V-9**).



Gráfica V-9 Existencia y Difusión de Procesos Operativos Específicos

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario.

El 63% de los encuestados respondió que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el 13% dice que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia, el otro 13% eligió la opción 3 en donde se afirma que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas, y el restante 13% dijo que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas.

Con respecto a si se cuenta con información periódica y relevante de los avances en atención de los acuerdos y compromisos de las reuniones con el Comité Técnico Local de Educación Básica (CTLEB) para la Operación del Programa, el 75% servidores públicos respondieron que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, y el 25% de ellos dice que las

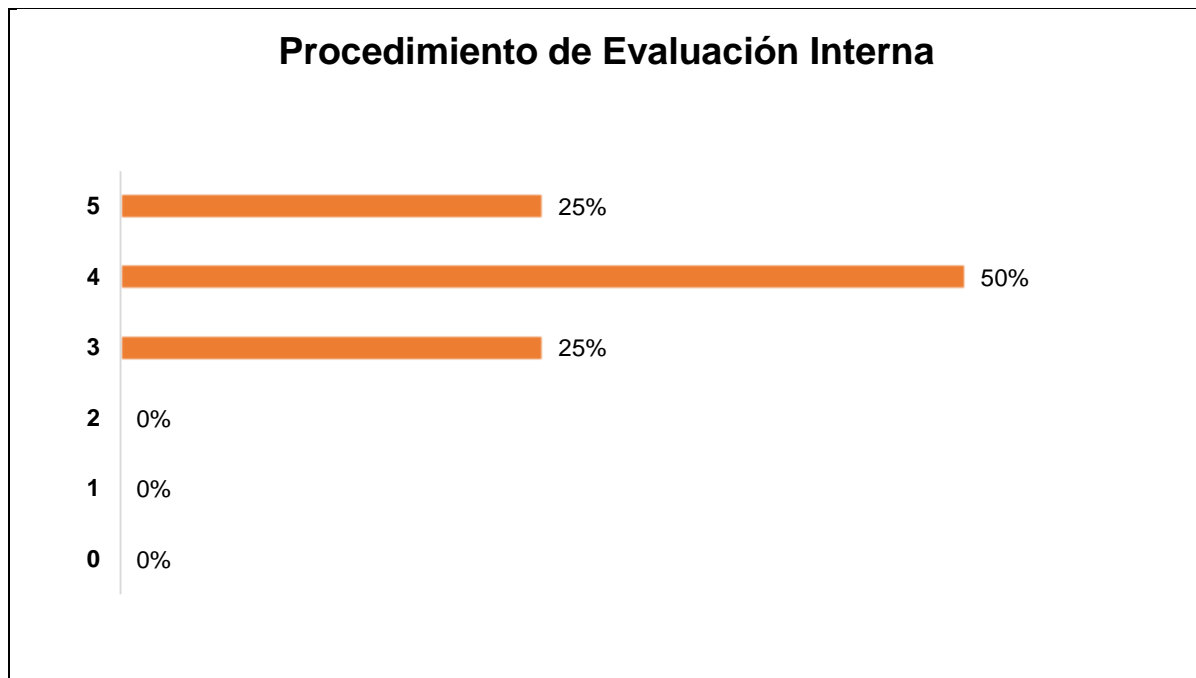
condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia, esto puede observarse en la (**Gráfica V-10**).



Gráfica V-10 Conocimientos de Acuerdos y Compromisos con el CTLEB.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario.

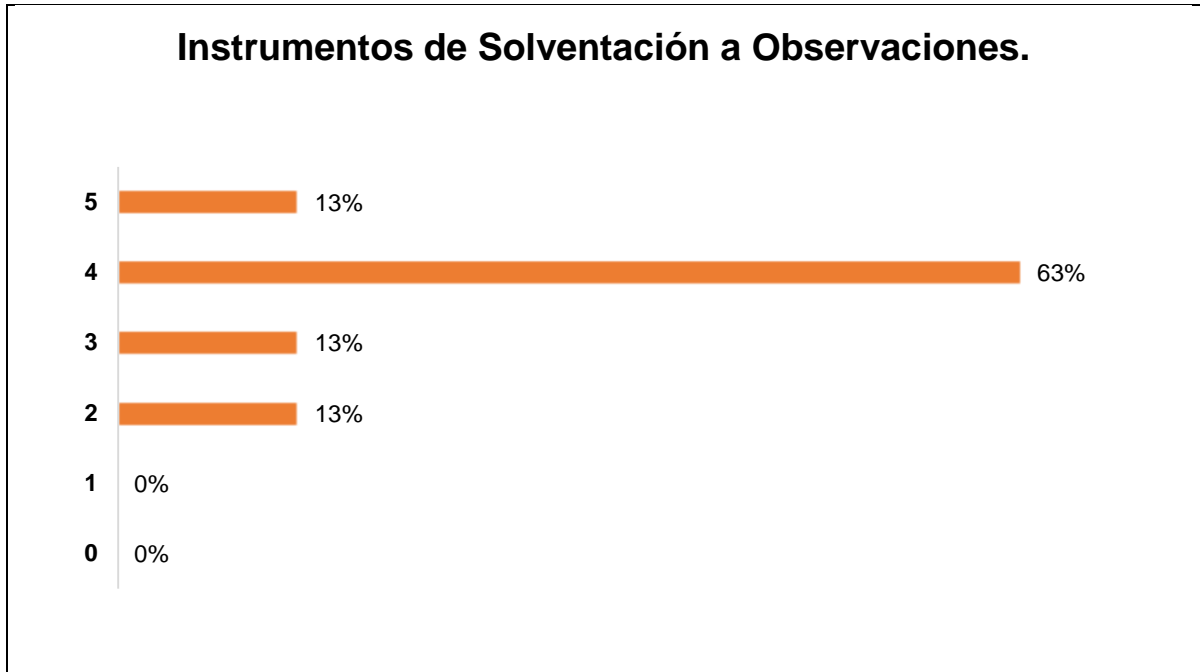
Al abordar el tema de la existencia de un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa mediante la construcción de indicadores relacionados con sus objetivos específicos de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico, el 50% de los servidores públicos respondieron que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el restante 50% de los servidores públicos tuvieron una decisión dividida del 25% entre las opciones 3.- las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas, y 5.- las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia. Lo anterior es apreciable en la (**Gráfica V-10**)



Gráfica V-11 Procedimiento de Evaluación Interna.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario.

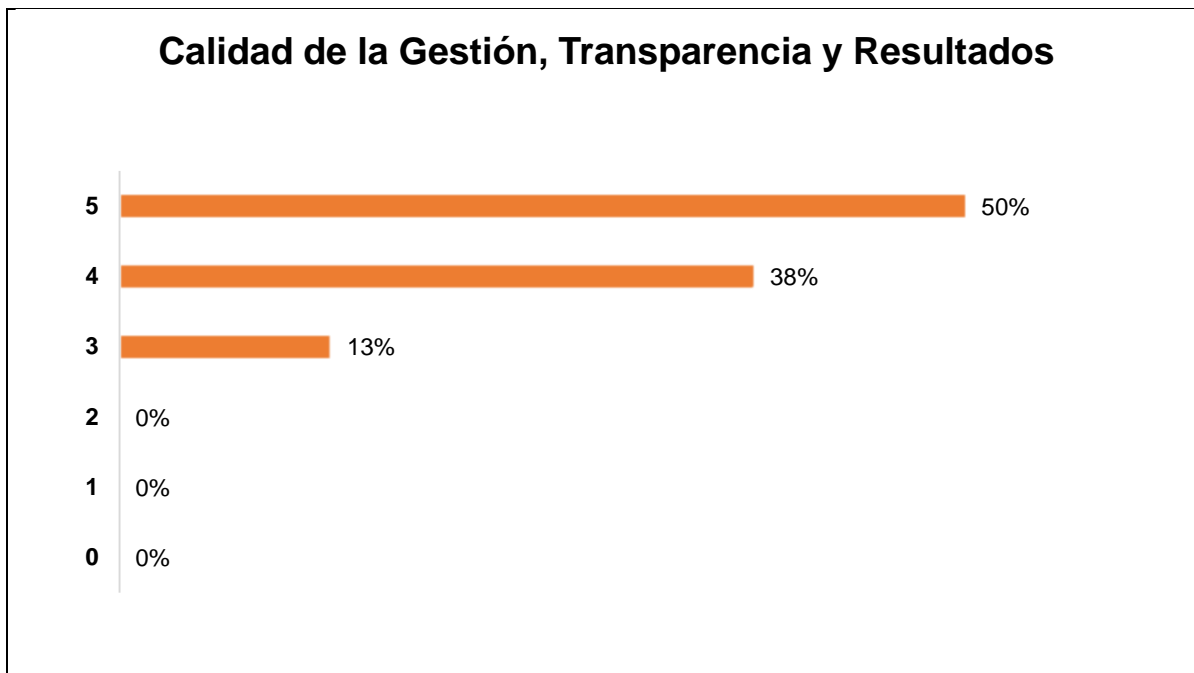
Con respecto a si se establecen instrumentos y mecanismos para identificar y atender la causa razón de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, a efecto de abatir su recurrencia, el 63 % de los entrevistados respondió que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el 13% piensa que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia, el otro 13% dijo que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas, mientras que el 13% restante afirma que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas (**Gráfica V-12**).



Gráfica V-12 Instrumentos de Solventación de Observaciones.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario.

Al abordar el tema de calidad de la gestión, transparencia y resultados, en donde se identifican y establecen acciones para reducir los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales, los servidores públicos opinaron lo siguiente (**Gráfica V-13**).

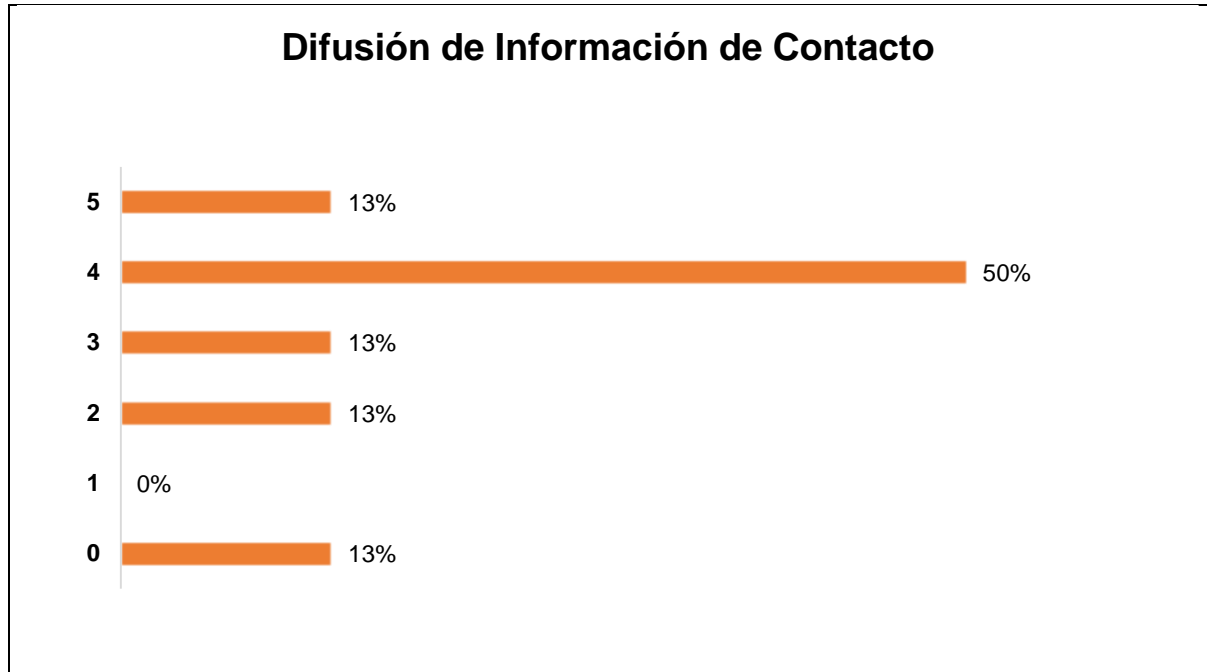


Gráfica V-13 Calidad de la Gestión, Transparencia y Resultados.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario

El 50% de los servidores públicos respondieron que las condiciones de este elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia, el 38% dijo que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, y el 13% piensa que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas.

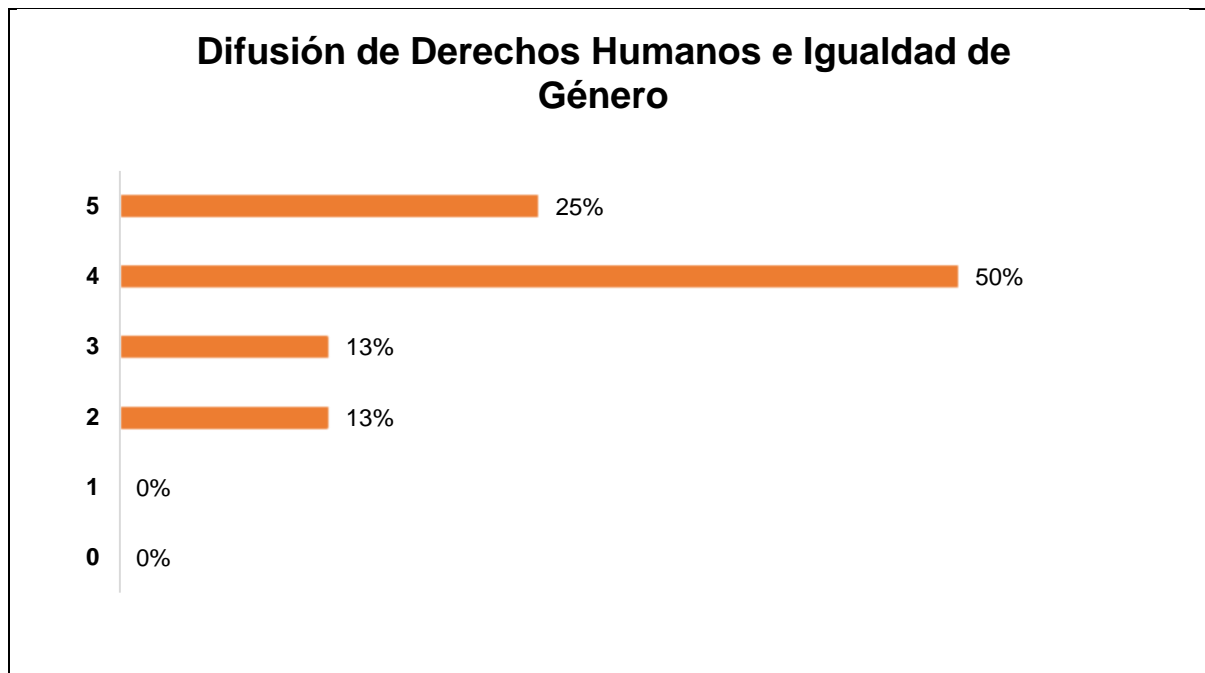
Con respecto a la difusión de información de contacto (vía personal, escrita, telefónica, o por internet) para la atención a las quejas y denuncias de la ciudadanía relacionadas con la operación del Programa, el 50% de la muestra coincide en que las condiciones de este elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento. El restante 39% de la muestra está dividida en partes iguales, y eligieron las opciones 5, 3 y 2. El restante 13% piensa que piensa no saber acerca del tema (Gráfica V-14).



Gráfica V-14 Calidad de la Gestión, Transparencia y Resultados.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario

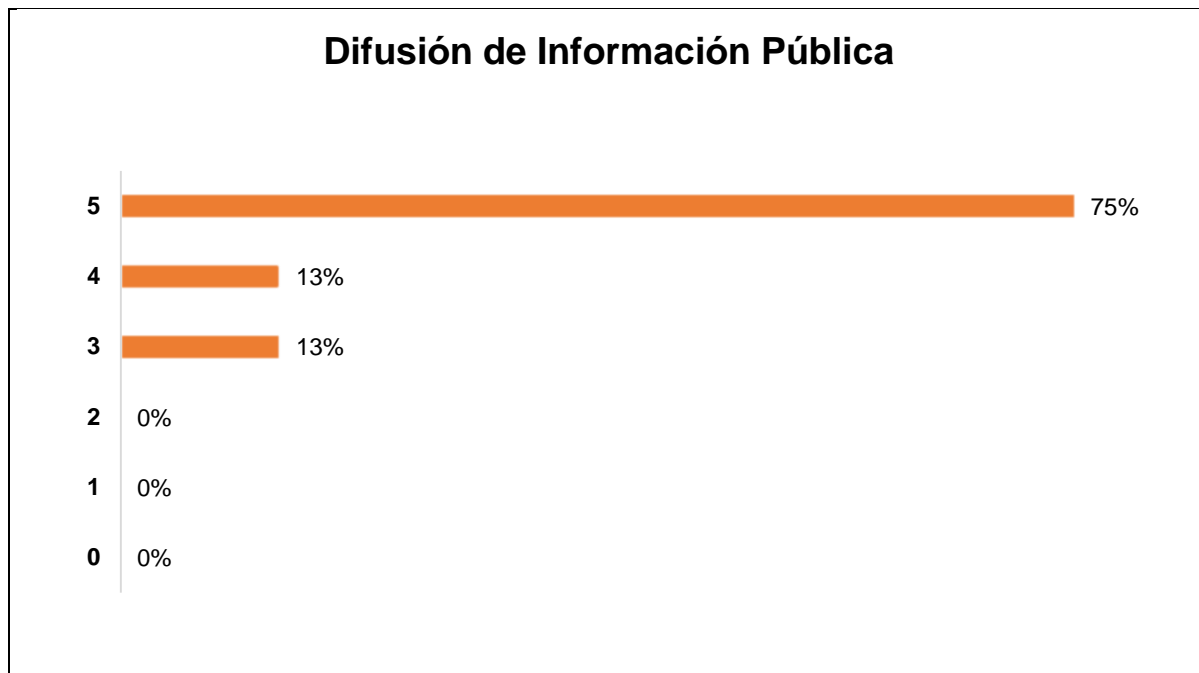
En el tema difusión de medidas implementadas para garantizar los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del Programa, el 50% de los encuestados menciona que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, el 25% respondió que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia, el restante 26% de la muestra se inclinó por las opciones 2 y 3 en igual proporción(**Gráfica V-15**).



Gráfica V-15 Difusión de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario

En el **Gráfico V-16** se observa que el 75% de los servidores públicos coinciden en que la difusión del padrón de escuelas beneficiarias está operando, y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia en cuanto a las actividades y resultados del Programa, así como toda aquella información relacionada al ejercicio del gasto; un 13% de los encuestados respondió que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, y el restante 13% dijo respondió que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas.



Gráfica V-16 Difusión de Información Pública.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del cuestionario

Con respecto a la promoción de la participación de la población beneficiaria a través de la integración y la operación de contralorías sociales para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, el 38% de los encuestados piensa que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su eficiencia y eficacia, otro 38% respondió que las condiciones del elemento están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento, un 13% dijo que las condiciones del elemento se encuentran documentadas y están autorizadas, y el restante 13% afirma que las condiciones del elemento están definidas pero no están formalizadas.

5.4 Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

La matriz FODA es una herramienta de análisis metodológico que permite identificar la situación de cierto objeto de estudio mediante un esquema organizado en cuatro criterios: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

El objetivo de la aplicación del análisis FODA en el PFCEB es contar con una estructura organizada que permita conjuntar la información cualitativa y cuantitativa para la identificación de posibles áreas de mejora y para la formulación de recomendaciones de la presente evaluación.

a) Fortalezas

- En el programa se ha identificado correctamente a la población objetivo en atención a las necesidades del Sistema Educativo Estatal.
- Los procedimientos de seguimiento en la revisión y emisión de opinión del Programa Operativo Anual y la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica cuentan con una estructura sólida que fortalece el Programa.
- Las alineaciones de los diferentes niveles estratégicos expresados en la Matriz de indicadores de Resultados son de carácter idóneo, puesto que están vinculados correctamente a ordenamientos superiores de manera clara y precisa.
- El procedimiento para realizar el trámite a las solicitudes de apoyo del Programa se encuentra estandarizado y las características del mismo responden a las necesidades de la población.
- Las áreas a las que se enfoca el Programa así como el problema que afronta fueron identificadas debidamente mediante fundamentos metodológicos derivados de la Gestión para Resultados.

- La población a la que se pretende atender con la operación del programa se encuentra claramente definida, y en cumplimiento con las RO.
- El presupuesto aprobado y ejercido son equilibrados, por lo que esto habla de una buena planeación financiera.

b) Oportunidades

- El acompañamiento, seguimiento y asistencia por parte de la Federación a la AEL es una oportunidad de mejora en el Programa, dado que de esta manera puede medirse el impacto de los cursos, capacitaciones, y también de los materiales didácticos sobre el aprendizaje de los alumnos en los diferentes grados académicos.
- El proceso de evaluación del Programa ofrece una gran oportunidad de mejora, pues con ella se miden los alcances obtenidos en las capacitaciones de la planta académica y su efecto sobre los niños y jóvenes beneficiados.
- Existe gran área de oportunidad de mejora en la redacción de la MIR
- La presentación de proyectos Locales que generen mayor recurso.

c) Debilidades

- El proceso para la entrega de los apoyos a los beneficiarios no se encuentra sistematizado.
- Existe una sobrecarga de actividades académicas y de gestión en las escuelas, lo cual da lugar a incumplimiento en ciertas responsabilidades de los servidores públicos.
- Falta de estructuras administrativas en algunos centros y supervisiones escolares, lo cual dificulta la transferencia de los apoyos.

d) Amenazas

- La transferencia de los recursos federales a las entidades da pie a la formación de cuellos de botella en el Programa.
- La desintegración familiar que provoca el abandono de la educación básica.
- Flaqueza social tal como el alcoholismo, drogadicción, delincuencia, etc. cada vez más presente en los adolescentes.
- Incremento de instituciones educativas particulares de nivel básico.
- Recorte de presupuesto Federal.

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La educación en México ha alcanzado considerables avances en los últimos años, sin embargo, aún se enfrentan grandes retos para su desarrollo, entre los más notables están los bajos niveles de aprendizaje en todos los niveles educativos, en especial en la educación básica, puesto que es en donde los estudiantes reciben las primeras enseñanzas que aplicarán posteriormente en niveles más altos y con mayores dificultades.

Lograr el mejoramiento en la calidad educativa y ofrecer un mayor acceso a la ciudadanía en áreas geográficas con menores oportunidades, es parte fundamental de las metas que el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (nivel básico) busca alcanzar.

A nivel general, este Programa cumple con las alineaciones al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Quintana Roo y los Planes Sectoriales de Educación; de igual manera, se cumple con el destino y finalidad de los recursos para Programas del sector Educativo en busca del logro de metas establecidas.

El Programa tiene la virtud de promover la mejora de una buena cantidad de factores endógenos de los territorios y las regiones, mediante la transferencia de recursos financieros para mejorar la calidad educativa de tipo básico, mejorando los métodos de enseñanza y los materiales pedagógicos.

6.1 Hallazgos y Recomendaciones

Planeación y Diseño

- El sentido de las Alineaciones hacia normatividades de orden superior es correcta dado que fueron realizadas mediante un proceso de planeación estratégica bien definido, además, el establecimiento de los objetivos y metas a realizar fueron creados en función de la generación de información cuantitativa susceptible de análisis de desempeño.
- Es importante que los servidores públicos que conforman el equipo de trabajo que administra el PFCEB conozcan a fondo la corresponsabilidad y el sentido estratégico de las actividades a realizar, con la finalidad de mantener un ambiente y una focalización siempre hacia la mejora institucional que impacte positivamente en este Programa.
- La planeación y diseño del Programa Presupuestario del PFCEB, fue realizada con base a la Metodología del Marco Lógico durante el análisis realizado, se observó que cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados con sus cuatro niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad), y con indicadores por cada nivel para medir el cumplimiento de objetivos y metas.
- Con base a los resultados obtenidos al aplicar un formulario a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la Fichas técnicas de los niveles estratégicos contenidos en ésta, se obtuvo una calificación final de 96 puntos, lo cual posiciona al programa en la categoría verde del parámetro de semaforización, lo cual implica que la lógica vertical y horizontal en la MIR, así como sus indicadores y las características de

los mismos, son relevantes para el control y seguimiento del Programa. Sin embargo se recomienda evitar definiciones ambiguas del área de enfoque, es importante delimitar de forma breve a la población objetivo sin dejar fuera las características de quienes recibirán los servicios que ofrece el programa. Se sugiere cuidar la redacción del complemento en el resumen narrativo del indicador, ya que el complemento: contribuir a lograr la calidad de la educación es parte del objetivo nivel fin. Se observan errores de sintaxis en la descripción narrativa de los objetivos, y sus medios de verificación son adecuados sin embargo se sugiere direccionar el sitio electrónico en los cuales se pueda constatar la información, asimismo se recomienda establecer los datos del numerador y denominador a nivel componente para su futuro análisis.

Cobertura y Focalización

- En términos de cobertura, el PFCEB tiene identificado y definido claramente a la Población Objetivo al que van dirigidos, el PFCEB tiene una cobertura a nivel Estatal, ya que atiende a escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria distribuidos en la geografía estatal.
- En este sentido el PFCEB se encuentra fortalecido en el proceso de entrega de apoyos, ya que las acciones ejecutadas corresponden a las planeadas en la Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica de Quintana Roo, estas se centran en la impartición de capacitación y talleres para el fortalecimiento de la lectura, escritura y matemáticas y el desarrollo curricular, contribuyendo de esta forma al cumplimiento del objetivo de nivel superior del programa.

Presupuesto

- Con respecto al presupuesto asignado para la ejecución del PFCEB, los SEQ, durante el ejercicio fiscal 2016, recibió recursos federales provenientes del Ramo 11, del análisis realizado a este rubro, se observó que al cierre del ejercicio fiscal, los recursos asignados no se ejercieron en su totalidad lo cual genero un reintegro de recursos sin embargo el cumplimiento de metas y objetivos y no se vio afectado.
- Se recomienda cumplir con los formatos establecidos en las RO, apegándose estrictamente a la forma de llenado, alimentándolos con información real y a tiempo, para contar con una herramienta que ayude a establecer la situación de los recursos y cumplir en tiempo y forma con los compromisos del Programa



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (NIVEL
BÁSICO), EJERCICIO FISCAL 2016**

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EVALUADORA

Nombre del coordinador de la evaluación:

M. en P. Rolando Méndez Navarro.

Cargo:

Presidente del Colegio de Economistas de Quintana Roo.

Institución a la que pertenece:

Colegio de Economistas de Quintana Roo.

Principales Colaboradores:

Lic. Aarón Tadeo Lugo

Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

ceqrmx@gmail.com

Tel: 983 12 9 23 57

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN

OCDE. (2012). *Equidad y Calidad de la Educación. Apoyo a estudiantes y escuelas en desventaja. Resumen en español.*

SEP, S. D. (27 de Diciembre de 2015). ACUERDO número 22/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016. *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, pág. Sexta sección.

SEP, S. D. (2014). *Diagnóstico del Programa S246 "Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica"*. México: SEP.

Fichas Técnicas de indicadores de FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE Y ACTIVIDAD del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2016.

Matriz de indicadores de resultados 2016, Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2016.

Programa Operativo Anual 2016, Servicios Educativos de Quintana Roo. Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa.

Evaluación Específica de Desempeño al Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa, ejercicio fiscal 2016.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF. CONEVAL, 2013.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.

SEP. (2016). Estrategia Local para el Desarrollo de la Educación Básica de Quintana Roo. Quintana Roo: SEYC.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Recuperado de:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2016/PEF_2016_abro.pdf



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (NIVEL
BÁSICO), EJERCICIO FISCAL 2016**

***FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y DE
INFORMACIÓN***

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2017). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

Servicios Educativos de Quintana Roo, (2017). Formato de Padrón de Beneficiarios Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016. Recuperado de:

<http://qroo.gob.mx/seq/servicios-educativos-de-quintana-roo-obligaciones-de-transparencia>

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Plan Quintana Roo

ANEXOS

DOCUMENTO	APARTADO/ ARTICULO Y DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	<p>Artículo 3. “señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios -, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”.</p> <p>Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados: Fracción IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.</p> <p>Fracción VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.</p> <p>Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados[...]. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.</p>
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LGE)	<p>Artículo 2. Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.</p> <p>La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y</p>

acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7°.

Artículo 7°.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 28 bis, La autoridad educativa federal, local y municipal, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas.

Fracción III, dichos programas tendrán como objetivo que la escuela administre en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos y resolver problemas de operación básicos, esto con la participación de los alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director.

LEY FEDERAL DE
PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD
HACENDARIA
(LFPRH)

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Artículo 75. Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:

- I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio;
- II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje

del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación;

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios;

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento;

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden; y

X. Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos.

Artículo 78. Las dependencias, o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

Artículo 110. La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los

programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información: a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador; b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad; c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables; d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos; e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación; f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros; g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada; h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo; i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;

III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los

cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

REGLAMENTO DE
LA LEY FEDERAL
DE PRESUPUESTO
Y
RESPONSABILIDAD
HACENDARIA

Artículo 303. El Sistema de Evaluación del Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos. Los indicadores del desempeño referidos en el artículo 25, fracción IV de este Reglamento, son la base del funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y deberán estar expresados en los elementos de la clasificación funcional programática. El Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores del gasto, los cuales lo aplicarán con base en este Reglamento y las disposiciones que emitan la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias. Los indicadores serán de dos tipos, estratégicos y de gestión, y serán expresados en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

LEY GENERAL DE
DESARROLLO
SOCIAL (LGDS)

Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 10. Los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen los siguientes derechos y obligaciones:

I. Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad; II. Acceder a la información necesaria de dichos programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura;

III. Tener la reserva y privacidad de la información personal;

IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de esta Ley;

V. Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada;

VI. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón;

VII. Participar de manera corresponsable en los programas de desarrollo social;

VIII. Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente, y

IX. Cumplir la normatividad de los programas de desarrollo social.

Artículo 18. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 22. En el Presupuesto Anual de Egresos de la Federación, se establecerán las partidas presupuestales específicas para los programas de desarrollo social y no podrán destinarse a fines distintos.

Artículo 72. La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Artículo 74. Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

REGLAMENTO DE
LA LEY GENERAL
DE DESARROLLO
SOCIAL

Artículo 77. Las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal podrán realizar evaluaciones de los programas, acciones y recursos específicos destinados al desarrollo social que tengan a su cargo, para lo cual deberán observar los criterios, normas y lineamientos que establezca el Consejo Nacional de Evaluación.

<p>LEY DE COORDINACIÓN FISCAL</p>	<p>Artículo 49. Fracción V.- El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley.</p>
<p>LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DOF 09-12-2013</p>	<p>Artículo 68.- La presentación de la información financiera del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en esta Ley y las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán en la presentación de la información financiera, a esta Ley y a las disposiciones jurídicas aplicables. Por lo que se refiere a los recursos federales transferidos a dichos órdenes de gobierno, observarán las disposiciones específicas de las leyes citadas en el párrafo anterior y de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones del presente Capítulo.</p> <p>Artículo 71.- En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.</p> <p>Artículo 72.- Las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios. Para la remisión y la divulgación de esta información no podrá oponerse la</p>

reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga.

Dicha información deberá contener como mínimo los siguientes rubros:

- I. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;
- II. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;
- III. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y
- IV. La demás información a que se refiere este Capítulo.

La Secretaría de Hacienda dará acceso al sistema de información a la Auditoría Superior de la Federación y a las demás instancias de fiscalización, de control y de evaluación federales y de las entidades federativas que lo soliciten, con el propósito de que puedan verificar, dentro del marco de sus respectivas atribuciones y conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales, el cumplimiento en la entrega de la información, su calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos federales.

LEY ORGANICA DE
LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL
ESTADO DE
QUINTANA ROO

Artículo 19. Para el despacho, estudio y planeación de los asuntos que correspondan a los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Poder Ejecutivo, las siguientes dependencias:

III. Secretaría de Finanzas y Planeación; (Fracción reformada en el Periódico Oficial del Estado, el día 4 de diciembre de 2013);

X. Secretaría de Educación y Cultura;

Artículo 33. A la Secretaría de Finanzas y Planeación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

III. Proyectar y coordinar las políticas de planeación del desarrollo del gasto de Inversión del Estado y formular con las dependencias y entidades de la Administración Pública, los programas estatales, sectoriales, regionales e institucionales respectivos, asegurando su interrelación; asimismo, coordinar su evaluación y promover su oportuna actualización, bajo las directrices del Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XI. Concertar, coordinar, instrumentar y evaluar, bajo las directrices del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la ejecución de los programas del gasto de inversión que se realicen con los recursos estatales o federales y cuya ejecución se encomiende a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado o a los municipios de la entidad, de conformidad con la legislación, normas y acuerdos que regulen la administración, aplicación y vigilancia de estos recursos;

	<p>XXIX. Fungir como representante del Gobierno del Estado ante el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal</p> <p>Artículo 40. A la Secretaría de Educación y Cultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I. Formular, instrumentar, conducir, difundir y evaluar, las políticas y programas sectoriales de desarrollo en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología; recreación, deporte y servicios técnicos para la educación, con base en la Legislación Federal y Estatal aplicable y las normas y lineamientos que determine el Titular del Ejecutivo del Estado y en vinculación con el Sistema Estatal de Planeación; asimismo conducir las relaciones con el Gobierno Federal para la federalización de los servicios y otras actividades conjuntas;</p> <p>XXV. Coordinar, normar, ejecutar, evaluar y supervisar las acciones de construcción, equipamiento y de mantenimiento de las escuelas y demás servicios a cargo de la Dependencia;</p>
<p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2013-2018</p>	<p>Establece en su Meta Nacional III "México con Educación de Calidad"</p> <p>Objetivos: 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad"; 3.1.2 "Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos"; 3.1.5 "Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativos y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro"; 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo".</p> <p>Estrategias: 3.2.1 "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Líneas de acción: promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados; • implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar; • e impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.
<p>PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN (PSE) 2013-2018</p>	<p>Señala en su Objetivo 1. "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de población"</p> <p>Estrategias: 1.1. "Crear condiciones para que las escuelas ocupen el centro del quehacer del Sistema Educativo y reciban el apoyo necesario para cumplir con sus fines";</p> <p>1.1. "Fortalecer las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes"; 1.5. "Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y</p>

la comunicación para favorecer los aprendizajes". Entre sus líneas de acción las relativas a: trabajar con los estados para asegurar que las escuelas queden ubicadas en el centro del Sistema Educativo; fortalecer el liderazgo de directores y supervisores, así como el compromiso del equipo docente, en su ámbito de competencia, para asegurar la normalidad escolar mínima; coordinar programas y otorgar apoyos a los estados para que las escuelas cuenten con los espacios físicos y el equipamiento básico requeridos, y priorizar apoyos para que las escuelas cuenten con agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales para mujeres y hombres.

LINEAMIENTOS
GENERALES PARA
LA EVALUACIÓN
DE LOS
PROGRAMAS
FEDERALES DE LA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL

TITULO SEGUNDO

De los objetivos estratégicos e indicadores

CAPITULO I

De los objetivos estratégicos

SEXTO.- Las dependencias y entidades deben dar a conocer a través de sus páginas de internet, sus objetivos estratégicos y describir la forma en que cada uno de sus programas federales contribuye al logro de dichos objetivos, en los plazos que determinen en el proceso presupuestario.

SEPTIMO.- La información relativa a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad deberá contener al menos, los siguiente elementos:

- I. La vinculación con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo.
- II. La justificación de cada objetivo estratégico, con base en una metodología de identificación de las necesidades y problemas a solventar, apoyada en un análisis cuantitativo y cualitativo;
- III. Los indicadores de resultados por cada objetivo estratégico, que permitan medir objetivamente el avance de la dependencia o entidad respecto del nivel de cumplimiento de dichos objetivos;
- IV. La especificación de los viene y/o servicios que se generan con el fin de responder a cada objetivo estratégico;
- V. La identificación del programa federal a través del cual entrega los bienes y/o servicios a sus beneficiarios/usuarios, conforme al objetivo estratégico al que éste contribuye;
- VI. Tratándose de programas federales de desarrollo social, la especificación de la población objetivo de cada programa y
- VII. La especificación de las leyes, reglamentos, decretos y demás normativas que sustente cada objetivo estratégico.

La información referida a las fracciones anteriores se podrá generar a través del sistema del proceso integral de programación y presupuesto que se establece en el artículo 10 fracción I, del Reglamento de la Ley.

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que deriven del mismo, la secretaría emitirá los criterios para garantizar la vinculación de los indicadores de los objetivos estratégicos con el proceso presupuestario.

Artículo 16. Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores; b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados; c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión; d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal; e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y

II. Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

La evaluación de los programas federales y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

Metodología de valoración al desempeño

Fichas de evaluación de la MIR

Empleadas para la calificación de la subvariable de calidad de la MIR del Modelo MSD.

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados			
Rubros de Evaluación de la Lógica Interna de la Matriz de Indicadores			
1) Planeación Estatal	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
1.1 El Pp tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado	El Fin del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:		
	a) ¿Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	S	El Fin está vinculado con el objetivo sectorial 10.1 “Ofrecer una educación básica de calidad, con cobertura y alta eficiencia terminal...” la estrategia 11.2 “Mejora continua del Sistema Educativos”; del Programa Sectorial de Educación con Resultados 2011-2016.
	b) ¿El logro del Fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?	S	Objetivo y Metas 10.1 “Educación Básica”, en el que se define, entre otras cosas, la idea de “Ofrecer una educación básica de calidad, con cobertura y alta eficiencia terminal...” cuyas metas consisten en “atender con educación básica de calidad una matrícula de 300 mil alumnos; e incrementar el logro académico (entre bueno y excelente) del 37 al 40 por ciento en primaria y del 15 al 17 por ciento en secundaria”.
Si al menos una de las opciones es afirmativa se dará como cumplido el elemento.			

2) Lógica Vertical	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.1 Se	a) ¿Las Actividades (a	Si	Las actividades que

2) Lógica Vertical	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada Componente.	excepción de las transversales) son únicas (no hay repetición entre sí)?		corresponden al PFCEB dentro de la MIR no se repiten.
	b) ¿Las Actividades son las necesarias para generar los Componentes?	Si	Se considera que tres actividades del PFCEB son necesarias para generar el componente de la MIR.
	c) ¿Las Actividades son las suficientes para generar los Componentes?	Sí	Se consideran actividades suficientes para dar origen al componente de la MIR, ya que plantea la atención a los tres sectores de educación básicos.
	d) ¿La redacción de los objetivos de Actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML?	Si	En todos los casos se emplea un sustantivo derivado de un verbo: Fortalecer = Fortalecimiento. Las tres actividades de la MIR inician la redacción con el sustantivo Fortalecimiento.
	e) A excepción de las actividades transversales, ¿Los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR?	No	Los objetivos de las actividades no se repiten en ningún otro nivel de la MIR, cada nivel posee su propio objetivo, siempre en pro de alcanzar el fin.
	f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica?	Si	Las actividades están ordenadas de forma en la que se imparte la educación básica; preescolar, primaria y secundaria. Y en orden cronológico por componente.
Los criterios a), b) y c) determinan la calificación. Si las tres preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.			

2) Lógica Vertical	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.2 Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	a) ¿Los objetivos de Componentes son únicos a lo largo de la matriz (sin repetición)?	Si	La MIR interna presenta 1 componente para dar origen al Propósito. En ningún caso se repite, y se incluye 1 solo componente al que responden las actividades del PFCEB en Quintana Roo.
	b) ¿Los Componentes son los necesarios para alcanzar el Propósito establecido?	Si	Se considera que el componente es necesario ya que los bienes y servicios que entregan van de acuerdo al programa federal y el cumplimiento del mismo contribuye al resultado de nivel propósito que es fortalecer académicamente a los docentes y procesos pedagógicos.
	c) ¿Los Componentes son los suficientes para alcanzar el Propósito establecido?	Sí	El componente de la MIR engloba a las escuelas de educación básica y con ellas a sus docentes y procesos pedagógicos.
	d) ¿La redacción de los objetivos de Componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML?	No	Expresa el verbo en participio pasado en sus objetivos sin embargo no precisa el producto o servicio que el programa entrega.
Los criterios a), b) y c) determinan la calificación. Si las tres preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.			

2) Lógica Vertical	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
<p>2.3 El propósito es único y representa un cambio específico o en las condiciones de vida de la población objetivo.</p>	a) ¿El objetivo de Propósito es único?	Sí	Un solo objetivo planteado en el nivel PROPOSITO
	b) ¿El objetivo de Propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Sí	Contribuir a lograr la calidad de la educación básica, así como la construcción de una sociedad más justa.
	c) ¿La población objetivo está claramente definida y acotada, geográfica o socialmente?	Sí	Se plantea como área de enfoque a las escuelas de educación básica.
	d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes?	Sí	Si, ya que las escuelas de educación básica fortalecidas incluye el fortalecimiento académico de sus docentes y procesos pedagógicos mismos que son proyectados en el propósito.
	e) ¿La redacción del objetivo de Propósito cumple con la redacción sugerida en la MML?	Sí	El objetivo de nivel propósito hace referencia a la población objetivo, verbo en presente sin embargo la redacción del resultado logrado es similar a la redacción del objetivo nivel fin. Se expresa el resumen narrativo de la siguiente manera: Las escuelas de educación básica fortalecen académicamente a sus docentes y los procesos pedagógicos para contribuir a lograr la calidad de la educación.
<p>Los criterios a), b), c), d) y e) determinan la calificación. Si las cinco preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.</p>			

2) Lógica Vertical	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.4 Si se contribuye al logro del FIN y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del Programa.	a) ¿El objetivo de Fin tiene asociado al menos un supuesto?	Si	Cuenta con un supuesto.
	b) ¿El supuesto esta fuera del ámbito del control del programa?	Si	El supuesto esta fuera del ámbito de control del programa ya que considera el contexto de estabilidad económica, política y social.
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿Se considera que el cumplimiento del Fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior?	Si	Mayor cobertura, inclusión y equidad educativa en Quintana Roo
Los criterios a) y b) determinan la calificación. Si las dos preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.			
2.5 Si se logra el Propósito del Pp y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del Fin. (Lógica Vertical)	a) ¿El objetivo de Propósito tiene asociado al menos un supuesto?	Si	Cuenta con un supuesto.
	b) ¿El supuesto esta fuera del ámbito del control del programa?	Si	Si, ya que corresponde a la existencia de las condiciones propicias en la comunidad escolar para que los y las alumnas mejoren su calidad académica.
	c) Si se mantiene el supuesto, ¿Se considera que el cumplimiento del Propósito implica el logro del Fin?	Si	Si porque la tarea de mejorar la calidad involucra a múltiples actores sociales, incluyendo a la comunidad escolar.
Los criterios a) y b) determinan la calificación. Si las dos preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.			

2) Lógica Vertical	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.6 Si se producen los Componentes detallados y se cumplen con los Supuestos asociados a éstas, se logrará el Propósito del Pp. (Lógica Vertical)	a) ¿Los Componentes tienen asociados al menos un supuesto?	Si	Los componentes tienen un supuesto.
	b) ¿El supuesto esta fuera del ámbito del control del Programa?	Si	Si ya que corresponde a la aplicación del programa por parte de docentes y alumnos.
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿Se considera que la entrega de los Componentes implica el logro del Propósito?	Si	Sí, ya que la aplicación del programa por docentes y alumnos conlleva a obtener escuelas de educación básica fortalecidas académicamente.
Los criterios a) y b) determinan la calificación. Si las dos preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.			
2.7 Si se completan las Actividades programadas y se cumplen con los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes. (Lógica	a) ¿Las Actividades tienen asociados al menos un supuesto?	Si	Cada actividad tiene asociado un supuesto.
	b) ¿El supuesto esta fuera del ámbito del control del programa?	Si	Los supuestos se consideran fuera del ámbito de control de los SEQ.
	c) Si se mantienen los supuestos, ¿Se considera que la realización de las actividades implica la generación de los Componentes?	Si	Si implican la generación del componente principalmente por que los supuestos neutralizan el riesgo asociado con el incumplimiento de las actividades del programa.

2) Lógica Vertical	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
Vertical)			
<p>Los criterios a) y b) determinan la calificación. Si las dos preguntas son afirmativas, se da cumplimiento al elemento.</p>			

3) Lógica Horizontal	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
3.1 Los indicadores a nivel de Fin permiten monitorear el programa y analizar el logro del Fin	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Fin cumplen el reactivo 2.1 de la Ficha de Indicadores.	Si	Se cumple con el criterio
3.2 Los indicadores a nivel de Propósito permiten monitorear el programa y analizar el logro del Propósito	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Propósito cumplen el reactivo 2.1 de la Ficha de Indicadores.	Si	Se cumple con el criterio
3.3 Los indicadores a nivel de Componentes permiten monitorear el programa y analizar el logro de cada uno de los componentes	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Componente cumplen el reactivo 2.1 de la Ficha de Indicadores.	Si	Se cumple con el criterio
3.4 Los indicadores a nivel de Actividades permiten monitorear el programa y analizar el logro de cada una de las actividades	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Actividad cumplen el reactivo 2.1 de la Ficha de Indicadores.	Si	Se cumple con el criterio
3.5 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Fin son los necesarios y suficientes para obtener la	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Fin cumplen el reactivo 3.2	Si	Se cumple con el criterio

3) Lógica Horizontal	Criterios	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué sí o por qué no?
información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	de la Ficha de Indicadores.		
3.6 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo).	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Propósito cumplen el reactivo 3.2 de la Ficha de Indicadores.	Si	Se cumple con el criterio
3.7 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Componente cumplen el reactivo 3.2 de la Ficha de Indicadores.	Si	Se cumple con el criterio
3.8 Los medios de verificación identificados para los indicadores de Actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)	Este criterio se cumple si al menos el 50 por ciento de los indicadores del nivel de Actividad cumplen el reactivo 3.2 de la Ficha de Indicadores.	Si	Se cumple con el criterio

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Rubros de Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados		
FIN		
1) Claridad	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	Si	Si se expresa como porcentaje.
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	Si	El indicador expresa en su numerador los alumnos aprobados y en su denominador la matrícula total.
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	Si	Las variables se describen adecuadamente. Se expresa método de cálculo, unidad de medida y frecuencia.
2) Relevancia	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.1 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	Si	Expresa la aprobación del nivel educativo básico de los beneficiados.
2.2 ¿El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	Sí	Está asociado a una meta anual.
3) Monitoreable	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
3.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	Si	Existe una línea base que cuantifica la población objetivo del programa, la línea base del indicador se refiere al año 2013 y el valor de la meta es de 96.91 misma que será la variable para medir la cobertura de la meta anual

		programada.
3.2 ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes?	Si	Se hace referencia al formato oficial denominado Estadística 911, que se recopila a través de los Directores de las Escuelas.
4). Adecuado	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
4.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	No	Inexistente. No fue posible cotejar las metas sexenales.
4.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	Si	El indicador es de Calidad.

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Rubros de Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados		
PROPOSITO		
1) Claridad	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	Si	Si se expresa como porcentaje.
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	Si	El numerador hace referencia al número de escuelas que implementan los servicios del PFCEB mientras que el denominador hace referencia al total de escuelas de educación básica.
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	Si	Las variables se describen adecuadamente. Se expresa método de cálculo, unidad de medida y frecuencia.
2) Relevancia	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?

2.1 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	Si	Expresa el número de escuelas que implementan estrategias para la mejora de las competencias en lectura, escritura y matemáticas.
2.2 ¿El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	Sí	Está asociado a una meta anual.
3) Monitoreable	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
3.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	Si	Existe una línea base que cuantifica la población objetivo del programa, la línea base del indicador se refiere al año 2015 y el valor de la meta es de 50.50 misma que será la variable para medir la cobertura de la meta anual programada.
3.2 ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes?	Si	Se hace referencia al formato oficial denominado Estadística 911, que se recopila a través de los Directores de las Escuelas y los informes físico-financieros del programa y el padrón de beneficiarios que se recopila a través de la estructura directiva.
4). Adecuado	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
4.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	No	Inexistente. No fue posible cotejar las metas sexenales.
4.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	Si	El indicador es de Eficacia.

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Rubros de Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados		
COMPONENTE		
1) Claridad	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	Sí	Si se expresa como porcentaje.
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	Sí	Si, el numerador hace referencia a las escuelas que implementan su estrategia para mejorar las competencias en lectura, escritura y matemáticas, mientras que el denominador expresa el total de escuelas de educación básica focalizadas por el programa.
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	Sí	Las variables se describen adecuadamente. Se expresa método de cálculo, unidad de medida y frecuencia.
2) Relevancia	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.1 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	Sí	Expresa el porcentaje de escuelas de educación básica que implementan estrategias para mejorar las competencias en lectura, escritura y matemáticas.
2.2 ¿El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	Sí	Está asociado a una meta anual.
3) Monitoreable	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
3.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	Sí	Existe una línea base que cuantifica la población objetivo del programa, la línea base del indicador se refiere al año 2015 y el valor de la meta es de

		99.40 misma que será la variable para medir la cobertura de la meta anual programada.
3.2 ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes?	No	La ficha técnica del indicador no proporciona los datos de las variables por lo que se pudo obtener los medios de verificación.
4). Adecuado	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
4.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	No	Inexistente. No fue posible cotejar las metas sexenales.
4.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	Si	El indicador es de Eficacia.

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Rubros de Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados		
ACTIVIDAD 1		
1) Claridad	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	Si	Si se expresa como porcentaje.
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	Si	Si, ya que el numerador expresa la meta a alcanzar, mientras que el denominador hace referencia a la meta programada: expresándose de la siguiente manera: (Número de escuelas que implementan su estrategia para mejorar las competencias en lectura, escritura y matemáticas en la Educación Básica en el año t/Total de escuelas de Educación Básica focalizadas en el Programa Fortalecimiento a la Calidad Educativa en el año t)*100

1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	Si	Las variables se describen adecuadamente. Se expresa método de cálculo, unidad de medida y frecuencia.
2) Relevancia	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.1 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	Si	Expresa la evolución del factor relevante que es el fortalecimiento de los servicios de educación preescolar.
2.2 ¿El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	Sí	Está asociado a una meta anual.
3) Monitoreable	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
3.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	Si	Existe una línea base que cuantifica la población objetivo del programa, la línea base del indicador se refiere al año 2015 y el valor de la meta es dl 100.00 misma que será la variable para medir la cobertura de la meta anual programada.
3.2 ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes?	Si	Se hace referencia a los informes físico-financiero que se obtienen de la recopilación de información a través de la estructura educativa y la estrategia local de educación básica.
4). Adecuado	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
4.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	No	Inexistente. No fue posible cotejar las metas sexenales.
4.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	Si	El indicador es de Eficacia.

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Rubros de Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados		
ACTIVIDAD 2		
1) Claridad	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	Si	Si se expresa como porcentaje.
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	Si	El numerador expresa el número de escuelas primarias atendidas con acciones del PFCE, mientras que el denominador expresa el número de escuelas primarias programadas a atender con acciones del PFCE.
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	Si	Las variables se describen adecuadamente. Se expresa método de cálculo, unidad de medida y frecuencia.
2) Relevancia	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.1 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	Si	Expresa la evolución del factor relevante que es el fortalecimiento de los servicios de educación primaria.
2.2 ¿El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	Sí	Está asociado a una meta anual.
3) Monitoreable	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
3.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	Si	Existe una línea base que cuantifica la población objetivo del programa, la línea base del indicador se refiere al año 2015 y el valor de la meta es dl 100.00 misma que será la variable para medir la cobertura de la meta anual

		programada.
3.2 ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes?	Si	Se hace referencia a los informes físico-financiero que se obtienen de la recopilación de información a través de la estructura educativa y la estrategia local de educación básica.
4). Adecuado	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
4.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	No	Inexistente. No fue posible cotejar las metas sexenales.
4.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	Si	El indicador es de Eficacia.

Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Rubros de Evaluación de Calidad de los Indicadores de Resultados		
ACTIVIDAD 3		
1) Claridad	Respuesta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
1.1 ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre?	Si	Si, se expresa porcentaje.
1.2 ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador?	Si	El numerador expresa el número de escuelas secundarias atendidas con acciones del PFCE, mientras que el denominador expresa el número de escuelas secundarias programadas a atender con acciones del PFCE.
1.3 ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en la misma?	Si	Las variables se describen adecuadamente. Se expresa método de cálculo, unidad de medida y frecuencia.

2) Relevancia	Respues ta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
2.1 ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?	Si	Expresa la evolución del factor relevante que es el fortalecimiento de los servicios de educación secundaria.
2.2 ¿El indicador está asociado a una meta (s) específica (s), de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?	Sí	Está asociado a una meta anual.
3) Monitoreable	Respues ta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
3.1 ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?	Si	Existe una línea base que cuantifica la población objetivo del programa, la línea base del indicador se refiere al año 2015 y el valor de la meta es dl 100.00 misma que será la variable para medir la cobertura de la meta anual programada.
3.2 ¿La frecuencia de medición del indicador es consistente con los medios de verificación planteados y los medios de verificación planteados son congruentes?	Si	Se hace referencia a los informes físico-financiero que se obtienen de la recopilación de información a través de la estructura educativa y la estrategia local de educación básica.
4). Adecuado	Respues ta (Sí/No)	¿Por qué si o por qué no?
4.1 ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales?	No	Inexistente. No fue posible cotejar las metas sexenales.
4.2 ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)?	Si	El indicador es de Eficacia.